DiarioOficial





Año CVII - N° 28.318 | Montevideo, jueves 29 de septiembre de 2011

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921

ESCRITOR



1905 - 13 de setiembre - 2011

106 años
nuevo diseño

Este año conmemoramos el aniversario del Diario Oficial con un nuevo diseño, una nueva presentación gráfica que apunta a lograr una mayor facilidad de lectura así como a mejorar la búsqueda de avisos y documentos.

Este diseño acompaña los cambios institucionales y conceptuales que está asumiendo IMPO, buscando modernizar sus productos y la manera de comunicarse con la sociedad.






REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.318 - Montevideo, jueves 29 de septiembre de 2011

AVISOS

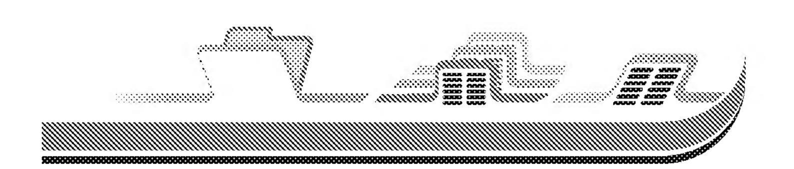
DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

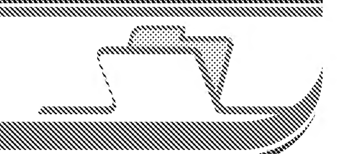
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

1

Resolución 4.587/011

Promúlgase el Decreto Departamental 23/011, que aprueba ad referéndum del Tribunal de Cuentas, las Normas y Tasas para las Obras en la Vía Pública.

(1.744*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 23

Canelones, 7 de junio de 2011

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones, referente a Proyecto de Ordenanza sobre "Normas para las Obras en la Vía Pública".

RESULTANDO: I) que nuestro departamento cuenta con una extensa red vial la cual está compuesta por pavimentos granulares, asfálticos y de hormigón;

II) que se han realizado importantes inversiones en mantenimiento y obra nueva de infraestructura vial en las diferentes ciudades y centros poblados del Departamento así como en los caminos rurales;

III) que es relevante la propuesta planteada ya que a la fecha existe un importante vacío legal en dicha materia.

CONSIDERANDO: I) que se comparte el proyecto presentado con los agregados realizados oportunamente por la Comisión Permanente Nº 2 (Obras Públicas y Comunicaciones);

II) que la Intendencia de Canelones por Expediente 2010-81-1060-00174 solicita anuencia para aprobar proyecto de normativa fiscal con la finalidad de aplicar a empresas que intervengan en la vía pública;

III) que este Cuerpo entiende que a efectos de tener una sola norma sobre el tema, dicho proyecto debe integrar como capítulo la presente ordenanza.

IV) que al comienzo del articulado se incorpora un número I romano donde se establece la aprobación ad referéndum del Tribunal de Cuentas del presente Decreto y el Artículo 184º pasa a ser II romano, (de trámite);

V) que en el Artículo 170 donde dice ..."bimensual"... debe decir ..."bimestral"...;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA

NORMAS PARA LAS OBRAS EN LA VIA PÚBLICA
CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES DE LA NORMATIVA.

Artículo I. Aprobar ad referéndum del Tribunal de Cuentas el Decreto referente a Normas y Tasas para las Obras en la Vía Pública.
Aprobado por 28 votos en 29.

Artículo 1º.- Objetivo. La presente normativa tiene por objetivo establecer los procedimientos y condiciones que regirán para la ejecución de remociones y reposiciones de cortes, para la instalación o reparación de canalizaciones para Servicios Públicos, en veredas, pavimentos de: hormigón, asfáltico, adoquinado o material granular existentes en el Departamento de Canelones. Como criterio general, se deberá reponer con un pavimento igual o mejor al existente, de manera de mantener las mismas características.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 2º.- Alcance de la normativa. Toda obra que se realice en la vía pública por instituciones oficiales, empresas de servicios públicos, empresas contratistas o por particulares, cualquiera sea su destino y que impliquen la remoción o modificación de calzadas, veredas, cordones y, en general, todas aquellas que afecten el suelo o subsuelo de las vías públicas.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 3º.- Desde el punto de vista técnico, esta normativa se rige por los siguientes documentos: Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, designado en adelante Pliego General O.P. (1989); Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, designado en adelante P.V. (Edición 1989).
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 4º.- Descripción de los trabajos a efectuar.- Los trabajos a efectuar consistirán en la remoción del pavimento existente y su reposición de acuerdo a una de estas formas, según corresponda: 1) Para un pavimento de adoquines: se deberá reponer con una sub-base de material granular cementado, una capa de arena y un pavimento de adoquines.- 2) Para un pavimento de carpeta asfáltica y base de hormigón: se deberá reponer con una base de hormigón y una carpeta asfáltica.- 3) Para un pavimento de carpeta asfáltica y base granular: se deberá reponer con una base de material granular cementado o granular y una carpeta asfáltica.- 4) Para un pavimento de hormigón: se deberá reponer con una sub-base de material granular cementado y un pavimento de hormigón.- 5) Para un pavimento de carpeta asfáltica y base de adoquines: se deberá reponer con una base de material granular cementado y una carpeta asfáltica. - 6) Para un pavimento de tratamiento superficial bituminoso y base granular con pavimento de las mismas características. - 7) Pavimento de material granular con pavimento de las mismas características. - 8) Veredas de baldosas o de hormigón, con veredas de las mismas características.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO II
REGISTRO Y HABILITACIÓN MUNICIPAL.

Artículo 5º.- La Intendencia de Canelones creará un Registro de Contratistas de Obras en la Vía Pública. Será un requisito indispensable para poder realizar cualquier tipo de obra en la vía pública dentro del Departamento, estar inscripto en dicho Registro y sujeto al cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional y departamental

como establece el Decreto 481/009 “Registro Nacional de Obras y su trazabilidad”.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 6º.- El Registro dependerá de la Dirección General de Obras y funcionará en la Oficina de Trabajo en la vía pública.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 7º.- Aquellas empresas de servicios públicos que ejecuten mediante contratistas particulares obras en la vía pública, están obligadas a contratar con empresas que se encuentren habilitadas e inscriptas en el registro que se refiere en el artículo anterior.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 8º.- El Registro Municipal de Contratistas de Obras en la Vía Pública tendrá los siguientes cometidos: a) Inscribir a la empresa y particulares que realizan obras en vía pública por Contrato o por Administración directa. b) Recibir las evaluaciones de los servicios de la Intendencia de Canelones, correspondientes a las obras realizadas por empresas o particulares. c) Mantener actualizados los antecedentes de los inscriptos. d) Expedir la información del registro en la forma que estime pertinente. e) Comunicarse en forma directa con los Servicios Municipales, con los organismos públicos y personas físicas y jurídicas para recabar la información que considere necesaria. f) Fiscalizar el comportamiento de los inscriptos en base a las informaciones recibidas según los apartados anteriores. g) Solicitar la aplicación de las sanciones que a su juicio deban ser impuestas a los inscriptos. h) Notificar a éstos y a las diferentes reparticiones de la Administración Pública, las sanciones aplicadas y sus causas. i) Dictar su reglamentación interna. j) Proponer modificaciones al presente Reglamento.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 9º.- La Dirección General de Obras aprobará las inscripciones y propondrá las sanciones a aplicar a los inscriptos, las que se elevarán a Resolución del Intendente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 10º.- Las empresas inscriptas, así como los organismos contratantes deberán comunicar al Registro los contratos de obras en la vía pública suscritos entre ellos, o los primeros con particulares, sus ampliaciones y modificaciones. Para realizar las comunicaciones al Registro, las empresas inscriptas deberán hacerlo dentro de un plazo de 15 (quince) días calendario contados a partir del siguiente a la suscripción de los contratos.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 11º.- La información técnica y las declaraciones de obra deberán ser firmadas por el representante técnico de la empresa, quien será responsable por la exactitud de los datos presentados.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 12º.- En caso de incumplimiento por parte de una empresa de lo que establece éste capítulo, o de lo dispuesto en esta norma, de las obligaciones contractuales que llegue a conocimiento del Registro, serán susceptibles de la aplicación de sanción económica y/o suspensión por un plazo de hasta 2 (dos) años.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 13º.- La reincidencia en cualquier incumplimiento será un factor agravante para la fijación de la sanción.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 14º.- En todos los casos en que se propongan sanciones a las empresas, previamente al dictado de la resolución sancionatoria, se dará vista al interesado, el que dispondrá de un plazo ajustado con el Procedimiento Administrativo para formular sus descargos.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 15º.- En los casos en que se dicten resoluciones sancionatorias, se notificará a todos los organismos públicos, y la empresa no podrá realizar obras en el Departamento de Canelones.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 16º.- Las empresas sancionadas deberán solicitar su rehabilitación al Registro una vez que se demuestre haber cumplido con la penalización impuesta.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 17º.- Todos los organismos públicos deberán exigir a las empresas para contratar obras en la vía pública, la presentación del certificado expedido por el Registro donde conste que se encuentra inscripta en el mismo y habilitada a esos fines.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 18º.- A efectos de obtener la inscripción referida, el interesado deberá presentar los elementos que acrediten su aptitud para efectuar trabajos en la vía pública, lo que será apreciado por la Dirección General de Obras.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 19º.- Será suficiente para ello, la presentación del certificado del Registro Nacional de empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde conste la inscripción de la Empresa en cualquiera de los ítems de la Sección Constructoras.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 20º.- Las empresas deben demostrar solvencia económica para realizar las obras. Dentro de la lista de equipo disponible, el contratista deberá disponer como mínimo la utilización de los siguientes elementos, sean de su propiedad o en arrendamiento: Compresor. Camiones. Martillos neumáticos. Pisones mecánicos. Plancha vibradora. Hormigoneras. Rodillo mecánico vibratorio. Pala cargadora. Equipos de calentamiento. Sierra de disco. Tuneleras. Además de los equipos nombrados anteriormente deberá contar con los necesarios que se requieren para tareas específicas.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO III
CONTRALOR.

Artículo 21º.- En todos los casos, la Intendencia de Canelones ejercerá por intermedio de sus funcionarios debidamente autorizados el contralor de toda obra que se ejecute en la vía pública.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO IV
SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE OBRAS.

Artículo 22º.- Para solicitar el permiso de realización de obra las empresas deben llenar el formulario correspondiente en la Intendencia de Canelones y presentar ante ésta el certificado de autorización en el Registro mencionado en el Capítulo II.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 23º.- En la solicitud del permiso para realizar obras de remoción en la vía pública, deberá hacerse constar: a.- Naturaleza de las obras a realizar. b.- Superficie de las zonas a afectar por las obras. c.- Profundidad de las excavaciones. d.- Forma y plazo de ejecución de los trabajos. e.- Empresa ejecutora. f.- Disposiciones especiales para la obra. g.- Croquis de la obra incluyendo propuesta de señalización de la misma en consonancia con la reglamentación vigente. h.- Copia del previo visto bueno municipal sobre la ubicación.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 24º.- Toda obra de remoción, instalación de infraestructura, equipos, etc. así como la sustitución de instalaciones preexistentes o cambios de ubicación a realizarse en la vía pública deberá contar con la previa autorización de la Intendencia de Canelones. En el caso de que el solicitante sea una empresa de servicios públicos será de su responsabilidad solicitar la autorización que comprenda la totalidad de la obra. Si el trabajo es realizado por contrato, la empresa contratista deberá gestionar directamente el inicio de las tareas y las autorizaciones parciales si así correspondiere. Los permisos de obra deben ser solicitados por la empresa que efectivamente va a realizar la obra, así sea en calidad de subcontratista. En estos casos se deberá mencionar en la solicitud de obra a la empresa contratante y la

licitación correspondiente, so pena de considerarse nulo el permiso de obra concedido. En los casos de instalación de infraestructura y/o equipos de Ute, Antel, etc, previo a la solicitud de obra, el permisario del servicio deberá entregar un anteproyecto y deberá contar con la conformidad de la administración, respecto a los factores principales de la obra como ser su ubicación, plazo, etc.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 25º.- La exigencia mencionada en el Artículo anterior también debe ser cumplida por aquellos Servicios y Unidades Ejecutoras de la Intendencia de Canelones que realicen obras de remoción en la vía pública en forma directa o por contratistas particulares.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 26º.- La Intendencia de Canelones podrá suspender temporalmente el otorgamiento de nuevos permisos de obra, a aquellas empresas que mantengan sin corregir determinadas irregularidades por las que hayan sido intimadas para su regularización, y que a juicio de la Comuna constituyan situaciones que no deben extenderse en el tiempo.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 27º.- La autorización municipal, será concedida por un plazo determinado, el cual podrá limitarse, extenderse o suspenderse por razones de interés público, a juicio de la Administración Municipal. (en razón del cronograma de obras presentado).

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 28º.- Cuando el plazo referido en el artículo anterior se exprese en días hábiles, se entenderá por tales, los días no feriados en régimen de semana inglesa.

Se exceptúan los días en los cuales las condiciones climáticas adversas no permitan trabajar en vía publica.- En el caso de fuerza mayor la empresa comunicará inmediatamente a la Intendencia por escrito justificando la causa a los efectos de extender el mismo.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 29º.- Las autorizaciones para realizar obras en la vía pública estarán en todos los casos condicionadas a las disposiciones que rijan sobre la ocupación del suelo y subsuelo. La Intendencia de Canelones se reserva el derecho de autorizar por excepción a las empresas públicas y privadas cuyo proyecto fundado en justa causa no cumpla con algunas de las disposiciones establecidas. Para invocar el principio de excepción la empresa debe presentar un proyecto fundado y celebrar un convenio que contemple los perjuicios causados al patrimonio vial del departamento.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 30º.- La autorización municipal a que se refieren las disposiciones de la presente norma, tendrá en todos los casos carácter de precaria y revocable. Quedará, además, supeditada a la situación creada por otras instalaciones efectuadas con la autorización correspondiente.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 31º.- Las empresas contratistas podrán solicitar en los permisos de obra, el empleo de equipos de perforaciones subterráneas, siempre que los mismos hayan sido previamente habilitados por la Intendencia de Canelones, la que a su vez podrá determinar cuándo lo entienda necesario, su uso obligatorio. Previamente a realizar toda remoción, la empresa o permisario recabará información en los organismos públicos respectivos, con referencia a las instalaciones existentes en el lugar y le notificará de los trabajos previstos, para que aquéllos puedan intervenir con el objeto de evitar deterioros en las mismas. La intervención de esos organismos se limitará a indicar o tomar las precauciones necesarias para proteger sus canalizaciones e instalaciones. Idénticas precauciones deberán tomarse cuando la obra a ejecutarse afecte las canalizaciones aéreas, cajas y aparatos pertenecientes a éstas.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 32º.- Intervenciones en terrenos privados en el Departamento de Canelones por parte de sus propietarios u operadores privados, que afecten los escurrimientos de aguas pluviales, de cunetas, tuberías de drenajes o cordón cuneta, o afecten el escurrimiento de las aguas pluviales naturales en terrenos linderos.

Cuando el propietario de un terreno quiera levantar las cotas del terreno (terraplenado del terreno), deberá solicitar permiso a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y presentar el proyecto de obras a realizar.

La Dirección General de Obras estudiará el proyecto y observará en casos que se afecten cursos de agua existentes o se obstruyan cursos de agua existentes ya sea en terrenos linderos o en cunetas, tuberías para drenajes pluviales o cordón cuneta.

El propietario entregará para la solicitud y aprobación de las obras:

- Recibo de pago o convenio de pago de la Contribución Inmobiliaria del padrón correspondiente.
- Plano de Ubicación General indicando Localidad.
- Planos particulares del terreno con curvas de nivel, cota del eje de calle, cota de cunetas ,tuberías o cordones, cotas de cursos de agua existentes en el terreno si los hubiera, cotas de las medianeras con terrenos linderos si los hubiere, etc.
- Proyecto con cotas del terraplenado.
- Si los cursos de agua existentes se desvían, el proyecto indicará la forma que modificarán las cunetas o tuberías o cordones, etc.

La Dirección General de Obras dispondrá 15 días hábiles para estudiar y aprobar u observar el proyecto, y comunicará al propietario cumplido dicho plazo.

El propietario deberá levantar las observaciones si las hubiere o de lo contrario quedará habilitado para realizar su proyecto.

Cuando el proyecto esté aprobado, el propietario realizará la obra proyectada, cuando deba corregir cunetas, tuberías o cordones, etc; los costos de estas obras serán de cuenta del propietario del terreno exclusivamente, debiendo cumplir con la presente normativa.

Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO V
EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Artículo 33º.- Obtenido el permiso para la ejecución de las obras, el permisario deberá comunicar con un máximo de 72 (setenta y dos) horas de anticipación a la Intendencia de Canelones, el momento en que se dará comienzo a los trabajos. Estos trabajos deberán proseguirse con sujeción a las prescripciones de esta norma y condiciones especiales que se establecerán en el correspondiente permiso. Una vez terminadas las obras, se solicitará dentro de las cuarenta (48) y ocho horas siguientes, la inspección final y la oficina encargada del contralor dejará constancia en el expediente respectivo de las observaciones a que diera lugar.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 34º.- La Intendencia de Canelones podrá exigir un parte diario o un cronograma de obras para aquellas de larga duración (mayor a 6 meses).

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 35º.- La responsabilidad por el incumplimiento de los requisitos que se exigen recaerá en la empresa o particular que gestiona la obra.

Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO VI
AFECTACIONES A LAS ESPECIES VEGETALES.

Artículo 36º.- Las especies vegetales ubicadas en la vía pública, son bienes cuya administración compete a la Intendencia de Canelones. La oficina perteneciente a la Dirección General de Gestión Ambiental responsable del control de las obras en la vía pública, aplicará las sanciones que correspondan, cuando se constaten intervenciones no autorizadas en las especies vegetales en el transcurso de dichos trabajos.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 37º.- Cuando durante la ejecución de una obra en remoción en la vía pública existiera una interferencia de la misma con una especie vegetal, afectando sus raíces, tronco o ramas y sea necesario realizar

una intervención en dicha especie, la misma solo podrá realizarse con la autorización previa de la Intendencia de Canelones, quien establecerá las condiciones y supervisará la intervención.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 38º.- Los Organismos Públicos que trabajan por administración, las empresas contratistas, o los particulares que realicen intervenciones no autorizadas en especies vegetales de la vía pública, serán directamente responsables de los daños que ellos o sus empleados causen en aquellas.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 39º.- Toda intervención no autorizada en un árbol o daño que se le ocasione, constituye una falta y será sancionada.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 40º.- La Empresa Constructora podrá perder la habilitación para realizar obras en la vía pública, si no procede a compensar las especies vegetales afectadas o no paga las multas o indemnizaciones por pérdida de las mismas, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO VII
MODIFICACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.

Artículo 41º.- Cuando sea necesario remover las instalaciones existentes para permitir la implantación de un nuevo servicio o ejecución de obra, las remociones deben efectuarse por la empresa a que pertenezca la instalación. Los gastos que correspondieran a dichas remociones, serán de cargo de quien las motive.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 42º.- Cuando los Organismos y Empresas de Servicios Públicos obtengan el permiso de la Intendencia de Canelones para realizar obras en el espacio público, dispondrán de los siguientes plazos para la autorización de comienzo de obra:

1) Para trabajos de construcción de nuevas conexiones domiciliarias de los servicios se requieren 2 (dos) días hábiles de anticipación, a los efectos de proceder a su contralor y regularización administrativa.
2) Para trabajos de construcción y/o reparación de redes de los servicios que puedan programarse se requieren 5 (cinco) días hábiles de anticipación, a los efectos de proceder a su contralor y regularización administrativa.
3) Para trabajos de construcción y/o reparación de redes de los servicios a ejecutarse por terceros contratados por los servicios públicos que puedan programarse se requieren 10 (diez) días hábiles de anticipación, a los efectos de proceder a su contralor y regularización administrativa.
4) Para trabajos de rápida respuesta por emergencias o urgencias en las redes de los servicios como ser reparación de pérdida, obstrucciones, etc, se requieren 24 (veinticuatro) horas de anticipación, a los efectos de proceder a su contralor y regularización administrativa.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 43º.- Se consideran trabajos de urgencia, los desperfectos imprevistos, que entrañen peligro inminente para el público o perjuicios graves para los servicios y cuya reparación no admitiera dilaciones. Los trabajos referidos deberán reunir las siguientes condiciones: la remoción del pavimento, la excavación, remover el material sobrante, la reparación de la falla y el relleno debidamente compactado de la zanja, se deberán ejecutar sucesivamente en una operación única, continuada y sin interrupciones.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 44º.- Todos los servicios públicos o empresas privadas contratadas por estos deberán entregar bimensualmente a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones planos de actualización de todas sus redes en el departamento de Canelones.
Sin éstas actualizaciones de planos no se podrá iniciar nuevos trámites de solicitud de obras en la vía pública.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 45º.- Las empresas de servicios públicos que trabajen por administración efectuando remociones en la vía pública serán directamente responsables de los daños y perjuicios que ellas o sus empleados causen. En el caso de que empresas privadas realicen remociones en la vía pública, serán éstas las responsables de los daños y perjuicios que ellas o sus empleados causen (Art. 1324 y siguientes del Código Civil).
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 46º.- Cuando la Intendencia de Canelones constate en el desarrollo de una obra que deben removerse o modificarse las instalaciones de los servicios públicos por razones de seguridad o en defensa de valores patrimoniales o estéticos, arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos; notificará a dichas empresas especificando la nueva modalidad, condiciones, tiempo y forma que obligatoriamente deben presentar las mismas. El costo de los trabajos realizados será de cargo de las empresas de servicios públicos observadas.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 47º.- Cuando se constate por parte de la Intendencia de Canelones, la existencia de fallas o irregularidades en las instalaciones de los organismos o empresas de servicios públicos y/o privados, ubicadas dentro del espacio público, la Intendencia podrá intimar la reparación inmediata de las mismas bajo el rótulo de urgente o grave y urgente, lo que implicará que los trabajos correspondientes, deberán iniciarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la hora de la intimación. Dicho trabajo deberá efectuarse en forma ininterrumpida, hasta su solución definitiva.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO VIII
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS A REALIZAR.

1. MOVIMIENTO DE SUELOS

Artículo 48º.- La Intendencia de Canelones podrá cuando lo estime conveniente, previo acuerdo con el permisario, efectuar por administración o por contrato, la reposición total o parcial de las remociones autorizadas. En tal caso, el permisario abonará el importe de los trabajos de acuerdo a los precios que determine la Intendencia de Canelones.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 49º.- Al ejecutar excavaciones deberán hacerse los apuntalamientos necesarios, en forma tal que se evite posibles desmoronamientos del terreno y daño o molestia a las construcciones vecinas, etc. Esos apuntalamientos se ejecutarán siempre que la profundidad de las excavaciones y la naturaleza del terreno así lo exijan, de acuerdo con lo que disponga la Unidad Ejecutora correspondiente y según considera el presente Capítulo., de acuerdo con lo que establece la normativa vigente (Dto. 89/95).
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 50º.- El material que se utilice en el relleno de las excavaciones deberá compactarse mecánicamente, tomando toda clase de precauciones a fin de evitar un asentamiento posterior al mismo.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 51º.- En toda obra que se ejecute en la vía pública queda prohibido en todo momento depositar en las calles o veredas, materiales que no se utilizarán en las mismas, los mismos deberán ser transportados al sitio de disposición final correspondiente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 52º.- Está prohibido depositar materiales (de cualquier tipo) que impidan el correcto funcionamiento de las aguas pluviales, ya sean cunetas a cielo abierto o que obstruyan cañerías subterráneas, por parte de empresas o vecinos frentistas, sin la autorización por escrito de la oficina técnica correspondiente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 53º.- Cuando al efectuar obras en la vía pública se extraigan materiales que deban ser utilizados en la construcción, éstos deberán

depositarse en cajones especiales, con protecciones de madera u otro material, de forma que eviten su diseminación. Las herramientas y útiles de trabajo se guardarán en cajas apropiadas. En caso de que sea necesaria la interrupción del tránsito por la vereda, deberán tomarse las medidas necesarias que permitan durante el transcurso de las obras, la cómoda circulación de los peatones y el acceso permanente a las fincas.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 54º.- Para las diferentes canalizaciones se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

Profundidad de la canalización (m)	Ancho Mínimo (m)
1.20	0.40
1.80	0.80
2.40	1.20
Mayor a 2.40	Mínimo 1.60

Si se encuentra material inestable o por falta de apuntalamiento adecuado se produjeren desmoronamientos, la responsabilidad será exclusiva de la empresa autorizada a realizar la canalización.

En estos casos la empresa realizará a su costo el relleno total de la canalización quitando previamente todo el material suelto proveniente de los desmoronamientos.

Rellenos:

I) Veredas.- En la parte superior se colocará el mismo tipo de vereda existente. El contrapiso se realizará de hormigón C200 de 7 cm de espesor. El relleno podrá ser del material extraído si la Unidad Ejecutora lo aprueba o de arena sucia de río o arena sucia proveniente del lavado de materiales granulares de cantera debidamente compactado. Para la compactación se podrán utilizar pisones vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

II) Césped.- En la parte superior se colocarán tepes de césped. El relleno podrá ser del material extraído si la Unidad Ejecutora lo aprueba o de arena sucia de río o arena sucia proveniente del lavado de materiales granulares de cantera debidamente compactado. Para la compactación se podrán utilizar pisones vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

III) Entradas domiciliarias de material granular.- El tercio superior del relleno será de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Los 2/3 inferiores del relleno serán de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 60% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisones vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

IV) Entradas domiciliarias con acceso de hormigón, piedra, cerámicas, etc.- En estos casos antes de la canalización se realizará un aserrado con disco diamantado para obtener dos líneas de corte rectas y paralelas. En la parte superior se colocará el mismo material que el existente previamente, teniendo la misma textura y terminación. El contrapiso se realizará de hormigón C200 de 7 cm de espesor. El tercio superior del relleno será de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Los 2/3 inferiores del relleno serán de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 60% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisones vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

V) Cruces de calles o caminos de material granular.- El relleno será de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisones vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

VI) Cruces de calles o caminos con tratamientos bituminosos.- En estos casos antes de la canalización se realizará un aserrado con disco diamantado para obtener dos líneas de corte rectas y paralelas. En la parte superior se colocará el mismo material que el existente previamente, teniendo la misma textura y terminación. Debajo del pavimento superficial se colocará una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm^2 a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de 100 kg. (cien kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente. El relleno se completa con material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisones vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

VII) Cruces de calles o caminos con base negra o mezcla asfáltica.- En estos casos antes de la canalización se realizará un aserrado con disco diamantado para obtener dos líneas de corte rectas y paralelas. En la parte superior se colocará el mismo material que el existente previamente, teniendo la misma textura y terminación. Debajo del pavimento superficial se colocará una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm^2 a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de 100 kg. (cien kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente. El relleno se completa con material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisones vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

VIII) Cruces de calles o caminos de hormigón.- En estos casos antes de la canalización se realizará un aserrado con disco diamantado para obtener dos líneas de corte rectas y paralelas. En la parte superior se colocará hormigón C350 de 20 cm de espesor con malla de acero de 4.2 mm de diámetro de 15 cm por 15 cm ubicada en el tercio superior del espesor del hormigón. Tendrá la misma textura y terminación. Debajo del pavimento superficial se colocará una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm^2 a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de 100 kg. (cien kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente. El relleno se completa con material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisones vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 55º.- Los elementos a instalar subterráneamente (caños, cables u otros) deberán ser colocados en cruce de calles a una profundidad no menor de 1,20 metros respecto a la cota del borde de pavimento o 0,60 metros respecto al fondo de cuneta (se tomará la condición más exigente), en veredas a una profundidad no menor de 0,70 metros. La distancia de la línea de propiedad privada no será mayor de 2,00 metros. La Intendencia o las empresas eventualmente contratadas por ésta, no se responsabilizan por posibles roturas al realizar obras si la profundidad y/o ubicación de los cables no es la indicada anteriormente.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 56º.- El cruce de cañadas y arroyos deberá realizarse a una profundidad mínima de 0.70 metros bajo lecho en el ancho del cauce y se deberá mantener esa profundidad hasta por lo menos 15 metros por fuera de él. Se efectuará una protección de hormigón en toda la longitud. Es imprescindible colocar mojones para señalizar el recorrido de los caños subterráneos.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 57º.- En casos donde se remueva tierra en cauces o calles, y esto perjudique la estabilidad de taludes de puentes y calles, la Dirección General de Obras ordenará el revestimiento del talud afectado en el área y con el material que estime necesario.
Aprobado por 27 votos en 29

1.1) DISPOSICIÓN DE MATERIALES

Artículo 58º.- El material extraído como consecuencia de la realización de una obra y que sea posteriormente utilizado, por ejemplo para el relleno de una zanja, deberá ser depositado en su totalidad en cajones especialmente diseñados para ello, que se someterán a la aprobación de la Intendencia de Canelones, de tal forma de evitar que se contaminen los pavimentos y las veredas.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 59º.- Dichos cajones deberán tener las siguientes características: estar confeccionados de materiales suficientemente resistentes, rígidos y tener como medidas 0.60 metros de ancho, 0.60 metros de alto y 2.40 metros de largo, debiendo estar pintados para ser fácilmente visibles.
Aprobado por 27 votos en 29

2. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS.

Artículo 60º.- Antes de ejecutar una obra en la vía pública la Intendencia de Canelones enviará una curricula a todas las empresas públicas para que realicen los trabajos correspondientes en el transcurso de la obra.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 61º.- Las canalizaciones subterráneas que deban efectuarse o adecuarse en cada obra deberán contar con las previsiones de infraestructura y tecnología que aseguren que por un plazo que fijará la oficina competente en cada caso, no se deberán practicar remociones de los pavimentos. En circunstancias excepcionales y en que resulte imprescindible afectar un pavimento la Intendencia de Canelones podrá autorizar la remoción, estableciendo que el pavimento afectado sea repuesto en una superficie mayor a la remoción, la necesaria para mantener la integridad del pavimento en su conjunto.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 62º.- Las empresas de servicios públicos que proyecten o prevean la instalación de nuevos servicios o la renovación de los existentes, que impliquen remociones de pavimentos y/o veredas en la vía pública, aprovechando las obras viales realizadas por la Intendencia o las empresas particulares contratadas por ésta, deberán informar en un plazo no mayor a 72 horas a la Intendencia de Canelones de estos trabajos, a los efectos de que la misma esté en condiciones de tomar las previsiones tendientes a minimizar las consecuencias negativas de los cortes y los inconvenientes que su ejecución causara a los usuarios de la vía pública.
Aprobado por. 27 votos en 29

Artículo 63º.- La Intendencia de Canelones coordinará todos los trabajos de remoción de pavimentos que se realicen en la vía pública a través de sus Unidades Ejecutoras ya sea por administración o mediante empresas contratistas.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 64º.- Las remociones de los pavimentos y cordones, en la vía pública, deberán ser ejecutadas por instituciones oficiales, empresas de servicios públicos, empresas contratistas o por particulares que las soliciten, así como el relleno de las zanjas, resultantes de dichas remociones. Para realizar los trabajos se debe presentar la autorización pertinente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 65º.- En todo corte de pavimento en calzadas y aceras, será obligatorio el uso de equipos mecánicos de aserrados tales como los dotados de discos abrasivos. Los bordes del pavimento a reponer deben ser paralelos y/o perpendiculares al eje de calzada.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 66º.- Las reposiciones de pavimentos y cordones que resulten de las remociones autorizadas, serán responsabilidad de los permisarios de éstas. Su ejecución de acuerdo a las especificaciones y normas técnicas que rigieron su construcción o que a esos efectos tengan vigencia, será controlada por personal municipal. La empresa responsable de la repavimentación deberá cumplir a su cargo con todos los ensayos in situ o de laboratorio que disponga la oficina responsable de la Intendencia por dichos controles. Sólo se podrán emplear los servicios de laboratorios autorizados al respecto por esta última oficina municipal.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 67º.- En caso que la Intendencia de Canelones, por razones fundadas así lo entendiera necesario, procederá de oficio a la reposición de cortes, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas que pudieran corresponder. El balizamiento estará a cargo de la Intendencia de Canelones a partir del cuarto día de la comunicación al permisario de que efectuará la reposición de oficio. En el caso contemplado la Intendencia de Canelones presentará un presupuesto del trabajo realizado notificando del mismo a la empresa otorgando una vista de tres días. Una vez culminada esta instancia se dictará resolución definitiva.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 68º.- Cuando se trate de reconstrucción en los pavimentos cuya conservación está a cargo de la empresa constructora que los ha ejecutado, ésta deberá proceder a la reposición del pavimento, correspondiendo al permisario del servicio público el pago de dichos trabajos. En caso de que no se dé cumplimiento por parte de la empresa en el plazo que determine el pliego de condiciones que rige en el contrato, la Intendencia de Canelones lo ejecutará por sí o autorizará su ejecución sin perjuicio de aplicar las penalidades previstas en dicho pliego. Sin perjuicio de lo expresado, la Intendencia de Canelones se reserva el derecho de realizar convenios con los permisarios a los efectos de ejecutar la obra a costo del obligado.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 69º.- La ejecución de los trabajos de reposición de pavimentos se efectuará de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en ésta normativa. De no ser así rigen los siguientes documentos: Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, designado en adelante Pliego General O.P. (1989); Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, designado en adelante P.V. (Edición 1989).
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 70º.- Remoción del pavimento.- La remoción de un pavimento de hormigón, base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso se hará de tal forma que el lado mínimo del corte será de un metro, debiéndose evitar la formación de ángulos agudos, dándole las dimensiones necesarias para una buena compactación posterior.- Se deberá marcar el borde del corte en una profundidad de al menos 5 (cinco) centímetros mediante una sierra de disco.- Las remociones se efectuarán por medio de martillos neumáticos o equipos mecánicos aprobados por la Unidad Ejecutora que corresponda, en ningún caso se permitirá el uso del procedimiento de la maza.- En todas las reparaciones a efectuar donde la Unidad Ejecutora exija una ampliación del área de reposición, se procederá a la remoción de la sub-base hasta una profundidad tal que permita la ejecución de la estructura que corresponda.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 71º.- Subrasante: relleno del corte.- La zanja abierta por el corte se deberá rellenar con un material arenoso del tipo llamado "arena sucia" en toda su profundidad hasta el nivel de la subrasante. La granulometría será tal que pasará el tamiz Nº 4 (4,75 mm) entre 90% y 100% de material y pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm) no más de un 15% de material.- En la última capa, a nivel de subrasante, se deberá obtener un grado de compactación de 100% (cien por ciento) del valor máximo que se determine en el laboratorio mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). La compactación se realizará en capas de espesor máximo compactado de 15 (quince) centímetros, con pisón vibratorio. Encima de la subrasante se ejecutarán la/s capa/s de base y pavimento que correspondan.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 72º.- Los organismos o empresas contratistas que realicen cortes de pavimentos, al término del trabajo que lo motivó, procederán a ejecutar un pavimento provisorio hasta tanto no se haga la reposición definitiva. La Intendencia de Canelones podrá exigir un pavimento provisorio que estará constituido por una base granular compactada de 25 cm. de espesor y de una capa asfáltica de rodadura de un espesor de 7 a 15 cm., cuya dosificación evite la desagregación del material y asegure su estabilidad bajo las cargas del tránsito. Este pavimento provisorio deberá habilitarse a la circulación en un plazo de 24 horas para los cortes transversales y dentro de las 48 horas para los demás casos, contados ambos términos a partir de la finalización de los trabajos en las instalaciones de servicios que motivaron la remoción.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 73º.- Toda cámara de inspección de los servicios públicos será construida en la vereda; excepcionalmente se construirá una cámara de inspección en la calzada si la cañería del servicio público es paralela al eje de calzada y pasa por debajo del pavimento. En éste último caso, se debe construir una plataforma cuadrada de hormigón de veinte centímetros de espesor, de tal forma que el perímetro de la tapa se ubique como mínimo a veinte centímetros del borde de la plataforma. Si el pavimento de la calle es de hormigón se debe aislar la plataforma que contiene la tapa con un material aprobado por la Unidad Ejecutora que corresponda. La cota de la tapa, de la plataforma y del pavimento existente debe mantener una continuidad uniforme de tal forma que no exista un hundimiento o elevación superior a diez milímetros.
Aprobado por 27 votos en 29

2.1) PAVIMENTOS DE HORMIGÓN

Artículo 74º.- Todo bache reparado en pavimentos de hormigón deberá presentar como mínimo una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm² a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de cien kilogramos (100 kg.) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la U.E. correspondiente. Si el espesor de la base cementada existente es superior a los 20 centímetros, se construirá la misma con las características que indique la Unidad Ejecutora competente. El espesor del pavimento a reparar deberá ser igual o superior al del pavimento existente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 75º.- La losa de pavimento estará formada por una sola capa de hormigón del espesor indicado en los planos, el que deberá tener como mínimo 350 kg (trescientos cincuenta kilogramos) de cemento portland por metro cúbico elaborado de hormigón, una resistencia a flexión que en ningún caso será inferior a 40 kg/cm² (cuarenta kilogramos por centímetro cuadrado) y la resistencia a compresión no será inferior a 275 kg/cm² (doscientos setenta y cinco kilogramos por centímetro cuadrado). Ambas resistencias serán determinadas a los 28 (veintiocho) días desde su construcción. En el caso de cruces de calles o baches que requieran una rápida liberación al tránsito, las condiciones anteriores podrán ser modificadas por la Unidad Ejecutora, previa ejecución de los ensayos correspondientes que avalen dichas modificaciones. El pavimento a construirse se efectuará con o sin malla según lo establezca la Dirección General de Obras. En el primer caso la malla deberá estar limpia, desprovista de pintura, exudación o materia grasa, será distribuida a razón de tres 3 (tres) kilogramos por metro cuadrado de acero común o malla electrosoldada de acero especial de 1.4 k/m² en la proporción que la Unidad Ejecutora apruebe y se colocará aproximadamente a un tercio del espesor medido desde la cara superior de la losa. La malla será armada antes de colocarse en su posición y las varillas serán soldadas en todos los cruces o unidades con alambre negro Nº. 12 debiendo hacerse cada tres ataduras sencillas una doble.

La distribución de la malla de acero se hará en función de las dimensiones del paño, del coeficiente de trabajo del acero y del espesor del firme, entendiéndose por paño toda porción de pavimento limitado por bordes libres, cordones y juntas de cualquier naturaleza. La separación máxima de la malla de acero en cualquier sentido no será superior al doble del espesor del firme.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 76º.- Todo paño de un pavimento de hormigón que se presente afectado por un corte y posterior bacheo en un 40% o más de su área será totalmente reconstruido.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 77º.- Todo paño de un pavimento de hormigón que se vea afectado por un corte y posterior bacheo a una distancia menor a 1,50 metros de la junta más próxima, será repuesto hasta la misma, considerando lo mencionado en el artículo anterior.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 78º.- Si se realiza un corte en un pavimento de hormigón a menos de 2 (dos) metros de un bache existente, se debe realizar un nuevo corte de tal forma que el bache quede totalmente incluido dentro del área a reparar, considerando lo mencionado en los artículos anteriores. El área delimitante del bache a reponer será marcada por la Unidad Ejecutora que corresponda, pero en ningún caso será inferior a cuatro metros cuadrados.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 79º.- En las calles compuestas por pavimentos de hormigón, no se permite el corte de pavimentos con menos de diez años de construido y en buen estado de conservación según la Unidad Ejecutora que corresponda, salvo autorización por escrito de la Dirección General de Obras.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 80º.- En caso de no permitirse el corte de los pavimentos todo cruce subterráneo deberá realizarse con tunelera de percusión o rotación según lo indique la Unidad Ejecutora. En todos los casos el diámetro de las vainas a colocar será igual al diámetro de las perforaciones para evitar asentamientos posteriores.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 81º.- Toda losa de pavimento de hormigón que a consecuencia de un corte que se realice, quede con su resistencia a las cargas del tránsito disminuida, ya sea por falta de estabilidad al quedar reducidas las dimensiones de algunas de sus partes, o por quedar afectado el poder soporte de sus capas de base, deberá ser reconstruida totalmente, siendo los gastos a cargo de quien motive el corte. La Intendencia de Canelones será quien dictamine en qué casos corresponderá la reconstrucción total o parcial de una losa de hormigón.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 82º.- El sellado de las juntas de un corte de pavimento de hormigón, deberá hacerse en un plazo no mayor de treinta días calendario a partir de la fecha de la reposición del corte. Para el relleno de juntas podrá usarse los siguientes materiales:

- Relleno premoldeados de madera compresible, fibro bituminosos, u otros.
- Rellenos de colado constituidos por mezclas plásticas de relleno mineral y asfalto, de aplicación en frío o en caliente.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 83º.- Será responsabilidad de la empresa contratista la vigilancia durante el período de fraguado de un pavimento de hormigón. Un pavimento que se encuentre marcado por animales o por personas ajenas a la empresa o a la Intendencia de Canelones será rechazado y su reparación se hará a costo de la empresa contratista.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 84º.- Remoción del pavimento.- La remoción de un pavimento de hormigón, se hará de tal forma que el lado mínimo del corte sea de un metro, debiéndose evitar la formación de ángulos agudos, dándole las dimensiones necesarias para una buena compactación posterior.- Se deberá marcar el borde del corte en una profundidad de al menos 5 (cinco) centímetros mediante una sierra de disco.- Las remociones se efectuarán por medio de martillos

neumáticos o equipos mecánicos aprobados por la Unidad Ejecutora que corresponda, en ningún caso se permitirá el uso del procedimiento de la maza.- En todas las reparaciones a efectuar donde la Unidad Ejecutora exija una ampliación del área de reposición, se procederá a la remoción de la sub-base hasta una profundidad tal que permita la ejecución de la estructura que corresponda.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 85º.- En caso que se remueva un pavimento de hormigón y por algún motivo no se realice la reposición definitiva, se ejecutará un pavimento provisorio de acuerdo a lo mencionado en la el Artículo 71; no pudiendo quedar un bache sin reparar por más de 15 (quince) días calendario.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 86º.- Todo corte con sierra de disco en un pavimento de hormigón debe quedar perfectamente liso en toda el área de contacto, sin desprendimiento de partículas del pavimento de hormigón que no se va a levantar. En caso de que esto suceda se realizará otro corte y posterior remoción del pavimento a una distancia no menor a 40 (cuarenta) centímetros del corte anterior. El nuevo corte debe cumplir con las exigencias anteriores y será a costo de la empresa que lo realiza.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 87º.- La Unidad Ejecutora correspondiente controlará la lisura superficial de todo pavimento de hormigón repuesto. Cuando se verifique mediante el uso de una regla adecuada la existencia de resaltos o depresiones que excedan de los límites admisibles (3 mm) y también en los casos en que se pruebe la existencia en las juntas de desniveles entre las losas adyacentes superiores a 2 mm., límite admisible, el Contratista procederá a la regularización de la superficie en la zona defectuosa.

Dicha regularización, la logrará el Contratista mediante desgaste del resalto en si, o de las zonas adyacentes a las depresiones, hasta colocar la superficie dentro de las tolerancias admisibles. Las operaciones de desgaste se realizarán de manera tal que la superficie resultante no presente características resbaladizas. No se permitirá el uso de martillos o herramientas de percusión para la ejecución de estos trabajos.

Todos estos trabajos serán por cuenta exclusiva del Contratista, quien no percibirá por ello compensación alguna.

La Intendencia de Canelones, se reserva el derecho a ordenar a su exclusivo juicio la demolición y reconstrucción de todas aquellas zonas que presenten depresiones superiores a 10 mm. (diez milímetros) entendiéndose que dicha reconstrucción afecta a todas las superficies limitadas entre juntas y bordes de pavimento aunque la depresión que motive esa decisión solo afecte a parte de las losas.

De igual forma, el mismo criterio anteriormente expresado, se aplicará para pavimentos en que las cotas a las que ha sido construido difieran en más de 1 cm. con los niveles fijados o cuando la pendiente en la superficie difiera en valor relativo en más del 20% por defecto o por exceso de las establecidas en el proyecto de acuerdo a los niveles fijados en el mismo.

Aprobado por 27 votos en 29

2.2) PAVIMENTOS DE BASE NEGRA, CARPETA ASFÁLTICA O TRATAMIENTO BITUMINOSO

Artículo 88º.- En las calles compuestas por pavimentos de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso; no se permite el corte de pavimentos con menos de cinco años de construido y en buen estado de conservación según la Unidad Ejecutora que corresponda, salvo autorización por escrito de la Dirección General de Obras.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 89º.- En caso de no permitirse el corte de los pavimentos todo cruce subterráneo deberá realizarse con tunelera de percusión o rotación según lo indique la Unidad Ejecutora. En todos los casos el diámetro de las vainas a colocar será igual al diámetro de las perforaciones para evitar asentamientos posteriores.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 90º.- Remoción del pavimento.- La remoción de un pavimento de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso, se hará de tal forma que el lado mínimo del corte será de un metro, debiéndose evitar la formación de ángulos agudos, dándole las dimensiones necesarias para una buena compactación posterior.- Se deberá marcar el borde del corte en una profundidad de al menos 5 (cinco) centímetros mediante una sierra de disco.- Las remociones se efectuarán por medio de martillos neumáticos o equipos mecánicos aprobados por la Unidad Ejecutora que corresponda, en ningún caso se permitirá el uso del procedimiento de la maza.- En todas las reparaciones a efectuar donde la Unidad Ejecutora exija una ampliación del área de reposición, se procederá a la remoción de la sub-base hasta una profundidad tal que permita la ejecución de la estructura que corresponda.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 91º.- Si se realiza un corte en un pavimento de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso a menos de dos metros de un bache existente, se debe realizar un nuevo corte de tal forma que el bache quede totalmente incluido dentro del área a reponer. El área delimitante del bache a reponer será marcada por la Unidad Ejecutora que corresponda, pero en ningún caso será inferior a cuatro metros cuadrados.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 92º.- Todo bache repuesto en pavimentos de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso deberá tener una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm² a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de 100 kg. (cien kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente. El relleno se completa con material granular proveniente de cantera de CBR mayor/o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 93º.- Todo pavimento de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso repuesto debe cumplir con las especificaciones técnicas y condicionantes estéticas aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 94º.- Los distintos materiales asfálticos deberán cumplir las condiciones que se establecen a continuación.

Los cementos asfálticos provendrán de la destilación y refinación del petróleo. Serán homogéneos, no contendrán agua y no formarán espuma al ser calentados a 177º C (ciento setenta y siete grados centígrados).

Los asfaltos diluidos a emplear podrán ser de curado medio (MC) o curado rápido (RC) serán homogéneos, no formaran espuma a su temperatura de aplicación.

Con suficiente anticipación a la iniciación de los trabajos la empresa que construirá el pavimento brindará los siguientes datos a la Dirección General de Obras:

* Fórmula de mezcla asfáltica a emplear.
* Granulometría de áridos a emplear (el tamizado deberá ser realizado por vía seca y húmeda).
* Pesos específicos de los áridos, aparentes y reales.
* Granulometría, peso específico aparente, concentración crítica equivalente en carbonato de calcio del Filler empleado.
* Penetración, viscosidad Saybolt-Furol y peso específico del asfalto utilizado. Índice de Penetración, Relación temperatura-viscosidad.
* Una granulometría única para los áridos mezclados, definidas por porcentajes en peso, que pasen los tamices UNIT 38080, 26880, 19040, 13440, 9250, 4760, 2000, 420, 149 y 74.
* El porcentaje en peso del material asfáltico a emplear, expresado con relación al peso total de la mezcla asfáltica. Ídem para el porcentaje en peso del material asfáltico efectivo a emplear.
* Las curvas: estabilidad, fluencia, densidad, % vacíos (aire), % vacíos en agregado mineral (VMA), deducidas al proyectar la mezcla asfáltica por el método Marshall.

* Resultados de ensayos Marshall realizados con 5, 50, 75 y 100 golpes por cara.
* Expresar además, con su fórmula de mezcla la respectiva proporción, procedencia y lugar de acopiado de los materiales que la integran y pondrá a disposición de la Dirección de la Obra un volumen representativo suficiente de la mezcla preparada en planta según aquella fórmula, a fin de permitir la extracción de las muestras necesarias para su examen y para el moldeo en obra, de probetas para ensayo.

Aprobado por 27 votos en 29

2.3) PAVIMENTOS DE MATERIALES GRANULARES

Artículo 95º.- En las calles compuestas por pavimentos granulares; no se permite el corte de pavimentos con menos de dos años de construido y en buen estado de conservación según la Unidad Ejecutora que corresponda, salvo autorización por escrito de la Dirección General de Obras.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 96º.- En caso de no permitirse el corte de los pavimentos todo cruce subterráneo deberá realizarse con tunelera de percusión o rotación según lo indique la Unidad Ejecutora. En todos los casos el diámetro de las vainas a colocar será igual al diámetro de las perforaciones para evitar asentamientos posteriores.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 97º.- En caso de realizarse canalizaciones paralelas al eje de la calzada y de tal forma que interfiera con la cuneta o el pavimento granular, la empresa contratista deberá reparar las cunetas y el pavimento en todo su ancho, retirando por lo menos veinte centímetros del pavimento granular contaminado con el material extraído, con las condiciones que especifique la Dirección General de Obras. En caso de excavaciones perpendiculares al eje de la calle se debe reparar el pavimento en un ancho de al menos un metro, de tal forma que permita ejecutar una adecuada compactación.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 98º.- En caso de realizarse canalizaciones paralelas al eje de la calzada y de tal forma que solo interfiere con la zona comprendida entre la línea de propiedad y el borde de cuneta exterior a la calzada, la empresa contratista deberá reparar la vereda y todo elemento afectado por la obra (esto incluye material granular contaminado con tierra extraída de la obra).
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 99º.- Cuando se reemplace un pavimento granular, se empleará otra capa de material granular, que cumpla las siguientes especificaciones: espesor mínimo 25 cm, límite líquido menor a 35%, índice plástico menor de 6%, tamaño máximo del material 38 mm, material que pasa el tamiz Nº 200 (0,075 mm.) 15% máximo y C.B.R>80%. La fracción X que pasa el tamiz Nº 40 deberá cumplir que X*IP sea menor o igual que 180, y que X*LL sea menor o igual que 750, siendo IP y LL el Índice Plástico y el Límite Líquido de la fracción. Todo material colocado en la obra que no cumpla dichas condiciones no será recibido y deberá ser retirado por la empresa a su exclusivo costo.

Con 15 días de antelación a los trabajos de reparación del pavimento granular la empresa solicitará a la Dirección General de Obras la aceptación del o los yacimientos que propone emplear para el recargo. La aceptación del yacimiento por la Dirección General de Obras es condición previa y necesaria para la ejecución de los trabajos.

Compactación: La base deberá ser compactada sobre toda la superficie de modo de asegurar que todo el material quede uniformemente compactado a un peso seco igual o mayor que el 98% del peso unitario seco máximo del material compactado obtenido en el ensayo Próctor modificado del material correspondiente (Norma UY S 17). La empresa podrá utilizar a estos efectos equipo vibratorio u otros procedimientos que estime convenientes para alcanzar este grado de compactación, debiendo contar para ello con la aprobación de la Dirección General de Obras.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO IX
REFERENTE A LAS ACERAS Y CORDONES.

Artículo 100º.- Se entenderá por acera, la superficie comprendida entre la línea de propiedades y la de cordones existentes o proyectadas más próximas, y por vereda las áreas pavimentadas de las aceras.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 101º.- Esta obligación rige para toda la longitud de la línea de predios, sean o no edificados, con las vías de tránsito pavimentadas comprendidas dentro de las zonas urbana y suburbana del departamento.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 102º.- Los propietarios de los predios linderos a las vías de tránsito del departamento de Canelones, están obligados a construir veredas a su exclusivo costo, a mantenerlas en buen estado de conservación y a reconstruirlas cuando su estado, a juicio del Municipio, no permita una circulación adecuada. La obligación de reconstruir o reparar, se hace extensiva a las Instituciones públicas o privadas que, con motivo o a causa de sus obras, deterioren las veredas, debiendo el Municipio a petición de los interesados, controlar que la reconstrucción se efectúe correctamente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 103º.- La Intendencia de Canelones podrá imponer a los propietarios de predios linderos a vías de tránsito no pavimentadas la construcción y conservación de una senda, consolidada de un metro de ancho en toda la longitud de tales lindes, la que se ajustará a las alineaciones y niveles que fije la Oficina Técnica, quedando aquellos obligados a sustituir dicha senda por la vereda definitiva una vez construido el pavimento.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 104º.- Cuando a juicio de las oficinas municipales se considere que los pavimentos existentes deben sufrir modificaciones fundamentales en sus niveles, los propietarios solo estarán obligados a construir y conservar, en buen estado, una vereda de carácter provisorio en las condiciones que se fijarán en cada caso.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 105º.- Cuando se modifiquen los anchos de las aceras por la realización de obras de pavimentación o cuando éstas originen modificaciones en los niveles de las veredas, y estuvieran en condiciones reglamentarias al momento de efectuarse las obras de pavimentación, la ampliación o reconstrucción total o parcial será de exclusivo cargo de la Intendencia de Canelones. En caso de no concurrir las condiciones a que se refiere el inciso anterior, serán de aplicación las disposiciones generales que correspondan a la construcción o reconstrucción de veredas.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 106º.- Los poseedores a cualquier título, excepto los arrendatarios y comanditarios precarios que incumplan con lo establecido en el Artículo 101 serán intimados por el Municipio correspondiente a proceder a la construcción o reparación de su vereda. Dispondrán a los efectos de un plazo, a partir de la intimación, no mayor de 10 (diez) días hábiles para iniciar la gestión del permiso de construcción o reconstrucción de vereda y tendrán un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días, a partir de la obtención del permiso, para ejecutar la obra. La intimación podrá hacerse mediante cedulón o en forma genérica a los propietarios y usuarios dentro de las zonas que se establezca, mediante avisos que se publicarán en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación regional durante dos días seguidos, en cuyo caso los plazos referidos en el inciso anterior se contarán a partir del día siguiente al de la última publicación.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 107º.- Los propietarios de inmuebles cuyas veredas se encuentren deterioradas por el crecimiento de las raíces de los árboles del ornato público o los trabajos efectuados por organismos que atienden servicios públicos, deberán alegar tal circunstancia al comparecer al Municipio correspondiente, con motivo de la intimación recibida. Se tendrán en cuenta en estas circunstancias las denuncias formuladas con anterioridad por el propietario o usuario. Las instituciones referidas en el Artículo 101 serán emplazadas por oficio para que en el plazo indicado realicen las reparaciones de los desperfectos ocasionados por sus trabajos. En caso contrario, se les aplicará el mismo régimen previsto para los particulares.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 108º.- El permiso de construcción o reconstrucción total o parcial de veredas se gestionará en el Municipio que corresponda, ajustándose al formulario que éste Servicio proporcionará. La gestión será gratuita.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 109º.- En los casos en que se requiera la colocación de desagües para las propiedades, se colocarán por debajo de las veredas caños de 10 (diez) centímetros de diámetro, que verterán las aguas hacia la calzada por un orificio del mismo diámetro.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 110º.- Queda prohibida la colocación o construcción de escalones fuera de la alineación de las propiedades, así como cualquier obstáculo que impida la fácil circulación de peatones, sin perjuicio de que, en casos especiales, la Intendencia de Canelones pueda autorizar esas construcciones con carácter transitorio.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 111º.- Las veredas frente a cada propiedad serán de tipo uniforme, no permitiéndose en su plano tragaluces, entradas de sótanos, aberturas, etc. Sólo se permitirá la colocación de chapas o placas destinadas a cubrir los huecos utilizados por las empresas de servicios públicos.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 112º.- Queda prohibido emplear en la construcción de veredas materiales que presenten superficie resbaladiza. No se permitirá la permanencia de la vereda o de parte de ella que haya adquirido esa condición por el uso.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 113º.- Las obras de construcción, reconstrucción o reparación de aceras estarán sujetas a las condiciones de ejecución y al contralor que disponga la Intendencia de Canelones. En casos de remociones de veredas motivadas por la instalación, reposición o arreglos de instalaciones subterráneas de servicios públicos de agua, luz, teléfono, gas, etc., con una extensión mínima de una cuadra, su reposición deberá hacerse mediando previamente un entubamiento subterráneo de la referida instalación con las cámaras de inspección necesarias, que permitan nuevas remociones en el futuro en forma independiente a la conservación de la vereda. Los materiales y procedimientos técnicos, serán establecidos por la autoridad competente según los casos y zonas. En todos los casos deberá preverse el entubado para las instalaciones referidas, en forma independiente para cada una de ellas dentro del mismo sistema.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 114º.- Las aceras presentarán una pendiente transversal uniforme hacia el cordón de la calzada, la que será determinada por la Unidad Ejecutora correspondiente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 115º.- Las entradas para vehículos, la colocación y condiciones de los materiales, incluso contrapisos, el acordamiento con las veredas adyacentes cuando se formen desniveles con ellas, la protección de los bordes libres de las veredas, y en general las restantes prescripciones constructivas, que establecerá la reglamentación, serán fijadas por la Unidad Ejecutora correspondiente con arreglo a las previsiones de éste título y a las condiciones que permitan alcanzar la mayor durabilidad de las obras y transitabilidad regular y segura. En los predios esquina, o en casos especiales en otros, se podrá exigir la construcción de una o más rampas para el tránsito de discapacitados. Si corresponde, la Unidad Ejecutora correspondiente suministrará detalle de las mismas conjuntamente con los respectivos permisos para la construcción de las veredas. Los rebajes de cordón necesarios para las mismas serán efectuados por la Unidad Ejecutora correspondiente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 116º.- La conservación de las veredas estará a cargo del propietario frentista, obligación que cumplirá en forma continua y eficaz a juicio de la Intendencia de Canelones.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 117º.- Las empresas de servicios públicos, institutos oficiales o particulares que efectúen remociones en las veredas y cordones, deberán cumplir lo que determinan al respecto las disposiciones en vigor. La Intendencia de Canelones intimará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Título, en forma directa al organismo respectivo, emplazando a realizar las obras, bajo apercibimiento, en un término de 45 (cuarenta y cinco) días.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 118º.- Los organismos o empresas contratistas que realicen remociones en veredas, una vez rellena la zanja, inmediatamente deberán dejar las mismas debidamente cercadas de acuerdo a las normas vigentes, o libradas al tránsito peatonal con contrapiso o elementos planos rígidos de un espesor no mayor de tres centímetros que oficien de pavimento provisorio. Asimismo deberán asegurar el uso normal de las entradas de vehículos, hasta tanto no se haga la vereda definitiva.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 119º.- Cuando se trate de remociones en acera de pavimentos de concreto asfáltico o de hormigón, la reposición deberá abarcar la totalidad del ancho de la misma, cuando ésta tenga un ancho de dos metros o menos.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 120º.- Los propietarios que constaten deficiencias en las reposiciones de pavimento de sus respectivas veredas que correspondan a remociones efectuadas por instalaciones de servicios públicos, deberán presentar denuncia correspondiente a la Intendencia de Canelones dentro del año de efectuada la remoción, en cuyo caso, previa constatación de los hechos, la Intendencia de Canelones efectuará las intimaciones correspondientes. En caso de constatarse otros daños materiales a causa de los trabajos de la empresa en obras, la denuncia debe realizarse de inmediato ante la Intendencia de Canelones, dentro de un plazo que no debe superar los 10 (diez) días corridos desde producida la rotura. Vencidos los plazos indicados para ambos casos, la reclamación deberá efectuarse ante el Organismo responsable del servicio público que causó la remoción.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 121º.- No se autoriza el corte de los cordones cunetas existentes, debiéndose cruzar en forma subterránea. Las reparaciones de cordones de hormigón y granito se realizarán de acuerdo a lo especificado en los Artículos 121 y 122 de éste Capítulo.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 122º.- Los cordones de hormigón que se reconstruyan se ajustarán de ser necesario a las dimensiones de los cordones ya existentes y los hierros longitudinales deberán empalmarse en el largo que determine la Unidad Ejecutora correspondiente, debiendo tomarse las precauciones que sean necesarias para que las superficies vistas queden perfectamente lisas, estando prohibido el uso de revoques para tal fin.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 123º.- Los cordones de granito que se remuevan y recoloquen, lo serán sobre una capa de hormigón de balasto de 20 (veinte) centímetros de alto y 30 (treinta) centímetros de base, deberán estar éstos perfectamente alineados y unidos unos con otros. Las juntas serán tomadas con mortero formado por tres partes de arena y una de portland rejuntadas en su cara vista. El hormigón de la base será formado con 250 kilos de portland, 400 litros de arena y 800 litros de balasto lavado. Los cordones deberán reunir las siguientes condiciones: ser de buena calidad, de granito o sienita compacta de igual dureza y color, sin vetas, defectos o fisuras y estarán perfectamente labrados. Estos cordones tendrán la forma de un paralelepípedo rectangular cuyas dimensiones serán: 12 (doce) centímetros de ancho uniforme; 60 (sesenta) centímetros su menor longitud y 40 (cuarenta) centímetros su menor profundidad o altura. Las caras de unión de los cordones, deberán estar perfectamente encuadradas por lo menos en 15 (quince) centímetros de profundidad a contar desde la cara superior del cordón.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO X
REFERENTE A OBRAS ACCESORIAS.

Artículo 124º.- Corresponde por parte del Contratista ejecutar como obras accesorias en las reparaciones a efectuar durante la conservación de las obras:

a) Limpieza y regularización de los cortes y retiro de los materiales sobrantes.
b) Remoción del firme existente y retiro de los materiales sobrantes.
c) Colocación y mantenimiento de la señalización necesaria.
d) Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos durante su realización y los 5 (cinco) días subsiguientes.
e) Remoción y retiro de las bocas de tormenta, cámaras y cañerías que interfieran con la ejecución de la obra, cuando no deban ser reconstruidas.
f) Remover y reconstruir las bocas de tormenta incluidas en las zonas a repavimentar, con sus respectivas conexiones, en caso de ser necesario.
g) Toda otra obra no expresamente indicada, pero necesaria o conducente para la correcta ejecución de los trabajos.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 125º.- Si frente al lugar que debe pavimentarse existen propiedades que necesitaren entradas para vehículos, el Contratista estará obligado a bajar los cordones en la forma establecida por la práctica, dejando 5 (cinco) centímetros de cordón visto.

Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO XI
SEÑALIZACIÓN.

Artículo 126º.- Siempre que se hayan de practicar en la vía pública obras cuya naturaleza exija el levantamiento del pavimento de calzadas o veredas, el depósito de materiales u otros elementos que ofrezcan peligro para la seguridad de los vehículos o peatones, se deberán colocar durante la noche, señales que aseguren la visibilidad del peligro. Durante las 24 horas del día se colocarán señales indicadoras de peligro, así como las protecciones necesarias. Además se deberán colocar carteles cada 50 metros lineales (en caso de zonas urbanas: un cartel en cada esquina y un cartel en la mitad de la cuadra), indicando: Obra a Realizar - Empresa Contratista - Empresa de Servicio Pública Contratante - Nº de Autorización de la Intendencia de Canelones. Para la señalización de obras en la vía pública regirá lo mencionado en este Capítulo.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 127º.- Cuando las obras a ejecutarse exigieran, a juicio de la Intendencia de Canelones, el cierre temporal de una calle, se deberán colocar en lugar conveniente letreros que indiquen a los conductores los nuevos recorridos a efectuar con una antelación no menor a 24 horas. Esas señales deberán colocarse en forma que no obstaculicen el tránsito en ningún momento. Además se colocarán indicaciones al usuario referente a las modificaciones en la circulación del transporte colectivo.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 128º.- En los casos de que el contratista o el Ente no cumpliera con las exigencias de señalamiento para cortes de pavimento o roturas imprevisibles, cualquiera fuera su origen, la Intendencia de Canelones, en ejercicio de sus potestades de policía de mantenimiento de obras civiles, procederá de oficio e inmediatamente a efectuar los señalamientos correspondientes. El costo de los mismos será a cargo del contratista o del Ente responsable.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 129º.- Los señalamientos se mantendrán aún cuando las zanjas se hayan cubierto, hasta que se haya restablecido la circulación en el pavimento. Si la reposición del pavimento corresponde a la Intendencia de Canelones, el permisario deberá mantener la señalización hasta que ésta comience los trabajos correspondientes. Cuando la reposición de pavimentos sea efectuada por la Intendencia de Canelones, a partir del cuarto día de la notificación de adjudicación de dicho trabajo, el balizamiento estará a su cargo.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 130º.- La presencia de un corte en el pavimento implica automáticamente la prohibición total de estacionar dentro de los 3 (tres) metros a cada lado del mismo. Los Entes o Empresas Privadas que estén realizando obras que determinen la aplicación de ésta disposición, deberán colocar carteles con indicaciones alusivas a la misma.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 131º.- En las calzadas se colocarán barreras que cubran todo el desarrollo de las zanjas, cortes de pavimento, hundimientos, bacheo y repavimentaciones, delante de éstos y durante el período que se encuentren abiertos. Las barreras se constituirán de unidades modulares de 1,20 metros de largo.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 132º.- La altura libre desde el suelo será de 20 centímetros y el ancho de la primera banda de 30 centímetros, y el espaciamiento siguiente y la banda superior serán de 20 centímetros y 30 centímetros respectivamente. Irán rayadas en franjas a 45 grados ascendentes de izquierda a derecha de 15 centímetros de ancho cada una y pintadas alternadamente de colores blanco y naranja con pintura resistente.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 133º.- Las barreras constituirán elementos portátiles que se asentarán verticalmente mediante cualquier procedimiento apto que impida su vuelco o corrimiento y serán de material sólido y suficientemente resistente.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 134º.- En casos especiales la Dirección General de Tránsito podrá autorizar, previa solicitud por escrito de la empresa interesada, la sustitución de las barreras anteriormente descriptas por dos fajas de cintas de material plástico de 20 centímetros de ancho cada una, de color amarillo reflectivo, con las inscripciones que se mencionan en el artículo siguiente, sostenidos sobre elementos verticales separados a una distancia máxima de 2 metros, suficientemente resistentes para evitar su vuelco y de una altura de 1 metro. Se considerarán casos especiales: 1) obras de pequeña envergadura (ejemplo: pequeños hundimientos, baches normales; 2) obras que se realizan en zonas de poco tránsito, zonas de baja densidad de población y zonas suburbanas y 3) toda otra obra que la empresa entienda necesaria y sea justificado adecuadamente.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 135º.- Las barreras y las cintas de material plástico deberán lucir en su reverso y en un tamaño legible a distancia, en letras y/o logotipos, la identificación de la empresa contratista responsable. Si son organismos públicos los que realizan las obras, los elementos portátiles deberán lucir el nombre de dicho organismo. Si las obras son realizadas por una empresa contratista, ésta deberá colocar carteles indicando el nombre de la empresa y el nombre del organismo para el cual están trabajando. El primer cartel deberá ser colocado al inicio de la obra y los restantes separados cada 50 metros, si el desarrollo de la obra así lo requiriese.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 136º.- a) La señalización a ser colocada delante de zanjas, hundimientos, cortes de pavimentos y bacheo, será confeccionada con barreras y/o cintas como las definidas en el Artículo 133 y con balizas eléctricas (como las que se definen más adelante), de acuerdo al plano adjunto en donde se detalla cada obra tipo (contra cordón de la vereda, media calzada, centro de la calzada y centro del cruce). Serán considerados casos especiales las obras que se realicen en las vías de circulación rápida (se consideran vías de circulación rápida aquellas en las que está permitido circular a 60 y 75 Km/h). En estos casos se colocarán, como mínimo, dos carteles de reducción de velocidad y de información referentes a que hay gente en obra en la vía pública. Estos carteles deberán ser rectangulares, de 60 centímetros de alto por 1 metro de ancho, pintados con pintura reflectiva en fondo naranja y con las siguientes leyendas en color negro: "DESPACIO: OBRA A 100 metros", el cual deberá ser colocado a 100 metros antes del inicio de las mismas.

Estas distancias, así como el número de carteles necesarios (en ningún caso menos de 2), podrán ser variados si el tramo en consideración así lo requiriese (ejemplo: presencia de curva antes del emplazamiento de la obra). Deberán ser colocados enfrentando al sentido de circulación que se aproxima a la obra y sobre el cantero central. De no existir éste, deberán ser colocados sobre el eje central de la calzada, rodeados de cintas y/o conos, a efectos de brindarles mayor protección. Asimismo, cada cartel deberá ser acompañado por una baliza eléctrica, del tipo de las detalladas más adelante en el literal D). b) en las calzadas se colocarán señales de prohibición de estacionamiento en la mano opuesta al corte, enfrentando a la corriente de tránsito que se deberá desplazar por esa senda. c) Cuando las características de las obras en la calzada hagan inevitable la afectación total del tránsito, se deberá impedir la circulación del mismo a lo largo de la cuadra en que se realizan los trabajos, colocándose en ambas bocacalles (si la circulación es de ambos sentidos) o en la bocacalle anterior al corte (si la circulación es de una sola mano), carteles indicadores hechos con chapas o tableros cuadrados de 1 metro de lado pintados de fondo naranja con la siguiente leyenda en letras negras y en forma diagonal: "CALLE CERRADA". Se colocarán carteles por cada circulación impedida, con una separación entre los mismos de 2 metros a efectos de impedir el paso de vehículos para entrada y salida de garajes en la cuadra cortada, así como los vehículos de la obra. La colocación de los carteles deberá realizarse de forma tal que permita el flujo de tránsito que se enfrenta a la señal, poder desviarse por la calle transversal anterior al corte en la forma más segura y menos molesta posible. Asimismo deberá colocarse en la bocacalle antes de una intersección, un cartel de forma rectangular con la leyenda: "DESVIO OBLIGATORIO A 1 CUADRA" en letras negras sobre fondo naranja, complementado con el cartel indicador de las direcciones posibles a seguir por parte del flujo vehicular (flechas en blanco sobre fondo azul) dos bocacalles antes de la intersección otro cartel, de las mismas características que el descrito anteriormente, con la leyenda: "DESVIO A 2 CUADRAS", complementando con el cartel indicador de las posibles direcciones a seguir (flechas en blanco sobre fondo azul). En las calles transversales a la calle cortada se deberá indicar que el giro en el próximo cruce está impedido en una o ambas direcciones, según el caso. Para ello se colocará 50 metros antes de una intersección un cartel con la prohibición del o los giros que correspondan, del tipo de los ya utilizados. d) BALIZAS. Se colocarán balizas eléctricas intercaladas con las barreras descriptas en el Artículo 131., apuntando hacia el lado desde donde aproxima el tránsito. Las balizas deberán ser intermitentes y con foco circular de dos luces, sobre una base vertical rectangular pintada con banderas diagonales blancas y naranjas con pintura reflectiva, con pie en forma de dado de hormigón. Cada luz dentro del foco deberá tener, como mínimo, una intensidad tal que sea visible a una distancia no menor a 100 metros, en condiciones normales de visibilidad. Cada baliza luminosa deberá lucir el nombre o siglas del organismo o empresa de servicios públicos permisario de la obra para la cual está prestando servicios y las primeras tres letras de la empresa contratista a cargo de la misma, si fuera el caso. En la base de la baliza o lugar a la vista deberán figurar el nombre de la empresa propietaria de la misma y su número de teléfono. Será responsabilidad de la empresa que suministra el servicio de balizas el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente. El tamaño y tipo de letras deberá permitir una lectura clara en condiciones normales a una distancia mínima de 20 metros y no deben cubrir las partes reflectivas de la baliza. Toda la información deberá ser mantenida en forma clara y legible. De no ser así se considerará inexistente, a los efectos de las sanciones que puedan corresponder. A propuesta de los organismos o empresas, la Intendencia de Canelones podrá autorizar el uso de logotipos sustitutivos de las siglas. Las balizas deberán permanecer encendidas desde la puesta de sol, hasta la salida del mismo.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 137º.- En los casos en que las obras determinen el corte total de la calzada, o sea, se vea impedida la circulación del tránsito, la empresa contratista deberá presentar, antes del comienzo de las obras, un plano de la zona con el detalle de la señalización que va a ser utilizada y la correspondiente ubicación, el cual podrá ser modificado a criterio de la Dirección General de Tránsito, previo a su aprobación. Para la presentación de dicho plano, las empresas tendrán como plazo máximo, 3 (tres) días hábiles antes del inicio de las obras.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 138º.- Cuando las obras a realizar sean de carácter temporal, o sea por un lapso corto durante el día (ejemplo: bacheo con mezcla asfáltica realizado solamente con un camión que transporta materiales y personal) se deberá instalar una pequeña canalización provisoria del tránsito, con el uso de conos de color naranja reflectivo, realizada de forma tal que brinde la mayor protección posible a los operarios y provoque el menor perjuicio posible al tránsito. También podrá utilizarse como protección, la unidad móvil con que cuente el equipo de trabajo.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 139º.- Cuando en las aceras se realicen obras obstructivas y/o peligrosas, deberán colocarse indicadores cuadrados de 40 centímetros de lado con fondo blanco, letras negras, un borde rojo de 3 centímetros de ancho, antes del obstáculo y en cada sentido de acceso, con la siguiente leyenda: "CUIDADO OBRAS". Asimismo, deberá asegurarse el paso a las fincas a través de puertas principales y garajes de las mismas. En el primer caso y cuando la profundidad sobrepase 1 metro, el pasaje sobre la zanja deberá contar con 2 barandas a efectos de ofrecer mayor seguridad a los usuarios.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 140º.- Las zanjas deberán estar perimetradas en todo su desarrollo, por las barreras rectangulares construidas con chapa, sobre soportes de hierro, los cuales aseguren un buen afirmado. Los cajones para depósito de materiales podrán suplir a las barreras del lado en que éstos se ubiquen.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 141º.- En el caso en que no quede espacio suficiente para permitir el seguro desplazamiento de los peatones por la acera, se deberá colocar sobre la calzada carteles indicadores de prohibición de estacionamiento y aviso para los conductores, de "PEATONES CIRCULANDO" por la misma. Si la situación lo exigiera (ya sea por elevado número de peatones o flujos vehiculares importantes) se deberá implementar un pasaje peatonal sobre la calzada (previa autorización), con la correspondiente señalización de balizas eléctricas.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 142º.- Se podrá autorizar, a requerimiento de la empresa contratista, el uso de cintas plásticas reflectivas de color amarillo, en lugar de las barreras, siempre y cuando la zona en la que se realizarán las obras o la cantidad de peatones en circulación lo permitan.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 143º.- Las señales indicadas anteriormente llevarán al dorso todas las inscripciones previstas para las barreras, de acuerdo con el Artículo 134.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 144º.- Si la obra permaneciese abierta en horas de la noche se deberá asegurar la suficiente señalización en base a balizas eléctricas (del tipo de las descriptas anteriormente), debidamente distribuidas a lo largo del desarrollo de la obra.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 145º.- Trabajos en horarios especiales.- Se entiende por horario normal de trabajo, el comprendido entre las 7.30 y las 17:30 horas de los días no feriados (laborables o no) de lunes a viernes.- La Unidad Ejecutora que corresponda indicará aquellas zonas o vías de tránsito en las cuales los trabajos se deberán realizar en operaciones ininterrumpidas, y/o en horarios nocturnos (20:00 a 6:00 horas) o especiales, siendo de cargo del contratista los costos económicos que esto genere.

Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO XII
INTERRUPCIÓN DEL TRÁNSITO.

Artículo 146º.- En ningún caso podrá interrumpirse el tránsito en una calle sin autorización expresa de la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 147º.- Previo al corte de una calle se deberá solicitar la autorización correspondiente a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia, a efectos de minimizar las molestias causadas a los contribuyentes a consecuencia de las obras.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 148º.- En aquellas obras a efectuarse en vías de alto tránsito vehicular, en las que se considere que el flujo del mismo se va a ver afectado por los trabajos, la Intendencia de Canelones podrá establecer la obligatoriedad en determinados horarios, de la presencia de Inspectores de tránsito, a efectos de minimizar los perjuicios ocasionados. Los costos de dicho servicio serán a cargo de la empresa que ejecuta la obra, la que a su vez deberá asegurarse de comunicar a la Dirección General de Tránsito y Transporte, con la necesaria antelación la fecha de inicio y finalización de los trabajos que ameriten esta prestación.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO XIII
SEGURIDAD E HIGIENE.

Artículo 149º.- Está prohibido hacer mezclas para hormigón, mortero o similares en la vía pública sin la protección adecuada de los pavimentos y veredas y sin la autorización por escrito de la Unidad Ejecutora correspondiente.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 150º.- Suciedad en la vía pública. Al final de cada jornada de trabajos en la vía pública, se deberá tener especial cuidado de no dejar restos de materiales (de cualquier tipo), ya sean provenientes de la excavación o para realizar los trabajos, etc, en la vía pública, en particular materiales que se hayan adherido a los neumáticos de máquinas o vehículos de la obra y que en su traslado por la vía pública de estos, la vía pública se contamine con dichos materiales, si así ocurriera la empresa deberá limpiar la vía pública, para evitar que otros vehículos continúen ensuciando la vía pública.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 151º.- Queda prohibido preparar, mezclar, acopiar o mantener en alguna forma, materiales de construcción de cualquier naturaleza en todo o parte de las aceras o pavimentos. Para ello se solicitará el permiso pertinente en la Unidad Ejecutora que corresponda.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 152º.- En los lugares donde existen árboles se dejará un espacio cuadrado de las dimensiones que indique la Unidad Ejecutora, limitado por una cordoneta de hormigón para protección del embaldosado y del hormigón lavado, salvo que se trate de veredas de losas de granito, en cuyo caso el hueco se formará con las mismas losas.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 153º.- El que ejecute los trabajos en la vía pública, deberá tomar todas las medidas aconsejables a fin de prevenir accidentes, siendo único responsable de los daños que pueda originar a terceros, como consecuencia de las obras que realice. Deberá cumplir, asimismo, con todas las disposiciones que prescriben las reglamentaciones contra accidentes de trabajo (Decreto 89/95 y Ley 16074 "Ley de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales").
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO XIV
POSTACIONES.

Artículo 154º.- Para el caso de instalación de postes y columnas para Servicios Públicos de Energía Eléctrica (columnas para subestaciones), Servicios Públicos de Telefonía o TV por cable aéreo, el solicitante deberá presentar proyecto de ubicación o reubicación y la justificación del mismo, debiendo considerar que no se podrán instalar en veredas ni en cunetas, debiendo respetar la línea de propiedad de los solares o viviendas adyacentes.

Además el proyecto deberá contener: I) plano de ubicación general en la localidad donde se instalarán, II) si se trata de instalaciones en caminería rural o rutas con jurisdicción municipal se deberá indicar en el plano de ubicación intersección de otros caminos o rutas próximos al lugar de ubicación de los trabajos o localidades más próximas, III) planos particulares de detalle de la instalación. Plantas y perfiles, dónde aparezca perfil transversal y longitudinal de la calle o camino con su respectivo nombre o identificación, cordones o cunetas, veredas o banquinas y líneas de propiedad o alambrados de padrones adyacentes con su respectiva numeración provista por el catastro, IV) se deberá indicar el diámetro y profundidad de los pozos para la cimentación de los postes o columnas a instalar, así como la utilización de riendas de arriostramiento si fuera necesario de acuerdo al cálculo estructural con solicitaciones particularmente del viento según Norma Unit 50-84, el cuál se deberá presentar para todos los casos.-

La Intendencia de Canelones podrá autorizar o no la propuesta o establecer las condiciones bajo las cuales se permitirán las instalaciones. El no cumplimiento de esta habilitación invalidará los futuros trámites de solicitud de obra que estén comprendidos.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 155º.- Columnas o postes mal ubicados. En el caso de que ya existan columnas o postes ubicados en la zanja y dificulten el paso de las aguas pluviales, e incluso en la realización de un tendido de caños para pluviales, cordón cuneta, etc, por parte de la Intendencia de Canelones, ya sea por administración o por contrato a una empresa, el Servicio Público propietario de dichas columnas o postes las deberá correr e instalar en otro lugar que apruebe la Intendencia de Canelones.

El costo de dicho trabajo correrá por cuenta del Servicio Público mencionado.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO XV
RECEPCIONES.

Artículo 156º.- Recepciones. La recepción provisoria se efectuará a partir de la comunicación de finalización de los trabajos, presentada por el interesado con la declaración expresa del Responsable Técnico de que las obras están en perfectas condiciones de construcción y en el entorno se han realizado las reposiciones y los trabajos de reparación de los deterioros ocasionados, así como la limpieza y el aseo general de la zona afectada. El interesado deberá hacer la comunicación mencionada dentro de los 5 (cinco) días hábiles de finalizados los trabajos. La recepción definitiva se hará después de haber transcurrido 12 (doce) meses desde la fecha de la recepción provisoria correspondiente a partir de la declaración expresa del Responsable Técnico de que las obras están en perfectas condiciones de construcción y conservación. Mientras no sea otorgada la recepción definitiva la Empresa Ejecutora será responsable de la reparación de cualquier desperfecto que constate la Dirección General de Obras.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 157º.- Deberán dejarse las calles y veredas en las mismas condiciones que estaban antes de iniciarse las obras y hacer su mantenimiento durante un año a partir de la fecha de la recepción provisoria de las obras, si durante ese período se constatan vicios ocultos en los trabajos, por consecuencia de procedimientos o materiales inadecuados; el permisario estará sujeto a multas y/o sanciones impuestas por la Intendencia de Canelones.
Aprobado por 27 votos en 29

CAPÍTULO XVI
TASAS A APLICAR EN PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA.

TASAS ADMINISTRATIVAS PARA PERMISOS DE OBRAS

Artículo 158º.- Toda persona física o jurídica, pública o privada que deba realizar una obra en la vía pública deberá obtener un Permiso de Obra otorgado por la Intendencia o el Municipio correspondiente y abonar una tasa de 2 UR (dos unidades reajustables). No se podrá iniciar la obra hasta que el permiso haya sido concedido.
Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 159.- Una vez solicitado el Permiso de Obra ante la Intendencia o los Municipios, la oficina técnica correspondiente analizará la solicitud y:

- Si considera que la solicitud tiene observaciones la devolverá a la empresa para que modifique o aclare lo observado y lo devuelva nuevamente en un plazo de 10 días hábiles. Vencido dicho plazo, deberá abonar nuevamente la tasa correspondiente.
- Si la solicitud es inadmisible, se negará el permiso de obra.
- Si la oficina técnica correspondiente considera que se requiere un estudio más pormenorizado, o quien pide el permiso lo entiende necesario, podrá remitirlo a estudio de la Dirección General correspondiente.
- Si la solicitud no tiene observaciones, se autorizará la realización de la obra en la vía pública.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 160º.- En caso de que el proyecto sea derivado a estudio de la Dirección General correspondiente, la empresa interesada deberá abonar una tasa administrativa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 161º.- La Dirección General analizará la solicitud y resolverá:

- Si considera que tiene observaciones lo devolverá a la empresa para que modifique o aclare lo observado y lo devuelva nuevamente en un plazo de 10 días hábiles. Vencido dicho plazo, deberá abonar nuevamente la tasa de 2 UR (dos unidades reajustables).
- Si la solicitud es inadmisible se negará el permiso de obra.
- Si la solicitud no tiene observaciones, se autorizará la realización de la obra en la vía pública.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 162º.- La vigencia del permiso es de 30 días calendario. Si la obra no se comienza dentro de este período, el permiso caducará y antes de comenzar el trabajo, se deberá solicitar una renovación de vigencia del mismo, siempre y cuando hayan transcurrido menos de tres meses desde la autorización original. Pasados los 3 meses se deberá solicitar el permiso nuevamente abonando las tasas correspondientes.

Una vez concedido el permiso de realizar obras en la vía pública la empresa deberá comunicar con una anticipación de 72 horas hábiles el inicio de las obras para que la Intendencia o los Municipios puedan adoptar los recaudos necesarios. Una vez finalizada la obra, la empresa contará con 48 horas hábiles para comunicar la finalización de las mismas.

Aprobado por 27 votos en 29

TASAS POR CONTROL DE OBRA

Artículo 163º.- Antes de iniciarse la obra la Unidad Ejecutora correspondiente calificará la obra en cuestión según lo previsto a continuación informando a la empresa el procedimiento necesario; estableciéndose un costo de 1 U.R. por inspección:

- Para obras consideradas de pequeño porte a juicio de la Unidad Ejecutora (menores a 50 m2 como área de influencia de la obra) se requerirá hasta 3 inspecciones.
- Para obras consideradas de mediano porte a juicio de la Unidad Ejecutora (mayores a 50 m2y menores a 500 m2 como área de influencia de la obra) se requerirá entre 3 y 5 inspecciones.
- Para obras consideradas de gran porte a juicio de la Unidad Ejecutora (mayores a 500 m2 como área de influencia de la obra) se requerirá de más de 5 inspecciones.

Aprobado por 27 votos en 29

Artículo 164º.- El mínimo del costo de inspección deberá abonarse por anticipado, una vez obtenido el permiso de obra y previo a la entrega definitiva deberán haberse abonado lo correspondiente a todas las inspecciones realizadas.

Aprobado por 27 votos en 29

MULTAS POR CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 165º.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33 de la presente, la multa será de 10 UR (diez unidades reajustables).

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 166º.- Una vez comunicado el aviso de inicio de obra por parte de la empresa, si no comienza la obra en los 5 días no feriados ni lluviosos posteriores a las 72 horas luego del aviso, la empresa deberá abonar una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 167º.- En los casos en que la empresa en obra no pueda exhibir copia del permiso correspondiente otorgado por la Intendencia o el Municipio, se aplicará una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día en que se constate la irregularidad.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 168º.- Si la empresa permisaria no abona las tasas correspondientes se la retira del Registro de empresas autorizadas a trabajar en el Departamento de Canelones y no podrá hacerlo mientras no abone la totalidad de las multas y recargos correspondientes las cuales quedarán estipuladas en 15 UR (quince unidades reajustables).

Aprobado por 24 votos en 29

MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS

Artículo 169º.- Una vez iniciadas las obras, la empresa deberá presentar un parte diario o un cronograma que comprenda la totalidad de los trabajos. Su no presentación se multará con 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día en que se cometa o reitere la infracción.

Cuando no se comunique el inicio de un corte de pavimento de calzada se aplicará una multa de 15 UR (quince unidades reajustables).

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 170º.- Las empresas que tengan tendidos o redes en el territorio departamental deberán entregar planos de actualización bimestral de todas sus redes. La no presentación de los mismos implicará una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada vez que se cometa la infracción.

Aprobado por 26 votos en 29

Artículo 171º.- En caso de afectarse especies vegetales de forma no autorizada por escrito por Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, la empresa deberá abonar una multa de 5 UR (cinco unidades reajustables). En caso de reincidencia en las afectaciones se abonará una multa de 10 UR (diez unidades reajustables); en caso de reincidir nuevamente en las afectaciones se suspenderá a la empresa y se la borrará del Registro y Habilitación Municipal. El costo de reparación correspondiente será de cargo del infractor.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 172º.- Cuando se constate por parte de la Intendencia de Canelones, la existencia de fallas o irregularidades en las instalaciones de los Organismos o Empresas de Servicios Públicos y/o privados, ubicadas dentro del espacio público, la Intendencia podrá intimar la reparación inmediata de las mismas bajo el rótulo de urgente, o grave y urgente, lo que implicará que los trabajos correspondientes, deberán iniciarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la hora de la intimación. Dicho trabajo deberá efectuarse en forma ininterrumpida, hasta su solución definitiva.

A partir del día de aviso por parte de la Intendencia, se multará con 10 UR (diez unidades reajustables), por día de incumplimiento.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 173º.- La responsabilidad por la conservación de pavimentos de veredas y calzada, estará a cargo de quienes hubieran efectuado las reposiciones, hasta el momento en que esos trabajos hayan sido recibidos en forma definitiva por la Intendencia de Canelones. Si dentro de ese plazo se observaran deterioros, la Intendencia de Canelones, intimará su reparación, la que deberá efectuarse en el término de cinco días hábiles. En caso de mantenerse la situación se reiterarán las intimaciones en cada nuevo plazo vencido, pudiendo aplicarse en cada instancia una multa de 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado o fracción sin reparar en el caso de las veredas, y de 10 UR (diez unidades reajustables) en el caso de las calzadas. La Intendencia de Canelones podrá si lo estima necesario, ejecutar las reparaciones por cuenta del infractor, sin perjuicio de las multas anteriormente descriptas.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 174º.- La falta de cajón o cajones para recoger los materiales extraídos o acopiados a causa de las obras, será sancionada con 5 UR

(cinco unidades reajustables) por metro cuadrado de obra. Si la falta es parcial, es decir que los cajones son insuficientes, la sanción será una porción alícuota de la anterior según el número de cajones que falte. La existencia de cajones en condiciones inadecuadas, que no cumplan con los requisitos reglamentarios, así como el depósito de materiales extraídos a causa de la obra, fuera de los cajones, será sancionada con 1 UR (una unidad reajustable) por metro cuadrado de obra. Cuando la disposición de materiales se cumpla de acuerdo a lo especificado en los contratos de obra, se sancionará de igual forma que la falta de cajones, el no cumplimiento de esa normativa.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 175º.- El retiro de las señalizaciones correspondientes, antes del efectivo restablecimiento de la circulación en el pavimento será sancionado con 5 UR (cinco unidades reajustables) por metro cuadrado.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 176º.- La violación de la prohibición de estacionar dentro de los tres metros a cada lado del lugar donde se efectúa el corte del pavimento, será sancionado con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables).

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 177º.- La falta de barreras que cubran todo el desarrollo de la zanja, corte o hundimiento mientras éstas se encuentran abiertas, será sancionada con 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado de obra. La existencia de barreras en condiciones inadecuadas que no cumplan con los requisitos exigidos, será sancionada con 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado de obra.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 178º.- La falta de señales en las calzadas, será sancionada con 5 UR (cinco unidades reajustables) por metro cuadrado de obra. Si la falta es parcial 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado de obra por cada elemento de señalización faltante (carteles y/o balizas). La existencia de señales en condiciones inadecuadas, que no cumplan con los requisitos reglamentarios, será sancionada con 0,5 UR (cinco décimas de unidad reajustable) por metro cuadrado de obra.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 179º.- En caso de que se repongan losas que sufrieron roturas durante la realización de los trabajos, o de material diferente al preexistente, las mismas deberán ser sustituidas por losas nuevas y adecuadas en un plazo que fijará la Oficina competente y se sancionará con 5 UR (cinco unidades reajustables) por cada pieza en infracción.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 180º.- En caso que se incumpla con las normas generales que refieren a la higiene y disposición de residuos en la vía pública se multará con 10 UR (diez unidades reajustables).

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 181º.- En el caso de que se obstruyan canalizaciones pluviales que no estén contempladas en la solicitud original de obras, se aplicará una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día que permanezca la obstrucción.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 182º.- En caso que la Intendencia detecte columnas o postes de servicios públicos o privados que estén mal ubicados, entorpezcan la circulación o la visión procederá a intimar a la empresa responsable para que en un plazo de 5 días hábiles proceda a reubicarlos.

De no cumplirse la reubicación en dicho plazo se aplicará una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día en que se verifique el incumplimiento.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo 183º.- En aquellos casos en que, al momento de la entrada en vigencia de la presente norma, se hayan terraplenado terrenos que obstruyan cursos de agua, cunetas, tuberías, cordones o vías públicas en general se intimará al propietario para que en un plazo de 15 días inicie el procedimiento de regularización, vencido el cual la Intendencia podrá realizar las obras necesarias cobrando al propietario el importe de las mismas o intimar al mismo a ejecutar el proyecto elaborado por la Intendencia.

Aprobado por 24 votos en 29

Artículo II. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por 23 votos en 29

Carpetas Nos 5789/10 y 6114/10 Entradas Nos 11638/10 y 12412/10
Expedientes: 2009-81-1060-00594 y 2010-81-1060-00174.

ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 11/04587	2010-81-1060-00174	11/00307

Canelones, 5 de setiembre de 2011.-

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2010-81-1060-00174 y 2009-81-1060-00594;

RESULTANDO:

I) que por Resolución número 10/00129 de fecha 14 de enero de 2010, la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental para su aprobación, el proyecto de decreto llamado "Normas para las Obras en la Vía Pública";

II) que por Resolución número 10/02989 de fecha 3 de junio de 2010, la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental para su aprobación, el proyecto de la normativa "Tasas a aplicar en procedimientos para obras en la vía Pública";

III) que la Junta Departamental dictó el Decreto Nº 23 de fecha 7 de junio de 2011 denominado "Normas para las Obras en la Vía Pública", el que se encuentra anexado al expediente, tomando dicho decreto las dos solicitudes de anuencia antes mencionadas;

IV) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CÚMPLASE con el Decreto Nº 23 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 07/06/2011 denominado "Normas para las Obras en la Vía Pública", el cual se encuentra anexado al expediente;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Financieros, de Obras, de Planificación, al Contador General, y siga a las Direcciones Generales de Comunicaciones y de Obras a sus efectos.

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.-

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

2

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 48/011, que crea un digesto con el contenido de las reglamentaciones de los Decretos Departamentales, votados por la Junta.

(1.745*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 13 de setiembre de 2011.-

er. Of. 585/11

Sr. Intendente Municipal de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 48/11 aprobado en la pasada sesión del día 12 de los corrientes, que refiere a las reglamentaciones de los respectivos decretos y el posterior digesto departamental.-

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.
DR. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 48/11

VISTO I): Visto la Nota 039/11 que adjunta planteo presentado por la Sra. Edil Walkiria Olano en sesión del día 5 de agosto de 2011.

VISTO II): Que las normas aprobadas por esta Junta son objeto de reglamentación por la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

CONSIDERANDO I): Que las reglamentaciones forman parte, así como los decretos, de las normas Departamentales.

CONSIDERANDO II): Que es necesario elaborar un digesto con los Decretos y sus respectivas reglamentaciones.

CONSIDERANDO III): Que para conocer la entrada en vigencia de los decretos y sus reglamentaciones es necesario llevar un registro de la fecha de su promulgación y publicación, así como la adecuación de la norma reglamentaria a la Ley.

Atento a lo expuesto precedentemente, a sus facultades legales y constitucionales la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DECRETA

Art. 1º) Conformase un digesto departamental con el contenido de las reglamentaciones de los decretos votados por este Cuerpo.

Art. 2º) La Intendencia Departamental de Cerro Largo deberá enviar en un plazo de 30 días las reglamentaciones de todos los decretos votados en este período, siguiendo el mismo procedimiento a los que se aprueben a futuro.

Art. 3º) La Intendencia Departamental de Cerro Largo comunicará a esta Junta la fecha de promulgación y publicación.

Art. 4º) Los Decretos y sus reglamentaciones deberán ser publicados en la Página Web de la Intendencia Departamental de Cerro Largo en el plazo establecido en el numeral 2

Art. 5º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DOCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-
Dr. Vet. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 20 de setiembre de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO RESUELVE:
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 48/11, de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
3
Resolución 1.269/011

Promúlgase el Decreto Departamental 8/011, que declara de Interés Departamental la 24º Feria Departamental de Clubes de Ciencia.

(1.738*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 08/2011

VISTO: El Oficio Nº 123/2011 de fecha 4 de julio del corriente, remitido de la Intendencia Departamental, mediante el cual solicita anuencia para declarar de Interés Departamental la 24º Feria Departamental de Clubes de Ciencia.-

RESULTANDO: Que dicho evento es organizado por la Gestora Departamental del programa de popularización de la Cultura Científica, perteneciente a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología del MEC.-

CONSIDERANDO: La importancia teniendo en cuenta la calidad del evento, que contara con la participación de clubes de ciencia de distintas instituciones educativas; así como el éxito obtenido en anteriores ediciones.-

ATENTO: A lo expuesto y al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) DECLARASE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA **24º FERIA DEPARTAMENTAL DE CLUBES DE CENCIA,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 21/2007.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
NOTA: El presente Decreto fue aprobado por 24 votos en 25 presentes.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 1269/011

EXPEDIENTE Nº 1675/02/05/11/ PROGRAMA DE POPULARIZACION DE LA CULTURA CIENTIFICA SOL. SE DECLARE DE INTERES DEPARTAMENTAL LA 24º FERIA DE CLUBES DE CIENCIA.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 5 de agosto de 2011.

Cúmplase, insértese, notifíquese, publíquese, tome nota la Dirección de Cultura y diligenciado archívese.
Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)...$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1991 (Addenda)..$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos.......................................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos.......................................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos...$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos.......................................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)...$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)...$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)...$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos.......................................$ 900,00

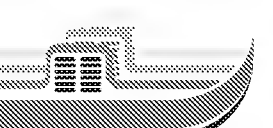
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos.......................................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ____________________ **$ 150,00**

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ARTURO MAIORANO VECCHIO (FICHA 2-38728/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2360 10/p 28802 Set 29- Oct 13

MARIANA CLARA ALTAMIRANO AVA (IUE 2-33832/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28642 Set 28- Oct 12

OSCAR BERRUTTI BORDEROLLE y ORQUIDIA MARIA CERRUTTI MERICA (2-5420/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28641 Set 28- Oct 12

GARCIA PEREZ GENOVEVA TERESA (IUE 2-32463/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28629 Set 28- Oct 12

ANGEL PEREZ BORGES (IUE 2-35106/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28212 Set 26- Oct 07

PERI ROSSI, MARIA INES (EXPEDIENTE 2-37655/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28211 Set 26- Oct 07

PEDRO RÍOS GIMÉNEZ y JUANITA SOSA IBARRA (FICHA 2-47396/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28109 Set 26- Oct 07

CALZOLARI PAGURA, NILDE ANA LUISA (FICHA 2-30832/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28077 Set 23- Oct 06

MARÍA ANGÉLICA CAVIGLIA ACUÑA (FICHA 2-26951/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28076 Set 23- Oct 06

ALBERTO GIULIANTE D'OTTAVIO y MARÍA DI MEDIO DI PLACIDO (FICHA 2-61152/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28057 Set 23- Oct 06

URBANO CORREA CROSA e IGNACIA SATURNINA MARTINEZ BELTRAN (FICHA 2-24053/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28020 Set 23- Oct 06

CASTAÑAL TORRES, ELISEO JOSE (FICHA 2-33837/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28013 Set 23- Oct 06

CLAUDIA MARÍA CABRERA FIGARES (IUE 2-36003/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27916 Set 22- Oct 05

HECTOR ERNESTO PEREZ ROSSI (EXPEDIENTE 2-36946-2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27854 Set 22- Oct 05

SANTIAGO ROMANO ROMBOLA (IUE 37180/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27853 Set 22- Oct 05

SARA JOSEFINA PARENTE PARODI (FICHA 2-23550/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27653 Set 21- Oct 04

EDMUNDO EMILIO GUASTELLA (FICHA 2-33402/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27651 Set 21- Oct 04

MARIA SUSANA NUÑEZ SANTA CRUZ (FICHA 2-37915/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27462 Set 20- Oct 03

LEGUIZAMÓN RAMÓN FERNANDO (IUE 2-53081/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27423 Set 20- Oct 03

HUGO RANGEL POSSE (IUE 2-32364/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27392 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

MARIO RAFAEL BOIX PUIG (FICHA 2-33773/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2360 10/p 28832 Set 29- Oct 13

LAMPARIELLO TRAMUTOLA, ANA MARIA (FICHA 2-59110/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28494 Set 27- Oct 11

VISCONTI SOGGETTI, JAVIER (FICHA 2-36569/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28349 Set 27- Oct 11

PAZOS PEREZ, PAULINO (FICHA 2-34556/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28327 Set 27- Oct 11

LUIS ALCIDES CEDRES ROMERO (FICHA 2-25610/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28288 Set 26- Oct 07

BERRUTTI ALVAREZ, ANICETO PABLO e IMODA TACHELA, INOCENCIA, BERRUTTI IMODA, SIMON (FICHA 2-35102/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28213 Set 26- Oct 07

BARBERAN SILVA, GLADYS RENEE (FICHA 2-33786/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28061 Set 23- Oct 06

MATA RODRIGUEZ, ALFREDO MANUEL (FICHA 2-36205/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.



Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27839 Set 22- Oct 05

ELEAZAR JOSE NICOLINI VOLPI y MARIA VICENTINA o VICENTA URBANA PEREZ GIL (FICHA 2-37173/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27656 Set 21- Oct 04

MARIA CELIA CARABALLO COSENTINO (FICHA 2-21102/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27463 Set 20- Oct 03

RAMON MARÍA MOREIRA PÉREZ (FICHA 2-31868/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27461 Set 20- Oct 03

LOPEZ RODRIGO, NICOLAS y SAN ROMAN, MARIA (FICHA 2-56505/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27458 Set 20- Oct 03

VALENZUELA RODRIGUEZ, BLANCA ROSA (FICHA 2-36397/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27344 Set 19- Set 30

RAMOS BARCELO, MIGUEL ANTONIO (FICHA 2-37935/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27290 Set 19- Set 30

LACUESTA DIAZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 2-31078/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27289 Set 19- Set 30

ACOSTA CORREA, HEBER ARTURO (FICHA 2-35448/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27263 Set 19- Set 30

JULIO CÉSAR DURÁN VERA (FICHA 2-30913/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27259 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

DANIEL ISIDRO IBARRA GIMENEZ (FICHA 2-32771/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28644 Set 28- Oct 12

ISABEL CORREA y BLANCA LEDESMA CORREA (FICHA 2-47261/2008).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28572 Set 28- Oct 12

YUANE IBARRA, BEATRIZ (FICHA 2-33497/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28543 Set 28- Oct 12

ELIDA NASSER ARRIGONI (FICHA 2-36981/2010).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28495 Set 27- Oct 11

GARCIA OUTEIRO, ELIDA (FICHA 2-30149/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28155 Set 26- Oct 07

ZELMIRA NILDA LOUSTAUNAU o LAUSTAUNAU (FICHA 2-28282/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28149 Set 26- Oct 07

ELDIRIO DOROTEO PEREZ MACHADO (FICHA 2/39050/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28080 Set 23- Oct 06

ADOLFINA MONTANA (FICHA 2-24530/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27922 Set 22- Oct 05

JORGE RAUL BOUISSA o BAUISSA BENTANCOR o BENTANCUR (FICHA 2-25502/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27920 Set 22- Oct 05

JUANITA PAOLETTI GONZALEZ (IUE 2-54347/2010).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27919 Set 22- Oct 05

MARÍA ELSA GONZÁLEZ (FICHA 2-31399/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27716 Set 21- Oct 04

PONS ISERN MARIA MERCEDES (FICHA 2-36920/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27586 Set 21- Oct 04

GERVASIO ENRIQUE GUILLOT MARTINEZ (FICHA 2-37.585/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27551 Set 20- Oct 03

FLORENCIA NELLY RODAS ESCOBAR (FICHA 2-32153/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27288 Set 19- Set 30

LORENZO JOSÉ ORAMAS REVERON (FICHA 2-36498/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27254 Set 19- Set 30

BETTY TULIA o BETTY TULIA ERNESTA MIGUEZ SUFFIA o SOFIA (2-29580/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27026 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

MARIA ANGELES o MARIA ANGELES CUSTODIA FERNANDEZ PEREZ (FICHA 2-27185/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28328 Set 27- Oct 11

JUAN CARLOS DE GOUVEIA y GRACIELA SUSANA DE GOUVEIA (FICHA 48-47/2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28286 Set 26- Oct 07

CESAR ATILIO SOUTTO LEGGIRE (FICHA 2-36440/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27965 Set 23- Oct 06

BLANCA MABEL CUFRE RODRIGUEZ (FICHA 2-35887/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27924 Set 22- Oct 05

ARISTOTEL DA MOTTA COELHO DA SILVA (FICHA 2-54420/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27767 Set 22- Oct 05

GREGORIO EDUARDO ROSA PEREIRA (FICHA 2-30837/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27267 Set 19- Set 30

AMALIA PIFFARETTI o PIFFARRETTI DIAZ (FICHA 2-32057/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27210 Set 19- Set 30

IRMA CAMPOLLO LOPEZ (FICHA 2-32646/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27138 Set 16- Set 29

LINDORA ALBA MARTINO UTHURBURU (FICHA 2-31184/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27054 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

OLGUITA HAYDEE YAÑEZ LONGUEIRA y VIRGINIO ANTONIO FRANCOS HERMIDA (IUE 2-102007/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28840 Set 29- Oct 13

ESTANISLAO ITURRALDE SUNES (FICHA 2-31318/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28682 Set 29- Oct 13

JUAN CARLOS PICOS ANCHEN (2-38725/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28640 Set 28- Oct 12

HÉCTOR EDUARDO MOREIRA GARCÍA (IUE 2-32600/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28062 Set 23- Oct 06

GABRIEL ANGEL BONILLA PAEZ (FICHA 2-33586/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28028 Set 23- Oct 06

MARIA ECILDA PARNIZARI INTROZZI (FICHA 2-36935/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27998 Set 23- Oct 06

CLARA CHAJA BABCZYK o BABCHIK MIEDZIANAGORA (FICHA 2-35838/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27906 Set 22- Oct 05

BERNARDINA THEOPHILE BARRERAS (FICHA 2-30941/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27904 Set 22- Oct 05

JAVIER CABRERA POGGI (IUE 2-100172/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27599 Set 20- Oct 03

CLAUDIA SUSANA BENITEZ ROSAS y JUAN PEDRO PERDOMO (IUE 2-35981/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27549 Set 20- Oct 03

MARIO PEREZ MUNIZ (FICHA 2-26809-2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27457 Set 20- Oct 03

MARTA DEVICENZI NOCETTI, ISABEL MARTINEZ DEVICENZI y TOMAS MARTINEZ NOCETTI (FICHA 2-38145/2009).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27410 Set 20- Oct 03

EDUARDO JORGE PIRRI SANDOBAL (FICHA 2-19619/2006).
Montevideo, 17 de julio de 2006.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27399 Set 20- Oct 03

LIA ILMA RODRIGUEZ REBOLLO y JORGE ABILLEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-8502/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27265 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

RUBEN DARIO D'ANGELO RIVAS (FICHA 0002-100497/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28863 Set 29- Oct 13

MARIA ISABEL RODRIGUEZ MANCUELLO (FICHA 2-34618/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28862 Set 29- Oct 13

JOSE RAUL FAGUNDEZ MARQUEZ (FICHA 2-38305/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28854 Set 29- Oct 13

GLADYS OLGA MONTANARO BUSCONI o RUSCONI (FICHA 2-36402/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28545 Set 28- Oct 12

ORLANDO POUY JANAVEL (FICHA 2-41091/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28387 Set 27- Oct 11

MARIA EMILIA LASTRETO COLOTTA (FICHA 0002-100067/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28386 Set 27- Oct 11

EMILIA BONI HERNANDEZ (FICHA 2-37952/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28319 Set 27- Oct 11

NANCY MARCIA DEL CARMEN ONEL DUPUIS (FICHA 2-32883/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28238 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN SMALDONE CARLES (FICHA 2-36004/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27917 Set 22- Oct 05

NELIDA MARIÑO SARALEGUI (FICHA 2-35118/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27726 Set 21- Oct 04

JUAN RAMON CUELLO BENTANCOR (FICHA 2-27882/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27698 Set 21- Oct 04

FERNANDO EDUARDO HERDT LOPEZ (FICHA 2-25627/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27452 Set 20- Oct 03

CARLOS FIDEL PASIO DELGADO (FICHA 2-14488/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27345 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

CARMEN ESMORIS RICO (FICHA 2-20090/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28837 Set 29- Oct 13

PAOLO o PABLO VICTORIO LURASCHI PAGANI y FELICIA LANGONE DEMURO (FICHA 2-100555/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28479 Set 27- Oct 11

ERNESTO MARIO PAVAN POGGI (FICHA 2-19283/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2360 10/p 28329 Set 27- Oct 11

MARIA ISABEL AVIVAR ALMENDRO (FICHA 2-31713/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28220 Set 26- Oct 07

ADELA FERNANDEZ NIEVES y VILMAR SEXAR AUDE MARTINEZ o WILMAR o WILMAN CESAR AUDE MARTINEZ (FICHA 2-37967/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28214 Set 26- Oct 07

SONIA NELDA LARRIERA TARDAGUILA (FICHA 2-14525/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28012 Set 23- Oct 06

AMELIA NETTO (FICHA 2-36608/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28005 Set 23- Oct 06

EMILIO VICENTE CAIAFA STABILE (FICHA 2-37689/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27855 Set 22- Oct 05

MILTON JOSE FERNANDEZ RAMOS (FICHA 2-22384/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27765 Set 22- Oct 05

BRAULIO SERVINO CARISSI CALCE (FICHA 2-34096/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27721 Set 21- Oct 04

LUZ CELICA ACOSTA ACOSTA y DARIO NUÑEZ BALESTRA (FICHA 2-24756/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27715 Set 21- Oct 04

ANTONIO SALVADOR CAPORALE MARINO (FICHA 2-25639/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27702 Set 21- Oct 04

CARMEN CLAVIJO SCARON (FICHA 2-33916/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27579 Set 21- Oct 04

MARINA SILVERA ECHEVARREN o ECHEVARNE (FICHA 2-33921/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27467 Set 20- Oct 03

ROSA ERLINDA GEIDO DENIS (FICHA 2-37873/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27343 Set 19- Set 30

ANGELA IRENE MARTUCHELO o MARTUCHELLO (FICHA 2-25877/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27271 Set 19- Set 30

OSVALDO JOSE PIÑON DODINO (FICHA 2-36444/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27264 Set 19- Set 30

WASHINGTON SILVA CARRASCO (FICHA 2-30853/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27057 Set 16- Set 29

TERESITA DELIA BARRETO ALONSO (FICHA 2-36873/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27033 Set 16- Set 29

PABLO ALEGRE MORALES y DOLORES MARTINEZ SALVADO (FICHA 2-35477/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26974 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

YOLANDA MILKA LAZCANO (FICHA 2-33414/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28273 Set 26- Oct 07

FRANCISCO ADIKLES YANOLITE o ADIKLIS YANOLITE o ADIKLES JONOLITE o ADIKLES JANOLITE o ADIKLES JANIULYTE o ADIKLIS JONOLITE o ADIKLIS JANOLITE o ADIKLIS JANIULYTE o ADIKLES YONOLITE o ADIKLIS YANOLITE (FICHA 2-33879/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28270 Set 26- Oct 07

LEONARDA HIGINIA ERBURO o ERBURE (FICHA 2-37965/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28029 Set 23- Oct 06

FRANCISCO RABUÑAL PALLAS (FICHA 2-30845/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28026 Set 23- Oct 06

CATALINA MARÍA VENTAYOL MARCH (IUE 2-36005/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27915 Set 22- Oct 05

ELSA MARIA ORTIZ VIERA (FICHA 2-34092/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27914 Set 22- Oct 05

BARRETO LAUREIRO AURORA (FICHA 2-37343/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27835 Set 22- Oct 05

EDITH MARIA FALERO RODRIGUEZ (IUE 2-18980/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27825 Set 22- Oct 05

LERNER INDIJ, BENJAMIN (FICHA 2-37480/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27679 Set 21- Oct 04

NELLY VIGNONE CORTAZZO (FICHA 2-36264/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27398 Set 20- Oct 03

ELBA DOLORES FANTONI FARACCHIO (FICHA 2-31322/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27337 Set 19- Set 30

WALTER NICOLÁS MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-35250/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27336 Set 19- Set 30

NOVENO TURNO

LAVISTA PAOLINI, RAUL JORGE (FICHA 0002-100243/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28807 Set 29- Oct 13

STUART NIMO, CELIA BERTA (FICHA 2-29541/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28646 Set 28- Oct 12

SILVERA ALMITRAN, HUGO FERNANDO (FICHA 2-35001/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28618 Set 28- Oct 12

NELSON GERMÁN PUENTES TRUJILLO (FICHA 2-32615/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28614 Set 28- Oct 12

RICARDO PÉREZ MUIÑA y MARÍA ADRAN GONZÁLEZ (FICHA 2-29710/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28612 Set 28- Oct 12

MARIA IRMA IDIARTE IRIBARNEGARAY (FICHA 2-34288/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28565 Set 28- Oct 12

NAVARRO de la VEGA, RAMON (FICHA 002-100180/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28496 Set 27- Oct 11

FALCO LICHTENBERGER, CARLOS ALBERTO (FICHA 2-37294/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28219 Set 26- Oct 07

OVIEDO, ELENA FRANCISCA (FICHA 2-31402/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27950 Set 23- Oct 06

AMERICO BUSTELO CASTERA (FICHA 2-25327/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27837 Set 22- Oct 05

MARTA ESTHER BLANCO ALISERI (FICHA 2-32453/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27722 Set 21- Oct 04

MELGAR MELGAR, MARIA NELIDA (FICHA 2-37612/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27713 Set 21- Oct 04

ANIBAL DUQUE YANES (FICHA 2-27038/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27639 Set 21- Oct 04

MANRIQUEZ BARROS, FERNANDO NORBERTO (FICHA 2-36922/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27589 Set 21- Oct 04

HEREDIA, OLGA (FICHA 2-37943/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27456 Set 20- Oct 03

DELUCCHI MARTINEZ, HAYDEE ELBA (FICHA 2-26172/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27353 Set 19- Set 30

SILVESTRIN CERELLO, CLELIA (FICHA 2-37451/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27188 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

FRANCESCO o FRANCISCO GATTO PASSARELLI y NICOLINA ANGELINA GALIETTA PASSARELLI (FICHA 2-29517/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28836 Set 29- Oct 13

MARIA ESTHER BARCALA DELLA RATTA (FICHA 2-23609/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28290 Set 26- Oct 07

CARLOS ORLANDO STANLEY SIERRA (EXPEDIENTE 2-38896/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28289 Set 26- Oct 07

NUBIA FRANCA GONZÁLEZ (FICHA 2-34.948/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28218 Set 26- Oct 07

OCTAVIO CARLOS LUIS RISSO SPERONI (FICHA 2-34268/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28122 Set 26- Oct 07

PEDRO ÁNGEL FAR HÄMMERLY y GLADYS MIRTHA PORTOS o PORTO JUÁREZ (IUE 2-35.283/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28064 Set 23- Oct 06

VALENTIN SENA e IRIS VIOLETA FERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 2-36906/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28021 Set 23- Oct 06

MARIA CAIRELLI GUTIERREZ (FICHA 2-32259/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27949 Set 23- Oct 06

DELICIA DIONISIA DEVITTA SANCHEZ o SANCHES y NEWERY ORLANDO GARCIA DEVITTA (IUE 2-27.253/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27908 Set 22- Oct 05

MANUEL WALTER ALVEZ o ALVES MARBEDEL o MARVEDAL (FICHA 2-29675/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27881 Set 22- Oct 05

MARÍA ISABEL MARTINICORENA PETRICORENA (FICHA 2-23917/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27718 Set 21- Oct 04

PUENTES PEREZ, ROSA EMMA (FICHA 2-35503/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27650 Set 21- Oct 04

CELESTINO SERAPIO CORBO MACHADO (IUE 2-23911/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27620 Set 21- Oct 04

MARTA o MARTHA LILYANA GONZÁLEZ CALLEROS (EXPEDIENTE 2-35919/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27584 Set 21- Oct 04

NELSA MONTEVERDI BALDI (FICHA 2-30211/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27500 Set 20- Oct 03

MANUEL ANTONIO SARMIENTO LOPEZ y MARÍA JOSEFA RIOS TEIJIDO (FICHA 2-25907/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27466 Set 20- Oct 03

JUANA CARMEN o JUANA MARÍA DEL CARMEN BERGERO PINTADO y PEDRO CELESTINO ROSA FARINA o FARIÑA (FICHA 2-22374/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27266 Set 19- Set 30

BARRETO BATISTA, CILA (FICHA 2-33278/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26971 Set 16- Set 29

ALBERTO BORDERMAR PÁEZ ACOSTA y ANA MARÍA ÁLVAREZ TORRES (FICHA 2-37421/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26343 Set 26- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

ADELA IRENE o IRENE ADELA MANDALIOS CONTRERAS (FICHA 2-26592/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28615 Set 28- Oct 12

EDITH MARGOT TARINO DARRIULAT (FICHA 2-22669/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28564 Set 28- Oct 12

JUAN CARLOS PASCAL SAN MARTIN (FICHA 2-22323/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28394 Set 27- Oct 11

SALVADOR PUCHALVERT OLIVERA (FICHA 2-6625/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28298 Set 26- Oct 07

JUAN CARLOS DOS SANTOS (FICHA 2-26024/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28285 Set 26- Oct 07

NELSON LEONARDO GONZALEZ ALFONZO (FICHA 2-30517/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28246 Set 26- Oct 07

RUBEN BRUNO ALVAREZ (FICHA 2-35480/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27947 Set 23- Oct 06

VICENZO o VINCENZO o VICENTE DELLA ROCCA APICELLA (FICHA 2-36024/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27946 Set 23- Oct 06

BENIGNO JOSE GONZALEZ (FICHA 2-25238/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27905 Set 22- Oct 05

WASHINGTON RUBEN NICOLAZZI BRUZZONE (FICHA 2-37968/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27454 Set 20- Oct 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

TEODORO ANTONIO TECHERA (IUE 2-101158/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28841 Set 29- Oct 13

DAVID OSCAR FERNANDEZ NEGRI (FICHA 2-36088/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28493 Set 27- Oct 11

MARIA TERESA GARCIA CONDE BREO (FICHA 32.921/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28316 Set 27- Oct 11

ROSA BLANCA NEGRONE BENTANCOR (IUE 2-36881/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27903 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR MONTES DE OCA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-37707/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27696 Set 21- Oct 04

LUIS ALBERTO ABALO TORENA (EXPEDIENTE FICHA 2-57858/2007).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27659 Set 21- Oct 04

DIAZ NAVILLE, ANA MARÍA (FICHA 2-32686/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27550 Set 20- Oct 03

ANTONIA GRECO PIZINO o ANTONIA GRECO PIZINO DE CAIFA o DE CAIAFA, NICOLA ANTONIO CAIAFA SIERVI y DEMETRIO ADOLFO CAIAFA GRECCO o GRECO (FICHA 2-35493/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26975 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS QUEIRUGA CONTI (FICHA 2-36012/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28645 Set 28- Oct 12

MARGARITA JULIA o MARGARITA MAZZETTI HERRERA (FICHA 2-34390/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28396 Set 27- Oct 11

JUAN PEDRO DUQUE de la TORRE y ROSA ESTHER LUCIA ALVARIZA (FICHA 2-33066/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28121 Set 26- Oct 07

CARLOS ALBERTO DEAMBROSIO DE VECCHI (FICHA 2-34920/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28084 Set 23- Oct 06

LEONARDO PEREZ GARCIA (FICHA 2-22964/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28018 Set 23- Oct 06

LELIA MENDINA FERNANDEZ (FICHA 2-32912/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27843 Set 22- Oct 05

CAYETANO o GAETANO SANGINETO GAGLIANONE o CAGLIANONE (FICHA 2-17772/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27831 Set 22- Oct 05

MARIO FAGGIANI FRANCO (FICHA 175-518/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27792 Set 22- Oct 05

ANTONIO MAROTTA RIENZI (FICHA 2-34620/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27697 Set 21- Oct 04

ANTONIA LOPEZ FREIRE (FICHA 2-20531/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27581 Set 21- Oct 04

PEDRO OSVALDO SANTOS ADRIANO (FICHA 2-23552/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27199 Set 19- Set 30

DAYSI SOLENZI ROJAS TRINCABELLI (FICHA 2-25872/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27137 Set 16- Set 29

SERGIO SALVADOR SATRIANI CONTRERAS (FICHA 2-35259/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27058 Set 16- Set 29

YOLANDA BAPTISTA ABELLA y JOSE ATANASILDO MATTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-35874/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26976 Set 16- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

EPIFANIO ROMULO GRACIAN CEDRES (FICHA 2-37752/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28861 Set 29- Oct 13

SIMONE ANTONIO D'APOLITO ZICCARDI y ROSA BEATRICE PASQUARIELLO (FICHA 2-35962/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28801 Set 29- Oct 13

CARLOS ROIZNER DERMAN (FICHA 2-100840/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28393 Set 27- Oct 11

NEDY AMOZA MARTINEZ (FICHA 2-37454/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28347 Set 27- Oct 11

JOSE LOPEZ BLANCO, ESTRELLA PEREIRA y FRANCISCO LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-38975/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28330 Set 27- Oct 11

LAYR FAGUNDEZ CASTRO (FICHA 2-38055/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28233 Set 26- Oct 07

LUIS ALBERTO NOVELLI RAVERA (FICHA 2-37295/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28081 Set 23- Oct 06

EDUARDO GORKI LESTIDO PONS y DOLORES BOUZAS MIRA o MEIRA (FICHA 2-100307/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28017 Set 23- Oct 06

BLANCA NIEVE o NIEVES GARCIA MAINERO (FICHA 2-36567/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28010 Set 23- Oct 06

MARIA ELVIRA o ELBIRA SILVA GOMEZ (FICHA 2-25329/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27838 Set 22- Oct 05

ALICIA VIÑA SANCHEZ (FICHA 2-34772/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27826 Set 22- Oct 05

BLANCA ESTER BRIAN REGINA (FICHA 2-38466/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27648 Set 21- Oct 04

ARNOT EDGARDO PEREYRA LENZI (FICHA 2-33193/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27408 Set 20- Oct 03

JUANITA SUAREZ (FICHA 2-41883/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27354 Set 19- Set 30

MARIA ARGELIA FARACCHIO MAGLIANO (FICHA 2-33295/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27340 Set 19- Set 30

FRANCISCO JORGE LEONI MARENCO (FICHA 2-31637/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27055 Set 16- Set 29

MONICA BEATRIZ BENVENUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-37129/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27049 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MARCENARO BLUNDIS (EXPEDIENTE 2-26900/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28835 Set 29- Oct 13

MARIA JULIA CONSONI LUSARDO (EXPEDIENTE 2-38413/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28390 Set 27- Oct 11

HEBER MARIO PEREZ BALBOA (EXPEDIENTE 2-31233/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28210 Set 26- Oct 07

SILVIO MONTES VARELA y DOLORES GESTO AGUEROS (EXPEDIENTE 2-35565/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27699 Set 21- Oct 04

SIMON SMIRCICH SMIRCICH (EXPEDIENTE 2-35289/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27660 Set 21- Oct 04

MARGARITA ALMEIDA de YARRUZ (EXPEDIENTE 2-34718/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27596 Set 21- Oct 04

FERNANDA BERNARDINA MACIEL VIQUE y JUAN ROSA ARGUIMBAO MODERNEL o MODERNELL (EXPEDIENTE 56-361/1994).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27352 Set 19- Set 30

ADA BEATRIZ DAFOND BRACCHI (EXPEDIENTE 2-32438/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27341 Set 19- Set 30

JUANA OLGA LABANCA FERRARI (EXPEDIENTE 2-22063/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27260 Set 19- Set 30

MARINA LÓPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE 2-37263/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27258 Set 19- Set 30

JULIO HECTOR MARTINEZ DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-33147/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27070 Set 16- Set 29

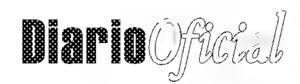
ELIAS DEMETRIO MIKOS FIRPO (EXPEDIENTE 2-33294/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26970 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

JESUS MARIA PORTAL MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-23496/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28804 Set 29- Oct 13

WALTER YAMANDU VICCO BERTERA (EXPEDIENTE 2-35582/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28534 Set 28- Oct 12

OSCAR BLANCO ZASARI (EXPEDIENTE 2-26469/2011).



Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28483 Set 27- Oct 11

DORA BEATRIZ CAIMI STRINGANO (EXPEDIENTE 2-37755/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28215 Set 26- Oct 07

YOLANDA ZULMA CABRERA EXPOSITO (EXPEDIENTE 2-30446/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28197 Set 26- Oct 07

JORGE EDUARDO BERNIS MELOGNO (EXPEDIENTE 2-37290/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28082 Set 23- Oct 06

JUAN LUIS FERREIRA (EXPEDIENTE 2-36638/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27948 Set 23- Oct 06

AMANDA GAUTHIER GEYMONAT (EXPEDIENTE 2-37143/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27842 Set 22- Oct 05

EMILIA NINFA GIMENEZ FUENTES (EXPEDIENTE 2-29716/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27766 Set 22- Oct 05

JOSE ENRIQUE GONZALEZ SALA (EXPEDIENTE 2-32048/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27654 Set 21- Oct 04

MARIO BALDESSARI TEGNER (EXPEDIENTE 2-30449/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27555 Set 20- Oct 03

DIEGO BELTRAN CARBAJAL CARRERAS (EXPEDIENTE 2-33768/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27056 Set 16- Set 29

MARIA ANGELICA FORNARO ROMERO (EXPEDIENTE 2-55108/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27009 Set 16- Set 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ISABEL DEMICHELI RECARTE (2-32258/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28806 Set 29- Oct 13

JUVENAL LOPEZ del RIO (IUE 2-36888/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28476 Set 27- Oct 11

FANNY o FANY LEBENTAL o LEVENTAL SEMEL y NELLY GOLOVAÑUK LEVENTAL (IUE 2-6788/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28473 Set 27- Oct 11

ALBERTO CUBERO FIERRO (2-38231/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28388 Set 27- Oct 11

HEBER MARIO LOPEZ NOGUES (2-38866/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28331 Set 27- Oct 11

CARLOS WALTER ESPEJO ARRIEN (2-32807/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28271 Set 26- Oct 07

MARIO MARCO o MARCOS FLOSCAMENTO (IUE 2-33274/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28119 Set 26- Oct 07

CARMEN ISABEL BENAVENTE TOURNE o TOURNEE (2-37401/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28009 Set 23- Oct 06

ISAAC IOCHPE o IOSCHPE (IUE 2-34264/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27762 Set 22- Oct 05

ENRIQUE MITRE LAGO (IUE 2-34423/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27350 Set 19- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ANGEL FIGUEROA COSTAS (IUE 2-24858/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28474 Set 27- Oct 11

WALTER GUTIERREZ FERNANDEZ (IUE 2-25447/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28217 Set 26- Oct 07

HOMERO AQUILES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (IUE 2-35554/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28019 Set 23- Oct 06

ADRIANA LAURA MARÍA MARURI RAMPONI (IUE 2-22712/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27724 Set 21- Oct 04

CONRADO CANNELLA SERRENTINO (IUE 2-34669/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27652 Set 21- Oct 04

ERNESTA MARIA RICCI STRACONI (IUE 2-22596/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27253 Set 19- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIA GLORIA ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31044/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28287 Set 26- Oct 07

RAUL HILARIO PAREDES FARIÑA y GLADYS FABELO CARRICARTE (FICHA 2-37887/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28245 Set 26- Oct 07

JUAN CARLOS FLORES dos SANTOS (FICHA 2-36460/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28221 Set 26- Oct 07

MARGARITA EUFRONIA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-33950/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27923 Set 22- Oct 05

HECTOR MUSSETTI FERNANDEZ (FICHA 2-36085/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27552 Set 20- Oct 03

ARTURO BENTANCOR GONZALEZ (FICHA 2-37708/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 27200 Set 19- Set 30

LIRIA IRMA AGRIELA GONZALEZ (FICHA 2-28455/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27124 Set 16- Set 29

NADIR BRUM THOMSEN (FICHA 2-19680/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27053 Set 16- Set 29

VIGÉSIMO TURNO

SOFIA MARTINEL CAFARELLO (FICHA 2-100542/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28616 Set 28- Oct 12

NELIDA NIEVES FUMERO FERNANDEZ y ERNESTO GODOY GALVAN (FICHA 2-22372/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28477 Set 27- Oct 11

JOSE o GIUSEPPE CASTALDI FRE (FICHA 2-1357/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28291 Set 26- Oct 07

IRMA OFELIA ALPINO ROSAMAGNO (FICHA 2-37920/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 28222 Set 26- Oct 07

PURIFICACION GONZALEZ MEIJOMIL (FICHA 2-35923/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28083 Set 23- Oct 06

ADAN PEREZ ACUÑA y GENOVEVA ACOSTA ORTUZ (FICHA 2-61548/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28022 Set 23- Oct 06

HILDA RENEE BOCCONE BRUN (FICHA 2-38245/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 27621 Set 21- Oct 04

FEDERICO WALTER VILLARONGA DI FIORIDO (FICHA 2-13220/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27390 Set 20- Oct 03

HUGO ARIEL MAGALLANES (FICHA 2-37425/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27339 Set 19- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

SARA SCHEIMBERG o SEIMBERG BARNASUS o BERNASUS (IUE 2-35884/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28272 Set 26- Oct 07

JUAN ALBERTO BIZOSO (IUE 2-36955/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28016 Set 23- Oct 06

PEDRO CAYETANO CIMAS MONTESTRUCQ o MONTESTRUCG o MONTESTRUGS o MONTESTRUCO o MONTESTRUG o MONTESCRUQ (IUE 2-100427/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27969 Set 23- Oct 06

IRMA ISABEL LAMANNA SAVOLDELLI (IUE 2-36421/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27921 Set 22- Oct 05

BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE MAZZIOTTI PÉREZ (IUE 2-30447/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27907 Set 22- Oct 05

SALVADOR MAUAD GURAIEB (IUE 2-100002/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27844 Set 22- Oct 05

WALPIRO o WALPIRIO FERREIRA TEIXEIRA (IUE 2-29008/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27841 Set 22- Oct 05

MARIA AVELOCINDA PONTES (IUE 2-36864/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27830 Set 22- Oct 05

RAMÓN AURELIANO del CAMPO SÁNCHEZ (IUE 2-37669/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27723 Set 21- Oct 04

ANA DIGREGORIO SEITUN (IUE 2-33243/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27717 Set 21- Oct 04

EMILIA BARCE o BARSE FORGAS (IUE 2-32045/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27655 Set 21- Oct 04

OLGA BEATRIZ TOURREILLES TOURREILLES (IUE 2-31300/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27580 Set 21- Oct 04

MARIA LUISA RIVERA CHETTO (IUE 2-24496/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27269 Set 19- Set 30

ANDRÉS AUGUSTO CHIOINO LABRUNA (IUE 2-21520/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27050 Set 16- Set 29

SANTOS TORREGIANI QUARONE (IUE 2-31158/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27029 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA MARGARITA PÉREZ ALZUGARAY (IUE 2-39033/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28833 Set 29- Oct 13

ELSA VENUS CARBONELL GASCON (IUE 2-36616/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28684 Set 29- Oct 13

GILBERTO ELOY GUTIÉRREZ CUNIETTI (IUE 2-26083/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28332 Set 27- Oct 11

JUAN BAUTISTA CLAVERO OSOREZ u OSORES (IUE 2-33088/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28014 Set 23- Oct 06

OLGA MERCEDES NIN FERNANDEZ (IUE 2-38214/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27775 Set 22- Oct 05

MARÍA DOLORES MOURIZ LÓPEZ y GABRIEL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALEGO (IUE 2-36457/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27712 Set 21- Oct 04

RUBEN CARMELO CURBELO COLA (IUE 2-16812/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27700 Set 21- Oct 04

MARÍA SOFÍA RANCAÑO SANTAMARINA o SANTAMARIA (IUE 2-32401/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27647 Set 21- Oct 04

SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER o SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER DE STOLOWICZ (IUE 2-38374/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27622 Set 21- Oct 04

MARCELINO WALDEMAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-29622/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.

Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27342 Set 19- Set 30

ALBERTO LOPEZ CELAYA (IUE 2-17593/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27126 Set 16- Set 29

MARIANO JESUS VARELA LOPEZ (IUE 2-22698/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27032 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL GRENNO BÖHEIM (FICHA 2-28166/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28686 Set 29- Oct 13

NORMA ELIZABETH CORTAZZO QUINTANA (FICHA 2-35230/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28643 Set 28- Oct 12

HUGO EMILIO ROSSI RECOBA (FICHA 2-23500/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28299 Set 26- Oct 07

ANA MARIA CAMELO BENQUET y NESTOR NELSON CAMELO VAZ (FICHA 2-38057/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28085 Set 23- Oct 06

ANA MARIA MARTHA ROVELLA GORGA (FICHA 2-37455/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27951 Set 23- Oct 06

ESTRELLA PACHECO PUGA (FICHA 2-35569/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27714 Set 21- Oct 04

RENE ERNESTO RAMON MAJOREL CANE y NELIDA MARTA PETERSEN HANSEN (FICHA 2-38664/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27499 Set 20- Oct 03

DOMINGO TIMOTEO MOLINA FERREIRA (FICHA 2-31279/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27465 Set 20- Oct 03

WALBERTO DIAZ RIEFFEL ó RIFFEL (FICHA 2-37273/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27401 Set 20- Oct 03

ELENA MENESES RISSOTTO (FICHA 2-23959/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27261 Set 20- Oct 03

ALFREDO SILVA RIJO y ANDREA ISABEL GARCIA ó ISABEL SANABRIA GARCIA (FICHA 2-36370/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27244 Set 19- Set 30

ANGEL JESUS REBOLLEDO ROSES ó MOSES (FICHA 2-34730/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27202 Set 19- Set 30

CORINA CHIRIFF BARBOZA (FICHA 2-32296/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27125 Set 16- Set 29

MEDARDO ó MEDARDUS ó MEDARUS BAUMANN GRATWOHL (FICHA 2-34139/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27051 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL OTERO PEREZ y MARIA MERCEDES GARCIA GOMEZ (FICHA 2-28068/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28803 Set 29- Oct 13

BLANCA ESTHER DE BONI BADO (FICHA 2-32795/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28611 Set 28- Oct 12

MARIA ALICIA VILLAR ICASURIAGA (FICHA 2-38904/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28480 Set 27- Oct 11

NICANOR BRUNO VIERA QUINTEROS y MARIANA RIJO BONILLA (FICHA 2-38419/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28475 Set 27- Oct 11

ZULEMA GUEDES ó GUEDEZ MOREIRA (FICHA 2-35817/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28118 Set 26- Oct 07

HEBER JOSE MENDEZ CUÑETTI (FICHA 2-61395/2008).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27701 Set 21- Oct 04

JOSE MARIA FACAL RADINI y DELIA CORRALES MACIEL (FICHA 2-24758/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27649 Set 21- Oct 04

OVIDIO JESUS PACCE VIGNOLA (FICHA 2-34779/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27459 Set 20- Oct 03

OMAR UMPIERREZ GODAN (FICHA 2-12816/2005).
Montevideo, 23 de mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27338 Set 19- Set 30

JUAN MIGUEL LOYARTE GOROSITO (FICHA 2-30932/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27052 Set 16- Set 29

MIGUEL JOSE CARBAJAL PERFETTI (FICHA 2-34224/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26972 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENEE PALLADINO RUSSO (FICHA 2-100293/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28552 Set 28- Oct 12

LITMAN HOLODOVSKY (FICHA 2-35783/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28392 Set 27- Oct 11

JUSTA JOSEFA BALBIANI TESTA (FICHA 2-38417/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28389 Set 27- Oct 11

RAQUEL ELENA DE BIASI o DE BIASE DI BELLO (FICHA 2-35346/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28078 Set 23- Oct 06

CELIA BEGUERIE CARRATU (FICHA 2-36356/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27959 Set 23- Oct 06

GABRIEL EUGENIO LAZARI SARGGIANI (FICHA 2-33564/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27553 Set 20- Oct 03

SARA ELENA VALENTIN o VALENTINI SILVESTRE y JOSE CARLOS PEREZ VALENTINI (FICHA 2-38642/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27548 Set 20- Oct 03

HUBERT NELSON TORTORELLA ROURA (FICHA 2-35926/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27391 Set 20- Oct 03

LUCIA ERLINDA DUQUE HERNANDEZ (FICHA 2-32351/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27270 Set 19- Set 30

AURA VIOLETA CURBELO CURBELO (FICHA 2-36516/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27030 Set 16- Set 29

SENEN NATALIO MELOGNO CERISOLA (FICHA 2-38049/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26978 Set 16- Set 29

BLANCA ILDA ROSTIROLA AYALA o BLANCA HILDA ROSTIROLA AYALA (FICHA 2-36636/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26973 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

PETRONILA ALVAREZ ZABALA y JACINTA ESCOLASTICA ALVAREZ ZABALA (FICHA 2-55055/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28688 Set 29- Oct 13

ANTONIO PALERMO SIVOLELLA (FICHA 2-37458/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28647 Set 28- Oct 12

BRUNA MARIA DI RUSSO MOSCONE (FICHA 2-100728/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28535 Set 28- Oct 12

SUSANA DEL CARMEN BERMUDEZ TESTA (FICHA 2-38412/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28391 Set 27- Oct 11

RODOLFO ESTEBAN HORVATH SURJAN y ROSALIA o ROSA SURJAN MAK (FICHA 8/2002/S).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28027 Set 23- Oct 06

JOSEFA LUCILA ZUBELSO MARTINEZ (FICHA 2-26927/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28011 Set 23- Oct 06

ROCIO DEL ALBA MONTERO MEDINA (FICHA 2-40694/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27973 Set 23- Oct 06

ADELA EGUREN GONZALEZ (FICHA 2-100094/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27918 Set 22- Oct 05

AURORA RENEE SILVA (FICHA 2-33721/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27719 Set 21- Oct 04

CARMELA CIBELLIS o SIBELLIS FARINA (FICHA 2-37299/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27658 Set 21- Oct 04

HECTOR MARIO SALCEDO CORUJO (FICHA 2-37862/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27657 Set 21- Oct 04

HECTOR PEDRO VALDI VALLE (FICHA 2-37152/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27619 Set 21- Oct 04

MARCELO CARBALLO TARIGO (FICHA 2-23551/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27409 Set 20- Oct 03

ANTONIO GRECO (FICHA 2-37583/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27233 Set 19- Set 30

ANTONIO LEONEL PINTOS CURBELO (FICHA 2-33499/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27187 Set 19- Set 30

ZENEN de la LLANA (FICHA 2-24769/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26979 Set 16- Set 29

ROSSANA MARIA LARREA SUAREZ (FICHA 2-38259/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26977 Set 16- Set 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OFELIA IRMA BELLAGAMBA LUC (FICHA 2-34609/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28834 Set 29- Oct 13

JUANA AÍDA BENNE COSTANTE (2-17905/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28690 Set 29- Oct 13

ELVIRA APUD CECIN (2-31545/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28544 Set 28- Oct 12

HERMES JOSE OSPITALECHE u OSPITALETCHE GONZALEZ (2-34073/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28348 Set 27- Oct 11

HUGO ROBERTO TECHERA da LUZ (2-30071/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28150 Set 26- Oct 07

HERIBERTO o IRIBERTO ENRIQUE HELBLING MAZA (FICHA 2-4171/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27999 Set 23- Oct 06

ALFREDO EDUARDO TRICCA NANDIN y VIOLETA MYRIAM o MIRIAM BELLO OUTEDA (2-20034/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27554 Set 20- Oct 03

HOSMIR ESTANISLAO LEIRA LEIRA (2-3337/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27201 Set 19- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA PERSICO EIRIZ (FICHA 2-34207/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28805 Set 29- Oct 13

EDITH VIEIRA GUARIM o GUARIM VIEIRA (FICHA 2-36944/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28619 Set 28- Oct 12

NORMA LARREA CORBACHO (FICHA 2-36209/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28573 Set 28- Oct 12

JACINTO OMAR OJEDA FAN (FICHA 2-34347/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28531 Set 28- Oct 12

DIONISIA IRENE PEIRAN CABRERA (FICHA 2-33801/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28478 Set 27- Oct 11

ELSA MABEL NAVAS LAMILLA (FICHA 2-38062/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28333 Set 27- Oct 11

RAFAEL LANGIERI COLUCCI (FICHA 2-32275/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28284 Set 26- Oct 07

JOSE MARIA REYES REILLY (FICHA 2-35585/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28015 Set 23- Oct 06

CESAR AGUSTIN MAFFEI CABRERA (FICHA 2-41714/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27680 Set 21- Oct 04

FLORO LARRONDA o LARRONDA NUÑEZ (FICHA 2-32434/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27464 Set 20- Oct 03

BERTA CARLOTA HOLLIDGE KETTLE (FICHA 2-31070/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27455 Set 20- Oct 03

SILVIA MIRTA FIGUEROA ISLAS (FICHA 2-33198/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27268 Set 19- Set 30

DINORAH CASTRO REGUEIRO (FICHA 2-31855/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27245 Set 19- Set 30

MARIA BEATRIZ ALVEZ GUTIERREZ (FICHA 2-31957/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27080 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR FRANCISCO MAXIMO FREITAS (FICHA 461/217/2011).
Artigas, 15 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28630 Set 28- Oct 12

ALBERTO LOPEZ e HILDA SUAREZ MIRAGLIA o ILDA SUAREZ MIRAGLIA (FICHA 156/28/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 2 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27682 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

ADELINA DA COSTA CORREA y CLARO LIO LEITES DOS SANTOS (FICHA 461/281/2011).
Artigas, 23 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28066 Set 23- Oct 06

NORBERTO CACERES DIAZ (FICHA 461/60/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 15 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27545 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BURGOS VALDIVIA o BALDIVIA, JUAN FRANCISCO BURGOS VALDIVIA o BALDIVIA, ISIDRO BURGOS VALDIVIA o BALDIVIA y AIDA BURGOS (IUE 459-621/2010).
Canelones, 19 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28823 Set 29- Oct 13

FLORA MARIA FERNANDEZ NUÑEZ ó MARIA FLORA NUÑEZ ó FLORA MARIA NUÑEZ (IUE 168-90/2011).
Canelones, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28205 Set 26- Oct 07

JOSE VENANCIO PEREZ VIERA y LIVER UBERFIL PEREZ ARROSPIDE o ARRASPIDE (IUE 168-47/2011).
Canelones, 31 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28203 Set 26- Oct 07

YOLANDA MABEL SALGUEIRO MARTÍNEZ de VALDEZ (IUE 168-62/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28065 Set 23- Oct 06

MANUELA CAROLINA o CAROLINE BIANCHI BRITO (IUE 168-60/2011).
Canelones, 1 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27568 Set 20- Oct 03

ARMANDO NICASIO MALACRIDA FERRERO (IUE 168-339/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27208 Set 19- Set 30

JUAN PEDRO CERIANI AGUILAR (IUE 168-322/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27207 Set 19- Set 30

ADEMAR EUSEBIO CHANGO ALFARO (IUE 168-294/2011).
Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27206 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

CARLA ANDREA HERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 459-283/2011).
Canelones, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28204 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA PIÑEIRO CAÑELLAS (IUE 179/728/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28574 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELENA DOROSKEVICH CARPENCO (FICHA IUE 440-847/2011).
Las Piedras, 15 de septiembre de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28856 Set 29- Oct 13

GRACIELA CARVALLO FIGUEROA y FLORA FIGUEROA FIGUEROA (FICHA IUE 440-723/2011).
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28516 Set 28- Oct 12

JOSÉ LUIS RAMIREZ PEREZ (FICHA IUE 440-513/2011).
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28504 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDERVA BUSCHIAZZO BOTALI (FICHA IUE 458-886/2011).
Las Piedras, 8 de septiembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28857 Set 29- Oct 13

BRUNO OMAR SOSA ARAÚJO (FICHA IUE 458-701/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28780 Set 29- Oct 13

TERESA GIACOIA de RODRIGUEZ o TERESA GIACOIA GALLIANO o GALLIANA o GAGLIANO y NATALIO PANTALEÓN RODRIGUEZ IZQUIERDO (FICHA IUE 458-484/2011).
Las Piedras, 29 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28507 Set 28- Oct 12

MARIA IRIDE DELAZZARI ó DE LAZZARI GRASSO (FICHA IUE 458-791/2011).
Las Piedras, 24 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28503 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ MILAN (FICHA 175-285/2011).
Pando, 4 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28153 Set 26- Oct 07

JUAN CARLOS MOLINA GUTIERREZ (FICHA 478-392/2010).
Pando, 8 de septiembre de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28025 Set 23- Oct 06

RAMON ARTIGAS FULINO MARTINEZ (FICHA 478-416/2011).
Pando, 24 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28024 Set 23- Oct 06

ORLANDO APARICIO o APARICIO SEQUEIRA (FICHA 175-129/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 27163 Set 19- Set 30

JUAN JOSE CLAVIJO o CLAVIJO GARCIA y MARIA DEL CARMEN CLAVIJO o CLAVIJO GARCIA (FICHA 175-130/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 27161 Set 19- Set 30

VIRGINIA ELBA CABRERA ROMERO (FICHA 175-495/2011).
Pando, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27159 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

ANGELA DIONISIA CALIONE MEMBRETELLA o MAMBRETELLA (FICHA 176-184/2011).
Pando, 29 de julio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28223 Set 26- Oct 07

BLANCA PETRONA FERNANDEZ FLORES (FICHA 176-395/2011).
Pando, 12 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28152 Set 26- Oct 07

IRMA ESTHER PEREZ GONZALEZ DE ABREU o IRMA ESTHER PEREZ GONZALEZ (FICHA 176-226/2011).
Pando, 11 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28151 Set 26- Oct 07

SEVESIANO o SEVERIANO PEÑA o PEÑA POMBO (FICHA 176-179/2011).
Pando, 7 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 27160 Set 19- Set 30

MARIA ZULMA GANDINI MARTINEZ (FICHA 176-237/2011).
Pando, 11 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27158 Set 19- Set 30

MANUEL TELES DOS SANTOS GONCALVES (FICHA 176-365/2011).
Pando, 29 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27079 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

BLANCA EUGENIA GONZALEZ o GONZALEZ VIDAL (FICHA 478-149/2011).
Pando, 24 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 27162 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUSTAQUIO ASDRÚBAL SILVA MUNIZ (IUE 207-406/2011).
Melo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28797 Set 29- Oct 13

JUAN ESTEBAN ó ESTEVAN FALIU ó FALIO (IUE 207-428/2011).
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28796 Set 29- Oct 13

ETANSILAO ó ESTANISLAO RICARTE (IUE 207-269/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27786 Set 22- Oct 05

MARINA SOSA, ROBERTO BLANCO SOSA y RUFINO BLANCO (IUE 207-379/2011).
Melo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26962 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

FLORENTINO SUAREZ ROSAS y FRELADELFA ó FILADELFIA CRUZ SILVA (FICHA 208-472/2007).
Melo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28186 Set 26- Oct 07

QUINTO TURNO

WILDER ANDRADE ALMEIDA (IUE 468-394/2011).
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28798 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIA CORONEL SILVEIRA (IUE 468-385/2011).

Melo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27818 Set 22- Oct 05

EONIL AMARAL OLIVEIRA (IUE 468-203/2011).
Melo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27594 Set 21- Oct 04

MARIA BLANCA ANTUNEZ DESIERVO (IUE 468-405/2011).
Melo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26996 Set 16- Set 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA HEBE MARTIN FAROPPA (IUE 223-853/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28418 Set 27- Oct 11

SEVERO RAMON MENDEZ REYES (IUE 223-850/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28417 Set 27- Oct 11

HORTENSIA ESTHER LAPORTE (IUE 223-849/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28374 Set 27- Oct 11

EDUARDO ANGEL RUSSO (IUE 223-874/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28373 Set 27- Oct 11

TOMAS ANTONIO LARRALDE JUNCO y TULIO CESAR LARRALDE LARRALDE (IUE 223-950/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28165 Set 26- Oct 07

TOMAS ELIODORO o HELIODORO o ELEODORO HERNANDEZ LAUDES o LANDES (IUE 223-733/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27964 Set 23- Oct 06

ALDA BEATRIZ ABBONA RIVERO (IUE 223-879/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27910 Set 22- Oct 05

PEDRO RIVERO CARRO (IUE 223-805/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27909 Set 22- Oct 05

OSWALDO DANIEL GIMENEZ IGLESIAS (IUE 223-398/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27670 Set 21- Oct 04

SUSANA ALINA CASTRO (IUE 223-785/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27669 Set 21- Oct 04

CLAUDINA MARIA MERCEDES MORALES QUESADA Y ARANDA y JUAN EULOGIO VILLEGAS (IUE 223-814/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27451 Set 20- Oct 03

HECTOR HUGO SELLANES (IUE 223-600/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27447 Set 20- Oct 03

ALBERTO RAUL ACEVEDO MENENDEZ (IUE 223-795/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27230 Set 19- Set 30

RAUL ALBERTO LONG ARRONGA (IUE 223-833/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27229 Set 19- Set 30

PASCUAL LUIS ROMANIELLO DOTTI y EURIBIA BELTRAN FUENTES (IUE 223-825/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27129 Set 16- Set 29

ROSA HAYDE o HAYDEE o HAIDE o AIDEE FERNANDEZ DE PAGALDAY (IUE 223-479/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26984 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO PEREYRA BACHINI (EXPEDIENTE IUE 227-611/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28624 Set 28- Oct 12

RUBEN CALISTRO MARTÍNEZ GOGNA (IUE 227-152/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28419 Set 27- Oct 11

ELENA TERESA FAVAT CHAUVIE (IUE 227-440/2011).
Carmelo, 22 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28377 Set 27- Oct 11

ELBIO ALBERTO GUARAGLIA DONATI o DONATTI (IUE 227-465/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28376 Set 27- Oct 11

ZULMA LANDECHEA BANCHERO y AMELIO BEVEGNI BANCHERO (EXPEDIENTE IUE 227-531/2011).
Carmelo, 18 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28375 Set 27- Oct 11

GENARA LILIA o LILIA BEATRIZ o GENARA LILIA BEATRIZ CARRACIDO (EXPEDIENTE IUE 227-603/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28164 Set 26- Oct 07

NELLY STELLA ROSELLI NUSSPAUMER (EXPEDIENTE IUE 227-599/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28163 Set 26- Oct 07

DAFNE LEDA MONTES DE OCA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 227-598/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27911 Set 22- Oct 05

NIBIA ELDA GONZALEZ MORALES (IUE 227-568/2011).
Carmelo, 26 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27232 Set 19- Set 30

MARTINA TAJES MORALES y ROMILIO ARDITO RAIMUNDO o RAYMUNDO o REIMUNDO ANTUNEZ (IUE 227-180/2011).
Carmelo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27231 Set 19- Set 30

MARIA LUISA FRIPP KIDD (IUE 227-563/2011).
Carmelo, 26 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26983 Set 16- Set 29

MARIANA IGNACIA AIDA ELGUE MATTOS y BERNARDINO WALTER TORRES LÓPEZ (IUE 227-438/2011).

Carmelo, 22 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26982 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO DANIEL RODE VILA (IUE 225-543/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28382 Set 27- Oct 11

HECTOR RUBEN JUELE o YUELE BARIDON y ELDA RENEE TOJA ZERPA (IUE 225-479/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27517 Set 20- Oct 03

EDGARDO ALFREDO GONZALEZ LAPORT (IUE 225-655/2011).
Rosario, 7 de septiembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27516 Set 20- Oct 03

OMAR LISTA FONTES (IUE 225-621/2011).
Rosario, 5 de septiembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27515 Set 20- Oct 03

EUSTAQUIA RODAS MENDEZ e IRMA LIDIA RODAS (IUE 225-592/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27514 Set 20- Oct 03

ELIO AMADO BEJAR (IUE 225-575/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27513 Set 20- Oct 03

GLORIA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 225-550/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27450 Set 20- Oct 03

LORENZA GARCIA SANCHEZ (IUE 225-496/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27023 Set 16- Set 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIO WALTER VIÑOLY SANCHEZ (IUE 241-565/2011).
Durazno, 2 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28671 Set 29- Oct 13

CLORINDA CRISTINA SOCA FERNANDEZ (IUE 241-573/2011).
Durazno, 2 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27821 Set 22- Oct 05

ARMENGO OMAR FAIRA LANZARO (IUE 241-562/2011).
Durazno, 7 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27663 Set 21- Oct 04

JUAN PEDRO MARTINEZ FRANCIA (IUE 241-478/2011).
Durazno, 4 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27469 Set 20- Oct 03

CATALINO ESCARRONI ó SCARONE (IUE 241-581/2011).
Durazno, 8 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27436 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

MARÍA EMILIA MONTES DE OCA FERNANDEZ (IUE 242-461/2011).
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28310 Set 27- Oct 11

TELÉMACO PINTO TAROCO ó TAROCCO (IUE 242-543/2011).
Durazno, 6 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27861 Set 22- Oct 05

GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ QUIJANO (IUE 242-515/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27628 Set 21- Oct 04

TIMOTEA CAROLINA EBOLI MUSTO (FICHA 242-530/2011).
Durazno, 2 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27435 Set 20- Oct 03

JUANA GARCIA PEREYRA ó PEREIRA (IUE 242-447/2011).
Durazno, 5 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27418 Set 20- Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO VALLEJO CAMEJO y CARMEN MARIA BENTANCUR GARCIA (IUE 254-427/2002).
Trinidad, 31 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28792 Set 29- Oct 13

PICART CHAVES, JUAN (IUE 254-886/2009).
Trinidad, 25 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28791 Set 29- Oct 13

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MEDINA (FICHA 787/2003).
Trinidad, 9 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28561 Set 28- Oct 12

COLMAN FIGUEREDO, PABLO JUVENAL (IUE 254-542/2011).
Trinidad, 13 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28506 Set 28- Oct 12

PANASCO, CARMEN DOMINGA (IUE 254-431/2011).
Trinidad, 13 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28505 Set 28- Oct 12

JACINTA AMBROSIA MUÑIZ, DOMINGO ESTEVEZ MUÑIZ, JULIA AÍDA ESTEVEZ MUÑIZ, JUAN MARÍA ESTEVEZ MUÑIZ y JACINTO MÁXIMO ESTEVEZ MUNIZ ó JACINTO MÁXIMO ESTEVEZ MUÑIZ (IUE 254-30.074/1988).
Trinidad, 25 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28259 Set 26- Oct 07

MENA DE LEON PETROCINO ó MENA De León PETROCINO (IUE 254-113/2010).
Trinidad, 19 de marzo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28258 Set 26- Oct 07

GARCIA CAMACHO, MARIA ISABEL (IUE 254-557/2011).
Trinidad, 19 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28257 Set 26- Oct 07

RICARDO ANTONIO MARTELLA PELAEZ (IUE 254-529/2011).
Trinidad, 6 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28101 Set 26- Oct 07

CARRATO MOLINA, DOMINGO (IUE 254-344/2011).
Trinidad, 20 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28100 Set 26- Oct 07

TRUCIDO, ALBERTO GUADALUPE (IUE 254-357/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28099 Set 26- Oct 07

CARRATO, HECTOR ARMANDO (IUE 254-356/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28098 Set 26- Oct 07

BAMBACAR CASTRO, OSCAR RUBEN (IUE 254-541/2011).
Trinidad, 13 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27511 Set 20- Oct 03



NELLIS CHOCHO CABRERA (IUE 254-141/2010).
Trinidad, 6 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27510 Set 20- Oct 03

NAIR VERDIER HORNOS (IUE 254-530/2011).
Trinidad, 6 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27380 Set 20- Oct 03

WALTER CALLABA CAMACHO (IUE 254-536/2011).
Trinidad, 7 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27379 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ELENA CABELO o CABELLO RUÍZ (FICHA 260-536/2011).
Florida, 19 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28711 Set 29- Oct 13

RAÚL CÉSAR DIANA GONZÁLEZ (FICHA 260-539/2011).
Florida, 14 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28709 Set 29- Oct 13

ELBIA VIVA NÓBILE y VALENTÍN EMILIO LOMANDO de CLEMENTE o DI CLEMENTE (FICHA 260-534/2011).
Florida, 22 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27740 Set 21- Oct 04

ISABELINO PÉREZ HERNÁNDEZ (FICHA 260-416/2011).
Florida, 22 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27739 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

RAMÓN ELADIO ALFONSO MODINO (FICHA 261-462/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28054 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTA LUCIA MEDINA SILVA (IUE 274-781/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28156 Set 26- Oct 07

DONACIO UNIVÁN LARROSA GARCIA y ELSA RENEE VIDAL MARTINEZ (IUE 274-492/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28002 Set 23- Oct 06

SARA CORBO MALDONADO y FRANCISCO VELAZQUEZ O VELASQUEZ (IUE 274-36/2008).
Minas, 6 de marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27692 Set 21- Oct 04

IRMA ARAUJO (IUE 274-482/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27691 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

ELISA LIRIA CEDRES o CEDREZ MARTIRENA (IUE 432-326/2010).
Minas, 16 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27690 Set 21- Oct 04

MANUEL DEMETRIO RAMOS TELLECHEA y JUANA RENÉE TABEIRA AYUSTO (IUE 432-365/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27689 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA MABEL GONZALEZ PEREZ (FICHA 284-687/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28830 Set 29- Oct 13

MARIO ANTONIO RIERA GONZALEZ (FICHA 284-458/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28754 Set 29- Oct 13

FRANCISCO CARLOS GRAÑA SANTOS (FICHA 284-445/1999).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28753 Set 29- Oct 13

JULIO MANUEL VELAZQUEZ LAZO (FICHA 456-258/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28743 Set 29- Oct 13

CANDIDA ELSA DORREGO CORVO (FICHA 284-501/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27986 Set 23- Oct 06

MARIA LUZ MARINO GOMEZ (FICHA 284-524/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27984 Set 23- Oct 06

NORMA GLADIS PELOZO GOMEZ (FICHA 284-412/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27978 Set 23- Oct 06

IGNACIA VICTORIA LARROSA RODRIGUEZ (FICHA 284-485/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27224 Set 19- Set 30

OROSMAN PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 284-437/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27221 Set 19- Set 30

RICARDO ENRIQUE YACUE IORIO o RICARDO ENRIQUE JACUE YORIO (FICHA 284-436/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27220 Set 19- Set 30

PEDRO JAVIER VERDE SCLAVI (FICHA 284-354/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27095 Set 16- Set 29

JUAN MANUEL ARCHIPRETE ABRAMO (FICHA 284-386/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27090 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MIRTHA TERESITA FERNANDEZ APHESTEGUY (FICHA 285-626/2011).
Maldonado, 13 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28755 Set 29- Oct 13

NIBIA DIAMIR APARICIO CORREA (FICHA 285-637/2011).
Maldonado, 13 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28746 Set 29- Oct 13

WELLINGTON ALVARO NIETO RUSSI y MARIA ALBA BARRETO LAMBACH (FICHA 285-614/2011).
Maldonado, 13 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28740 Set 29- Oct 13

DEMETRIO YALOBA MORGOCH y RUBEN

TON YALOBA KAMENSCIC (FICHA 285-621/2011).
Maldonado, 8 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27989 Set 23- Oct 06

CELICA HORTENCIA u HORTENSIA FERNANDEZ SENCION (FICHA 285-603/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27987 Set 23- Oct 06

ELISA CONFESORA GAITE SILVEIRA y PABLO DE LEON GIMENEZ (FICHA 285-471/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27979 Set 23- Oct 06

RICARDO ANASTASIO ALCORTA MARQUEZ y BERTA IRENE TEJERA BONILLA (FICHA 285-561/2011).
Maldonado, 15 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27099 Set 16- Set 29

UMPIERREZ CALABUIG, RUBEN JOSE (FICHA 285-95/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27089 Set 16- Set 29

AMPARO PEREZ SANTOS (FICHA 285-501/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27088 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

JUAN PAULEYO, LOBATO NUÑEZ (IUE 286-832/2010).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28829 Set 29- Oct 13

PEDRO CAPDEPON DELAFUENTE (FICHA 286-285/2011).
Maldonado, 19 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28745 Set 29- Oct 13

SHIRLEY MARGOT CLAVIJO PEREZ (FICHA 286-340/2011).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27223 Set 19- Set 30

MYRIAM ESTHER NUÑEZ VIVES (FICHA 286-507/2011).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27219 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS ALFONSO CARDOSO BONILLA (FICHA 456-446/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28750 Set 29- Oct 13

ALEXIS ROBERTO RIJO CLAVIJO (FICHA 456-643/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28748 Set 29- Oct 13

ANGELICA ALBA RIJO RODRIGUEZ y EDUVIJES FREDDY ARRUTTI RIJO (FICHA 456-79/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28742 Set 29- Oct 13

CARLOS ADALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 456-345/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27990 Set 23- Oct 06

ATANASILDO ARCANGEL ACUÑA ROS (FICHA 456-382/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27985 Set 23- Oct 06

OSCAR LEONEL NUÑEZ FONTES (FICHA 456-405/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27983 Set 23- Oct 06

CONRADO EVANGELIO OLIVE PEREZ (FICHA 456-450/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27222 Set 19- Set 30

JULIA MARTINEZ BRITO (FICHA 456-465/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27101 Set 16- Set 29

JUAN FRANCISCO MACHADO FELLO (FICHA 456-408/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27100 Set 16- Set 29

RODOLFO SILVEIRA PINTOS (FICHA 456-426/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27097 Set 16- Set 29

ELIDA FERNANDEZ CORREA (FICHA 456-462/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27096 Set 16- Set 29

MARIA CELESTE DIANO SOSA (FICHA 456-463/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27094 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA o IRMA DOLORES BENTANCOURT SANCHEZ (IUE 300-716/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27755 Set 22- Oct 05

MARCELINO REYES (IUE 300-662/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27754 Set 22- Oct 05

AMINTA CLARA o CLARA AMINTA CABILLON NAN, MARIA ELENA CABILLON NAN, MARIA ESTHER CABILLON NAN, PEDRO CABILLON NAN, LUIS ALBERTO CABILLON NAN, ANTONIO FORTUNATO CABILLON NAN, ELISA CABILLON NAN y JOSE RAMON CABILLON ZAPATA (IUE 300-477/2008).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27753 Set 22- Oct 05

ARBOLINA LOPEZ BENTANCOR (IUE 300-640/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27310 Set 19- Set 30

OLGA GLADIS o GLADYS MOREIRA y BENITO ULPIANO PADILLA MARTINEZ (IUE 300-722/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27309 Set 19- Set 30

REGINA IRMA CASELLA ECHENIQUE o ETCHENIQUE (IUE 300-666/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27308 Set 19- Set 30

PETRONA BENTANCOURT o BENTANCOR TEJERA, PEDRO HEBER IZQUIERDO BENTANCOURT o BENTANCOR y JUAN PEDRO IZQUIERDO BENTANCOURT o BENTANCOR (IUE 300-413/2003).
Paysandú, 4 de marzo de 2004.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27307 Set 19- Set 30

ZULEMA HEBEL BARTABURU VUILLE (IUE 300-611/2011).



Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27305 Set 19- Set 30

HUGO ALFREDO BALDI ROMERO (IUE 300-448/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27304 Set 19- Set 30

HELMUD TEODORO ROSIN HARKSEN (IUE 300-610/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27109 Set 16- Set 29

BENITO GARCIA y JUANA o JUANITA RENEE LANDARIN GILES (IUE 300-425/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27107 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH LOPEZ AREVALO (IUE 301-611/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28661 Set 29- Oct 13

ABDULMIR MARTINEZ ETCHENIQUE (IUE 301-18/2011).
Paysandú, 15 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28336 Set 27- Oct 11

MARIA ANGELICA DELGADO (IUE 301-385/2011).
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27306 Set 19- Set 30

JUAN MARIA CENTURION CHIRULLO (IUE 301-340/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27104 Set 16- Set 29

MARIA JULIA CABILLON MOLINOLO (IUE 301-533/2011).
Paysandú, 3 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26986 Set 16- Set 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NELSON JORGE, TOSCANI (FICHA 317-499/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27147 Set 19- Set 30

JACINTA ADELINA MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 317-473/2010).
Fray Bentos, 2 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27144 Set 19- Set 30

IRMA, DE SOTO PEREIRA y ALBERTO DANIEL LOPEZ (FICHA 317-498/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26994 Set 16- Set 29

MARIA ELENA, PEREZ (FICHA 317-489/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26993 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDUARDO DUARTEZ (IUE 318-30035/1998).
Young, 30 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 27148 Set 19- Set 30

SEGUNDO TURNO

MARIA CELESTINA ACUÑA RUIZ (IUE 445-140/2011).
Young, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 27757 Set 22- Oct 05

GUMERSINDA ó GUMERCINDA TORIBIA IRURETA SIERRA e ISABEL MERCEDES IRURETA SIERRA (IUE 445-149/2011).
Young, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 27145 Set 19- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELITA SAUCEDO (FICHA IUE 329-341/2011).
Rivera, 9 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28708 Set 29- Oct 13

ENILDA VALERIO JAUREGUIBERRY (FICHA IUE 329-354/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28343 Set 27- Oct 11

ZORAIDA MARGOT TELLECHEA NANO (FICHA IUE 329-385/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27634 Set 21- Oct 04

MARIA EVANOSCA LEITES BARCELLOS (FICHA IUE 329-381/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27045 Set 16- Set 29

MARTINA RODRIGUEZ (FICHA 8/72/1995).
Rivera, 28 de junio de 195.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27044 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

GERALDO PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-393/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28424 Set 27- Oct 11

NAIR RIVAS FROS (FICHA IUE 330-392/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27636 Set 21- Oct 04

QUINTO TURNO

TEODORO DE LOS SANTOS NUÑEZ (FICHA IUE 477-334/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28345 Set 27- Oct 11

CLELIA NELLY MARTA SANTI IBAÑEZ (FICHA IUE 462-40/2011).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27566 Set 20- Oct 03

EDUARDO VAZQUEZ NICOLINI (FICHA IUE 462-336/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27140 Set 16- Set 29

SALVADOR DIAZ MURILLO (FICHA IUE 462-292/2011).
Rivera, 12 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27046 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

OMAR GONÇALVES, GONÇALVEZ o GONSALVES BRIZOLARA (FICHA IUE 477-306/2011).
Rivera, 2 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27863 Set 22- Oct 05

BELQUIS REBOA PEREIRA (FICHA IUE 477-309/2011).
Rivera, 6 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27637 Set 21- Oct 04

CELIA FROS CAMEJO (FICHA IUE 477-335/2011).
Rivera, 6 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27635 Set 21- Oct 04

YURACY ALVEZ TRUJILLO (FICHA IUE 477-307/2011).
Rivera, 2 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27565 Set 20- Oct 03

LUIS LEMOS CORREA (FICHA IUE 477-310/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27300 Set 19- Set 30

ELCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-299/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27299 Set 19- Set 30

VICENTE PRESENITES ARAUJO FONTORA (FICHA IUE 477-332/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27298 Set 19- Set 30

ISABEL BARRIOS MONTERO (FICHA IUE 477-312/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27297 Set 19- Set 30

ERMINIA PACHECO FUENTES o ERMINIA PACHECO DO REIS (FICHA IUE 477-278/2011).
Rivera, 23 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27043 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA ESCOBAR DAVEZAC (FICHA 341-435/2011).
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28783 Set 29- Oct 13

OSCAR FRANCISCO TOYOS (FICHA 341-414/2011).
Rocha, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27576 Set 21- Oct 04

YUNY BEATRIZ FERRER SPONTON (FICHA 341-309/2011).
Rocha, 28 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27575 Set 21- Oct 04

NELSON o NELSON ENRIQUE AMORIN SANCHEZ y GLORIA DELIA ACOSTA o ACOSTA PORTELA (FICHA 341-592/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27273 Set 19- Set 30

RUDEMAR DE LOS SANTOS GARCIA (FICHA 341-272/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 31 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27047 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDUARDO FLORES VITABAREZ ROCHA (FICHA 342-636/1998).
Rocha, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28782 Set 29- Oct 13

DIOLINDO ROBERTO OLIVERA MENDEZ (FICHA 342-339/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28778 Set 29- Oct 13

DON HEBER NOEL NIEVES ACUÑA (FICHA 342-474/2011).
Rocha, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28599 Set 28- Oct 12

NICASIA ISABEL CORREA MAIDANA (FICHA 342-309/2011).
Rocha, 30 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28250 Set 26- Oct 07

ROBERT EWDUAR ECHETO UMPIERREZ (FICHA 342-422/2011).
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28249 Set 26- Oct 07

MIGUEL ANGEL FRANCESCHINI (FICHA 342-396/2011).
Rocha, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28089 Set 23- Oct 06

DON HEBER CARDOSO ROCHA (FICHA 342-361/2011).
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27571 Set 20- Oct 03

EXEQUIEL SILVERA y ANGELA GONZALEZ RODDRIGUEZ (FICHA 342-76/2011).
Rocha, 13 de junio de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 27570 Set 20- Oct 03

JOAQUIN LOPEZ ANTUNEZ (FICHA 342-358/2011).
Rocha, 18 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27569 Set 20- Oct 03

YOLANDA IRIS COPELLO FARIAS (FICHA 342-584/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27191 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ERMÓGENES o HERMÓGENES VICTOR MARTINEZ ACOSTA; BLANCA MONICA MARTINEZ ACOSTA y BETY RUDEEBER MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 343-183/2011).
Chuy, 15 de septiembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28055 Set 23- Oct 06

MARIA AMALIA ALTEZ ALTEZ y DONATO NICOMEDES ALTEZ (FICHA 343-85/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27311 Set 19- Set 30

SEGUNDO TURNO

GLORIA MENDIVIL MEONI (FICHA 448-135/2011).
Chuy, 10 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28600 Set 28- Oct 12

ILIA CANDIDA FERNANDEZ MORENO (FICHA 448-167/2011).
Chuy, 31 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28428 Set 27- Oct 11

NATIVIDAD ENICIDA RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 448-38/2011).
Chuy, 6 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28090 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FIORITTI BARNECHE, AURELIO FRANCISCO (FICHA B/133/2003).
Salto, 21 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28860 Set 29- Oct 13

BENITEZ ZUCCHI, MÓNICA AGUSTINA (FICHA IUE 352-1012/2011).
Salto, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28674 Set 29- Oct 13

HENDERSON, SARA (FICHA IUE 352-994/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27606 Set 21- Oct 04

GALLINO GRILLI, ANDRÉS NICANOR (FICHA IUE 352-544/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27605 Set 21- Oct 04

GRACÉS, JOSÉ PROSPERO (FICHA IUE 352-1013/2011).
Salto, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27394 Set 20- Oct 03

SEÑORALE AGUIRRE, LINDOLFO (FICHA IUE 352-998/2011).
Salto, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26987 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

GUAYTA GRASSI, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 353-1145/2011).
Salto, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27962 Set 23- Oct 06

ELÍAS, RAMÓN ALEJO (FICHA IUE 353-866/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27743 Set 22- Oct 05

PERDOMO RODRÍGUEZ, YOLANDA (FICHA IUE 353-1143/2011).
Salto, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27217 Set 19- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERICO CATALDO BARRETO PEREYRA (FICHA 370-569/2011).
San José, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28571 Set 28- Oct 12

JUAN RAMON MASCARDI PAIS o PAEZ y PETRONA CELESTINA RODRIGUEZ ALCALDE (FICHA 370-529/2011).
San José, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28255 Set 26- Oct 07

JUAN MARIA SOSA TORRES (FICHA 370-62/2010).
San José, 2 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27375 Set 20- Oct 03

MARIA DEL CARMEN ALONSO CURBELO (FICHA 370-386/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27374 Set 20- Oct 03

FRANCISCO ARIZCUN PEREZ y MARIA ANGELICA ACCINELLI SOUZA (FICHA 370-301/2011).
San José, 22 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27373 Set 20- Oct 03

SIXTA RAMONA JOSEFINA BIRRIEL y ALBERTO ALEJO MARTINEZ (FICHA 370-511/2011).
San José, 22 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27076 Set 16- Set 29

CESAR WASHINGTON ACOSTA BIRRIEL (FICHA 370-478/2011).
San José, 12 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27073 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

ALFREDO DIAZ BAUZA (IUE 371-455/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28635 Set 28- Oct 12

CELINA PEREZ PEREZ (IUE 371-315/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28254 Set 26- Oct 07

LUIS GERARDO BRITOS PEREZ (IUE 371-397/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28253 Set 26- Oct 07

PEDRO FELIPE MENDIZABAL y CENOBIA MENDIZABAL o CENOBIA MENDIZABAL MOREIRA (IUE 371-294/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28096 Set 26- Oct 07

SILVIA TERESA MOIZO CACERES (IUE 371-474/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27889 Set 22- Oct 05

BLANCA GONZALEZ CAMACHO (IUE 371-466/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27888 Set 22- Oct 05

ELSA MABEL BARCELO FERROU (IUE 371-428/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27074 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARY ELISA ORTIZ VELAZQUEZ (IUE 471-424/2011).
Libertad, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28634 Set 28- Oct 12

GUSTAVO LEONARDO RAMOS D'ALESSANDRO (IUE 471-592/2011).
Libertad, 6 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28633 Set 28- Oct 12

CARMEN AURELIA NIEVES LUQUE y LUIS ALBERTO PERDOMO VANOLI (IUE 471-545/2011).
Libertad, 7 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28256 Set 26- Oct 07

LEONCIA PERDOMO CALLEJAS (IUE 471-587/2011).
Libertad, 7 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27749 Set 21- Oct 04

CESAR WILLIAM GARCIA CABRERA (IUE 471-309/2011).
Libertad, 6 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27748 Set 21- Oct 04

ELIO MANUEL BRAVO CARRIZO (IUE 471-508/2011).
Libertad, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27747 Set 21- Oct 04

BLANCA HILDA BAUZA GUERRERO (IUE 471-509/2011).
Libertad, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27746 Set 21- Oct 04

DELTA RENÉE FRAGA FERNANDEZ (IUE 471-366/2011).
Libertad, 9 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27075 Set 16- Set 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELISA CLARA LEMOS MÖLLER (IUE 382-161/2011).
Dolores, 15 de septiembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28664 Set 29- Oct 13

SEGUNDO TURNO

BIBIANO BERNABE CUBILLA (IUE 443-172/2011).
Dolores, 19 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27508 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CURTTI LANDIVAR (IUE 381,532/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28667 Set 29- Oct 13

MARTHA ELINA OLAVERRY ALDETA (IUE 381,617/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28666 Set 29- Oct 13

CELIA DIVER LEMA MICHELENA (IUE 381,568/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28665 Set 29- Oct 13

SAÚL HONORIO LÓPEZ y CRUZA OLGA ACOSTA (IUE 381-495/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28556 Set 28- Oct 12

JOSÉ PEDRO COMUNALE GALEANO (IUE 381-482/2011).
Mercedes, 4 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28429 Set 27- Oct 11

CRISTINA PERDOMO GALLERO (IUE 381,529/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28365 Set 27- Oct 11

GUIDO SERVANDO MÉNDEZ ORCOYEN y GLADYS IRIS RODRÍGUEZ MANCEBO (IUE 381-440/2011).
Mercedes, 24 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27806 Set 22- Oct 05

MARÍA MERCEDES SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 381-553/2011).
Mercedes, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27805 Set 22- Oct 05

LUIS BELTRÁN ACOSTA; JUANA OLGA BARBOZA MENGEN, LUIS BELTRÁN ACOSTA BARBOZA (IUE 381-494/2011).
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27503 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES STELLA CANNELLA o CANNELLIA (IUE 431-457/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28430 Set 27- Oct 11

AMELIA ESTHER BLANCO CORTONDO (IUE 431-517/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28364 Set 27- Oct 11

JUAN CAVARE MOREIRA (IUE 431-544/2008).
Mercedes, 2 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27860 Set 22- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANA SANGUINE o MARIANA SANGUINE SALDAÑA (IUE 396-562/2011).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28818 Set 29- Oct 13

JUANA SANTA MARINA o JUANA SANTA MARINA dos SANTOS o JUANA SANTA MARINA DOS SANTOS o JUANA SANTAMARINA o JUANA SANTAMARINA dos SANTOS o JUANA SANTAMARINA DOS SANTOS (IUE 396-394/2011).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28705 Set 29- Oct 13

ALBA JUANA ZAMIT BANDONIN o BAUDOUIN (IUE 396-541/2011).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28124 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

HEREBERTO PIRIZ PIÑEIRO (FICHA 397-470/2011).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28523 Set 28- Oct 12

JORGE ALCIDES DE SOUZA VAZQUEZ (FICHA 397-503/2011).
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28006 Set 23- Oct 06

MARIANITA TELECHEA MORA (FICHA 397-447/2011).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27168 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

ULMA NEDY FREITAS VILAR o DE FREITAS VILAR (IUE 469-287/2011).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28140 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DOLORES ROMERO TORRES (IUE 463-286/2011).
Paso de los Toros, 23 de junio de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27936 Set 23- Oct 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR WALTER LOPEZ GADEA (412-343/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 28471 Set 27- Oct 11

DERRY GIMENEZ DIAZ (FICHA 449-342/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 28470 Set 27- Oct 11

MICAELA IGUINI RODRIGUEZ o MICAELA IGUINI (412-391/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28173 Set 26- Oct 07

MARCOS FERNANDEZ MARIÑO y CANDIDA GUZMAN FLEITAS (FICHA 412-307/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 27787 Set 22- Oct 05

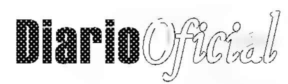
JOSE FELIPE MANCUELLO ALZUGARAY (FICHA 412-388/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 27427 Set 20- Oct 03

ALEJO ÁLVAREZ o ALEJO ÁLVAREZ SILVA (FICHA 412-595/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 27425 Set 20- Oct 03

ERMIDA o ESMILDA ACOSTA GIL y ENDELMAR ACOSTA (412-394/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27424 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ESPINOSA MIEREZ o MIER, BACILIO o BASILIO y PATRON SOSA, JULIA CAROLINA (FICHA 449-406/2011).



Treinta y Tres, 29 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28770 Set 29- Oct 13

BLANCO SICILIA, OSCAR EDUARDO (FICHA 449-433/2011).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28472 Set 27- Oct 11

GANCES RAMOS, ANA CLAUDIA (FICHA 449-426/2011).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28469 Set 27- Oct 11

LOYARTE JAVIER, JOSE FLORENTINO (449-684/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 28190 Set 26- Oct 07

CRIZUL BELTRAN, URDELIN (FICHA 449-436/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28172 Set 26- Oct 07

COSSIO ARTIGAS, EUCLIDES VALENTIN (449-435/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27428 Set 20- Oct 03

RUBEN DARIO ALVAREZ ZULUAGA (FICHA 449-468/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27426 Set 20- Oct 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CELENTANO (FICHA 284-457/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27982 Set 23- Oct 06

CARLOS ALBERTO JAVIER REPETTO (FICHA 284-110/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27981 Set 23- Oct 06

LUIS OMAR OLIVERI RIVERO (FICHA 284-213/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27103 Set 16- Set 29

BEATRIZ ALICIA BARDIN (FICHA 284-409/2011)
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27092 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MARGUERITE JEANNE MARIE CHARLOTTE o MARGUERITE JEANNE MARIE o MARGARITA JUANA MARIA CARLOTA BALANSA (FICHA 285-604/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28749 Set 29- Oct 13

OLGA MONTENEGRO y HUMBERTO MAXIMILIANO DELISIA (FICHA 285-511/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27988 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

NILDA FRANCISCA GIUBERGIA (FICHA 286-665/2011).
Maldonado, 19 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28831 Set 29- Oct 13

LUCÍA CARMEN PAPAZIAN ó PAPASIAN (FICHA 286-606/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28747 Set 29- Oct 13

MORENO LEVI (FICHA 286-572/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28744 Set 29- Oct 13

JAIME LEVINAS y RAQUEL GERSZTENZANG (FICHA 286-577/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28741 Set 29- Oct 13

JORGE OSCAR ESNAGOLA (FICHA 286-457/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28542 Set 28- Oct 12

MARÍA ESTELA LOPEZ LECUBE (FICHA 284-475/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27098 Set 16- Set 29

HERNÁN ENRIQUE REYNAL y MARÍA ANGÉLICA VASENA (FICHA 284-252/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27093 Set 16- Set 29

SILVIO DE ANGELIS (FICHA 456-507/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27087 Set 16- Set 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GOMEZ MARIA AURORA- SUCESION- FICHA 2-15950/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3323/2011 de fecha 28/07/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA ELISA VIRGINIA EGUEZ DUARTE y AL SR. GUSTAVO EGUEZ DUARTE por el plazo de 90 días a efectos de manifestar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia de obrados bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes (art. 1071 del C.C.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27285 Set 19- Set 30

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados "RODA SAN MARTIN, Miguel Ángel - Herencia Yacente", I.U.E. 2-40434/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de Miguel Ángel Roda San Martín, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.

EN FE DE ELLO se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el trece de junio de dos mil once.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 20/p 25991 Set 09- Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ BUSTOS JUAN PABLO.- SUCESION" Fa. 55-372/1998 se insta a QUINTO HEBER RODRIGUEZ a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de cuarenta días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente (Art. 1071 inciso 3º CC)-
Montevideo treinta de mayo de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2950 10/p 27974 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ORIOL MACHADO CANDIDO y otros IUE 2-6774/2011" se intima a la Sra. Gladys Elizabeth Machado Lezaeta, que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes Cándido Oriol Machado y Segundina Irma Lezaeta Velasco, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ella la herencia, con beneficio de inventario
Montevideo, 31 de agosto del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 27277 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-
FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

FE DE ERRATAS:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "BENTANCOR LOPEZ, JOSE ROBUSTIANO"- SUCESION- FICHA 2-52728/2008, dispuso que en las publicaciones números 27.694 y 27.703 del DIARIO OFICIAL de fechas 17 de marzo de 2009 y 30 de marzo de 2009, y en las publicaciones del Diario "JUDICIAL AL DIA", números 1670 y 1679 de fechas 16 de marzo de 2009 y 27 de marzo de 2009, habiéndose padecido error en el numero de ficha, que donde dice "2-54728/2008" debe decir "2-52728/2008" por así corresponder.-
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
01) $ 354 1/p 28853 Set 29- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.-
Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de María del Carmen NAPPA PAOLILLO IUE 274-422/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de JULIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27295 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "SORIA PAULETTE, MIGUEL. SUCESION" Ficha 286-26/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ELENA NOCETTI SORIA en representación de su madre prefallecida IDA BRILDA SORIA RODRIGUEZ a que declare si acepta o repudia la herencia de su abuelo MIGUEL SORIA PAULETTE en un plazo de NOVENTA DIAS y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR REPUDIANTE para el caso de que no comparezca a manifestar su voluntad de acuerdo al artículo 1070 del Código Civil.
Maldonado, 02 de septiembre de 2011 ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3540 10/p 27991 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON TEXEIRA VENETUCCI, IUE 300-443/2003, antes ficha B/443/2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut- supra. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27756 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GABINA CRUZ CORREA o CRUZA GABINA CORREA y ESTACIO CARDOZO- SUCESIONES" IUE 300-680/2008, se cita, llama y emplaza a los Sres. SANTOS FELIZ CARDOZO CORREA, RAMON CARDOZO CORREA, FRANCISCO CARDOZO CORREA, ANDRES CARDOZO CORREA, FLORENCIO CARDOZO CORREA, OLGA ESTHER MOREIRA CORREA y todos los eventuales sucesores cuyos nombres se desconocen, para que un plazo de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en las sucesiones de los causantes GABINA CRUZ CORREA O CRUZA GABINA CORREA y ESTACIO CARDOZO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 08 de Agosto de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27684 Set 21- Oct 04

Convocatorias

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BYS DEVELOPMENT S.A.

Por falta de quórum en la Asamblea extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 2011, se convoca nuevamente a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 04 de octubre de 2011
Lugar de realización: Treinta y Tres 1374, of. 307 - Montevideo
1ª convocatoria: 10 hs.
2ª convocatoria: 11 hs.
Orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea
2) Resoluciones a tomar por las consecuencias de la aplicación de la ley 18.092
3) Adjudicación de bienes propiedad de la Sociedad y designación de liquidador dependiendo de lo resuelto en el punto anterior.
4) Firma del acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 1278 3/p 28870 Set 29- Oct 03

C.A.C.E.P.A.
Cooperativa de Ahorro y crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de CACEPA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el:
DIA: Viernes 21 de Octubre de 2011
HORA: 19 y 30 hs. 1er. llamado y 20 y 30 hs. 2do. llamado
LUGAR: Local de CACEPA -Arturo Santana 723 (Maldonado)
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 que dice: "Quorum para sesionar: para celebrar sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se constituirán validamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos que el Estatuto o la Ley exija quórum especiales. Para la Segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera, para una hora más tarde, se sesionará validamente con el número de socios que concurra. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo en lo dispuesto en los Arts. 74 y 75 apartados a y b".
ORDEN DEL DIA
1- Recordatorio de socios fallecidos en el año civil.-
2- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.-
3- Informe del Comité de Crédito.-
4- Informe de la Comisión Fiscal
5- Memoria del Ejercicio 2010/2011 del Consejo Directivo.-
6- Memoria, Balance anual y Cuentas de Resultados Ej. 2010/2011.
7- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.-
8- Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizar la elección parcial de autoridades.
9- Informe sobre Maldonado Cooperativo, participación de CACEPA y autorización para que CACEPA integre una Cooperativa de Segundo Grado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 81 de la Ley 18.407
Virginia Medina, Presidenta
Liris Sosa, Secretaria
ATENCIÓN!!! Sr. Socio INTEGRESE y PARTICIPE así podremos recibir mayores beneficios y soluciones a sus necesidades.
03) $ 3408 3/p 28725 Set 28- Set 30

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de la Sociedad CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Octubre de 2011 en el local de la calle Magariños Cervantes 1524 de la ciudad de Montevideo, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y en caso de no existir el quórum necesario, a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 30 de Junio de 2011.
3. Elección del Directorio.
4. Nominación del Síndico.
5. Remuneración del Directorio y del Síndico.
6. Destino de Resultados.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede de la sociedad copia de la documentación antes referida.
Primera Publicación
03) $ 1917 3/p 28696 Set 29- Oct 03

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA INFANTIL - CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo en su sesión de fecha 15 de setiembre de 2011 resolvió por unanimidad convocar a una Asamblea Extraordinaria de socios para el día 18 de octubre de 2011 a la hora 18.30 (primer llamado), a celebrarse en la sede de la calle 8 de octubre 2519 bis a efectos de tratar el siguiente orden del día:
REFORMA DE ESTATUTOS.
Se hace constar que de acuerdo al Estatuto el quórum para sesionar en primera convocatoria será la mitad más uno de los socios y que en segunda convocatoria, a realizarse una hora más tarde, la Asamblea quedará constituida con el número de miembros presentes.
03) $ 1278 3/p 28575 Set 28- Set 30

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.651, Art. 13 de "Protección Integral a los Derechos de las Personas con Discapacidad", convoca por este medio a las Asociaciones de Segundo Grado de Personas con Discapacidad, que posean personería jurídica vigente ó en trámite. Dichas asociaciones deberán estar conformadas por asociaciones de primer grado integradas por personas con discapacidad a excepción de aquellas situaciones en que las personas no tengan aptitud para ejercer la representación de sus intereses, donde en ese caso; las asociaciones; podrán ser integradas por familiares directos o curador respectivo. Las Asociaciones de Segundo Grado que se inscriban, podrán designar un delegado para conformar la CNHD. A tales efectos, deberán presentar; además de la personería jurídica: acta de constitución, integrantes de su Directiva, Libro de Actas y padrón social de cada una de las organizaciones que integran la Federación, ante la Secretaría de la CNHD (Eduardo Acevedo 1530) de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, desde el 3 de octubre al 30 de noviembre de 2011.

03) $ 2982 3/p 28555 Set 28- Set 30

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CACSOL convoca a Elecciones a realizarse el 5 de Octubre de 2011 en el horario de 10:30 a 17:30 hs. en su sede social de Pérez del Puerto Nº 730, para renovar Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
Comisión Electoral.
03) $ 1065 5/p 28540 Set 27- Oct 03

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 14 de Octubre de 2011, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Recabar conformidad de la Asamblea para proceder a la exclusión del accionista número 3032, propietario de una ¼ parte indivisa del coche nº 168 y 11/36 avas partes indivisas del coche nº 406 (artículo 24 literal b del Estatuto)
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: I) Se deja constancia que los accionistas tienen a disposición información en la sede social (Avda. Uruguay 1313) a partir del día 3 de Octubre de 2011.
II) Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1917 3/p 28420 Set 27- Set 29

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre de 2923 (Barbacoa), el día 21 de octubre de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas, en segunda convocatoria de ese mismo día, respectivamente, de conformidad con lo que establece el articulo 27mo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Adquisición de un solar de terreno con mejoras, con frente a la calle 18 de Julio Nro. 1868 de la ciudad de Fray Bentos, padrón número 1651, para posterior edificación de local destinado a Sucursal.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva
Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 2485 5/p 28297 Set 26- Set 30

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de setiembre del corriente a las 16 y 45 horas (primer llamado) y a las 17 y 00 (segundo llamado), se realizara en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria del SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para funcionarios y Ex Funcionarios de OSE) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus estatutos.
El orden del dia:

Aprobación de Memoria y Balance Anual. RUBEN SCOTT, Presidente; CARMEN BARRETO, Secretaria.

Última Publicación
03) $ 2485 7/p 27623 Set 21- Set 29

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD DE GESTION DE NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Erunda Bonifacia CARABALLO DINI; Milton Waldemar y María del Carmen FERREIRA CARABALLO; Carmen Teresita FERREIRA de ARMAS; Olga Severa MARTINEZ PEREZ y Humberto Adrián FERREIRA MARTINEZ.- - Solicita título del Nicho Nº 41 Sector A del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Los Cerrillos, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1244-00028.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

Primera Publicación
04) $ 2130 5/p 28855 Set 29- Oct 05

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Carlos BERRUTTI MARANCHELO.-
Solicita título del Osario Nº 2078 Block E Cara 38 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones, en razón de carecer de título.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Intendencia Mpal. Canelones, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1020-00565.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

Primera Publicación
04) $ 1775 5/p 28822 Set 29- Oct 05

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Dirección de Cementerios

El Gobierno Departamental comunica la nómina de nichos individuales vencidos que se encuentran ubicados en el cementerio de la ciudad de San José de Mayo.
Los arrendatarios y/o familiares dispondrán de un plazo de 30 días para retirar dichos restos, vencido el plazo citado precedentemente, los mismos serán reducidos de Oficio y serán depositados en el Osario Municipal (Decreto N° 2621 Art. 54 y 60).-

(A continuación nómina)
NICHOS INDIVIDUALES VENCIDOS 2010 PUBLICADOS

NRO.	FECHA	TITULAR	CHAPA
12	18/06/2006	WALTER GERARDO BENTANCUR DE LA ASCENCION	19814
35	24/05/2006	ALEJANDRINA MARTA, ESTEBAN GONZALEZ	19770
40	24/11/2005	ELIDA ESTHER RODRIGUEZ CERECETTO	19486
55	06/11/2006	HUGO VIERA ARAMBURU	20038
167	17/12/2006	ELADIA HOPPER CURBELO	20110
185	20/08/2006	ESTER DELIDA JUNES SACHEZ	19925
266	06/09/2006	JOSE PEDRO ROQUICHOLI NIEVAS	19963
288	09/08/2006	BENITO BRAGGIO DIAZ	19902
308	13/01/2006	MAXIMO RAMON GUTIERREZ BETHANCOUR	19571
313	05/06/2006	ANA FERREIRA PEREZ	19793
324	17/07/2006	JUAN ANGEL SILVA GUERRERO	19870
381	22/10/2006	LAURA MINETTI HERNANDEZ	20016
401	04/07/2006	ANTONIO DIEGO CARRETTO	19840
413	14/02/2006	JOSE ATILIO ADORNI VILA	19616
528	27/02/2006	ANGELA ELOISA LACAVA	19638
546	02/03/2006	JORGE SARQUI SARQUI	19645
611	07/06/2006	BLANCA DELIA CABRERA PEÑA	19796
620	29/06/2006	ALVANA GARCIA ALMENARES	19835
847	25/02/2006	NELSON ARIEL CABRERA	19633
862	28/03/2004	GREGORIO REYES PEREZ	18505
962	22/03/2006	ESMILDA MARGOT DIAZ SELLANES	19673
1020	24/01/2006	MARIA ROSARIO BRAVO FLORES	19586
1069	03/03/2006	MARIA LEONCIA VILLERO PEREZ	19650
1274	19/03/2006	AMALIA MERCEDES BEITTONE	19667
1730	02/08/2006	SEGUNDO RIVERO VILLASANTE	19892
1752	03/06/2006	GUSTAVO JALIL	19792

Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 28724 Set 29- Set 29

Dirección de Cementerios

El Gobierno Departamental de San José comunica la nómina de fosas en tierra vencidas, ubicadas en el cementerio de Villa Ituzaingó.
Los arrendatarios dispondrán de un plazo de 30 días para retirar los restos, vencido el cual, serán depositados en el Osario del Gobierno Departamental, de acuerdo al (Decreto 2621- Art. 54).
A continuación nómina:

FECHA	FALLECIDO	CHAPA
30/10/1999	FACCELLI LOPEZ, OFELIA	5540
04/11/1999	CESAR, MARIA ESTHER	5541
11/11/1999	TELIZ PEÑA, JOVENOR	5542
29/11/1999	VILA, JUSTINO NESTOR	5543
17/12/1999	FERNANDEZ ESPINO, RAMON	5544
21/12/1999	NUÑEZ NUÑEZ, CARMEN C.	5545
27/12/1999	ERRECALDE, ELENA V.	5546
04/01/2000	RAW VARGAS, ROGELIO	5547
27/12/1999	BENTANCORT BARRERA, MIREYA	5548
13/01/2000	PALLAQUELO, MARIA E.	5549

29/01/2000	DENIS BORGES, SUSANA	5550
06/02/2000	CABEZA, RUBEN	5551
08/02/2000	UVIEDO DIAZ, ALBA	5552
11/02/2000	DIAZ, EMILIA	5553
14/02/2000	BLANCO SUAREZ, JORGE	5554
19/02/2011	SOTELO CORSIA, RUBEN M.	5555
23/02/2000	ACOSTA SIMOES, CLEOPATRA	5556
10/03/2000	BERTOLINI, ERNESTO R.	5557
13/03/2000	ELIZALDE ELICHALT, PEDRO	5558
16/04/2000	MARITAFA, ANA	5559
02/05/2000	TABARE, JUAN CARLOS	5561
06/05/2000	NSV MARCOS	5562
08/05/2000	PIMENTEL BARREIRO, ANTONIO	5563
09/05/2000	RODRIGUEZ, BLANCA	5564
10/05/2000	GONZALEZ, JORGE LUIS	5565
13/05/2000	PERAZA, JUAN RAMON	5566
16/05/2000	BENEGAS, ROSA	5568
02/06/2000	AVERO AVEIRO, ROQUE	5569
03/06/2000	TOLEDANO FERNANDEZ, OLGA L.	5570
16/06/2000	CARDOZO DUARTE, ALBERICO	5571

Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 28723 Set 29- Set 29

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. CABRERA ESTIGARRIBIA, SERAPIO CERIZAMAN, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 352, ubicado en el cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de JOSE, JUSTINA, ALEJANDRO, BLANCA, HUMBERTO Y ROSA DOMINGUEZ MARTINEZ, desde el 5/3/1970, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2130 5/p 28095 Set 26- Set 30

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2011
La Dirección de Higiene y Medio Ambiente de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, en virtud del Artículo 59 del Decreto 5/96, emplaza a los interesados a que concurran a realizar la reducción de los siguientes cuerpos dentro de un plazo de 30 días. Los mismos se encuentran inhumados en los nichos municipales de alquiler con el plazo de ocupación vencido. Se informa que vencido el mismo y de no producirse la reducción, esta será practicada por la Oficina Central del cementerio, trasladándose los restos al Osorio General Municipal.
Luis Alberto Peña Barcelona, NICHO 4
Atanasildo Gimenez, NICHO 6
Amalia Guerra Techera, NICHO 12
Dorila Martínez Melgarejo, NICHO 21
Dorotea Cuello, NICHO 3893
María Simona Barreto, NICHO 3893
Marcelo Ruiz Ibarra, NICHO 5337
María Leoncia Olmos, NICHO 5349.
04) (Cta. Cte.) 5/p 28549 Set 28- Oct 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDREA PAULA LANZA PINTOS y JORGE OMAR ARENA FAROPPA (IUE 2-33157/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27543 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

GUSTAVO TOMSIC y PAOLA FRANCIA (FICHA 2-33720/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 28481 Set 27- Oct 11

CUARTO TURNO

ALEXIS GUTIERREZ LARROSA y CARMEN GRACIELA FERNANDEZ RUSSO (FICHA 2-28028/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4050 10/p 27355 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

OMAR HERNÁN ZAMUDIO MARTÍNEZ y FABIANA CARINA ALVAREZ VERES (EXPEDIENTE 2-100021/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28838 Set 29- Oct 13

SÉPTIMO TURNO

GABRIELA DESIDERIO SATRIANO y GERARDO JOSE BIDEAU RAMOS (FICHA 2-22485/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28809 Set 29- Oct 13

JUAN JOSE TUBIO RODRIGUEZ y MARIANA BARDECIO (FICHA 2-38359/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27411 Set 20- Oct 03

NOVENO TURNO

MATIAS LOPEZ RIVERO y ANDREA VALENTINA AZCUNE COLOMBO (FICHA 2-28803/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27012 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DE LOURDES TETI HERNANDEZ y CARLOS ESTEBAN FRISS DE KEREKI APARICIO (FICHA 2-37279/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28810 Set 29- Oct 13

DECIMOCUARTO TURNO

PATRICIA ESTELA FRANCO CUADRA y EDUARDO MIGUEL PRATTO PERNAS (FICHA 2-32900/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28702 Set 29- Oct 13

PATRICIA LORENA DE LEON REGUEIRA y ANDRES FABIAN MIRANDA FERNANDEZ (FICHA 2-34412/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28087 Set 23- Oct 06

CHARLES DEREK TATTON BANCHERO y LUCIA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-30957/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27968 Set 23- Oct 06

GABRIEL ANTONIO BONFRISCO ALBORNOZ y MARIA LETICIA FABRA FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 2-24782/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27544 Set 20- Oct 03

IVONE SALVATELLA DUARTE y MIGUEL ANTONIO RIZZO PROVERBIO (FICHA 2-37703/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27356 Set 19- Set 30

BALDOMIR GONZALEZ y LINA OFELIA GONZALEZ (FICHA 2-32535/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27006 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN KRIARIS TSOLISU y POTHITI DENDRINOS DARKINTAITE (EXPEDIENTE 2-42904/2007).
Montevideo, 5 de octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27856 Set 22- Oct 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO GASTON FERRARO NUÑEZ y SILVIA BEATRIZ BONDAR MAZURANCZYN (IUE 2-27802/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27071 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS FABIÁN MAYOR FUENTES y CLAUDIA GRISELL RODRIGUEZ TROMBETTA (IUE 2-35886/20111).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28269 Set 26- Oct 07

PABLO CÉSAR SILVA ANDRADA y NATALIA BERMUDEZ CIARLETTA (IUE 2-34755/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27661 Set 21- Oct 04

VIGÉSIMO TURNO

RICARDO GERARDO GIMENEZ SANCHEZ y VIRGINIA GLORIA DE LEON CAMPODONICO (FICHA 2-8621/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28864 Set 29- Oct 13

OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI y ZULLY MARIA TITO BIDONDO (FICHA 2-20479/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27768 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA del PILAR THOM BONFRISCO y ADHEMAR ANTELO PINOLI (IUE 2-38605/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28292 Set 26- Oct 07

EDUARDO BRUNOLDI MATO y MARÍA ELENA PÉREZ VERÓN (IUE 2-26993/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27198 Set 19- Set 30

ARTIGAS JOSÉ GONZALEZ FERNÁNDEZ y BEATRIZ ISABEL FORNARI MAYA (IUE 2-42879/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27060 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NATALIA LEV FREIRA y MAURO DAVID BENITEZ PEREIRA DAS NEVES (IUE 2-36257/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27387 Set 20- Oct 03

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL GUSTAVO PORTAL BARREIRO e ISABEL ODALOS MORA (FICHA 2-34002/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27468 Set 22- Oct 05

MARIA FABIANA RODRIGUEZ CARAPE y LUIS ENRIQUE CORONEL ROMERO (FICHA 2-32754/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27035 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN DIEGO CARLE URIOSTE y MARIA BEATRIZ VITALE WOLSKI (FICHA 2-29195/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27275 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO JORGE OLIVERA HERRERA y ANA GABRIELA FREIRE SORMANI (IUE 2-29.691/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia de Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 28622 Set 28- Oct 12

WALTER PEDRO MARTÍNEZ ZUASNABAR y NANCY AURORA BIANCHI DOTTA (EXPEDIENTE IUE 2-30065/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 28577 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

YONNY LENZUEN y ALICIA CAROLINA ONETTO (IUE 2-30558/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 28648 Set 28- Oct 12

WILSON CURBELO VALERIO y CLAUDIA ISABEL MEINERO DUBRA (IUE 2-26983/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 27272 Set 19- Set 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO ALBERTI VICTORICA y MARGARITA DE HEGEDUS SANZ (FICHA 2-33835/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28704 Set 29- Oct 13

CLAUDIA CHIARLE ALONSO y SALVATORE GERARDO CIRILLO SCANZERRA (FICHA 2-33649/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28578 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA MARIELA DOMINGUEZ ESTEVEZ y JULIO CESAR ALEGRE APARICIO (FICHA 2-462/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28808 Set 29- Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BARRÓN REGGIARDO y MARÍA del ROSARIO CERVINI MARTÍNEZ (IUE 444-193/2011).
Bella Unión, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 28415 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDUARDO JULIO o JULIO EDUARDO ROSALES PAULOS y SILVIA GRACIELA GARYULO GONZALEZ (IUE 493-205/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 28579 Set 28- Oct 12

ALMA LILIAN MORALES FACONTI y EDUARDO SILVANO DENICOLA TUSSE (IUE 493-257/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27123 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO CELMAR CASTELLUCCIO MORALES y MARÍA GABRIELA AMONINE MENDEZ (FICHA IUE 440-542/2011).
Las Piedras, 29 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 28517 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

WISTHON MARIO VITALE ANTONACCI y GLADYS ESTER RODRIGUEZ SERPA (FICHA IUE 458-307/2011).
Las Piedras, 27 de junio de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28694 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ELDA TURRI FRACHIA y ADRIAN MARRERO MINARDI (FICHA 176-57/2011).
Pando, 16 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 28023 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SULLY MIRMA LUZ DIAZ y WILSON RODRIGUEZ (FICHA 207-385/2011).
Melo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27022 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

JOSÉ MARÍA ALFONSO RODRIGUEZ y MARÍA LORENA FUENTES FRANCIA (FICHA 208-362/2011).
Melo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28706 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

FÉLIX SOBRADO RIAL y ZULLY BEATRIZ BORGES SILVA (FICHA 468-294/2011).
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 27382 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVELYN GRACIELA NICOLOFF GONZALEZ y RAUL DANIEL BAGNASCO (IUE 223-633/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27449 Set 20- Oct 03

MIGUEL ANGEL BENTANCOUR CALIGARI y BEATRIZ ALLIO AKERMANN o ACKERMAN (IUE 223-867/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27130 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO DREHER MALAN y GERTA FRIDA FISCHER KUENTZER (IUE 225-587/2011).
Rosario, 19 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28384 Set 27- Oct 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VERONICA CORUJO PINTO y ADRIAN OMAR CACERES SKURUBSKI (IUE 254-520/2011).
Trinidad, 20 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28793 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON EMILIO IRIARTE GANDOLFO y MARÍA ELIDA DE LEON COSENTINO (IUE 432-361/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 27296 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JOSE DE LA ROSA MACEDO y SYLVIA CARDOZO CUNHA (IUE 286-534/2011).
Maldonado, 29 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 28541 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS ANGEL CAMEJO ANTONINI y MIRIAM FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 456-380/2011).
San Carlos, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27102 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISIDRO GUSTAVO ALFONSO HERNANDEZ y MARISA JEANNETTE GONZALEZ VAZ (IUE 300-1006/2010).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28337 Set 27- Oct 11

WALTER RENEE MENENDEZ y CELIA NOEMY KNECHT (IUE 300-500/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27997 Set 23- Oct 06

UDO BRUNO SCHWARZKOPF e IVONNE LETICIA RODRIGUEZ (IUE 300-656/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27996 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

DIEGO DE FUENTES MACHADO y ROMINA GRECO PAULETTI (IUE 301-277/2011).
Paysandú, 30 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27106 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NOELIA SILVINA PEREYRA CABRAL y CARLOS ANDRES ACOSTA CASTILLO (FICHA 342-382/2011).
Rocha, 26 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27942 Set 23- Oct 06

GABRIELA NATALIA VEIGA VEIGA y JOSE MAURICIO DE LEON SOSA (FICHA 342-295/2011).
Rocha, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 27577 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARÍO JAVIER RIBERO CAPILLERA y MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ (FICHA 352-1113/2011).
Salto, 23 de septiembre de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28675 Set 29- Oct 13

ISIDRO DALMIRO BENITEZ TEXEIRA y MARÍA GRACIELA DUARTE MOREIRA (FICHA IUE 352-734/2011).
Salto, 25 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 28515 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

MARÍA del ROCÍO FRAGA AUSTT y JAVIER OSVALDO RICCA CASTAÑEIRA (FICHA IUE 353-1102/2011).
Salto, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28673 Set 29- Oct 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL BEATRIZ DUTRUEL ROSATTI y JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-192/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 27744 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSÉ DÍAZ BRAGGIO y ANA LAURA COLOMBO (IUE 471-544/2011).
Libertad, 29 de agosto de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27377 Set 20- Oct 03

DÍAZ BRAGGIO ALBERTO y MATTOS CURBELO MATILDE (IUE 471-543/2011).
Libertad, 29 de agosto de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27376 Set 20- Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

PATRICIA JACQUELINE CABRERA MATEU y CÉSAR RAFAEL ARRÚE (IUE 431-472/2011).
Mercedes, 28 de julio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 27504 Set 20- Oct 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL GAMIO SANCHEZ y DANIELA SOLEDAD DI SANTI DOTTA (IUE 396-328/2011).
Tacuarembó, 16 de junio de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 18484 Set 21- Oct 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MOLINA TERESITA, JULIA C/ FIGLIAMONTE, WASHINGTON -DIVORCIO" Ficha 2-4251/2011", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON FIGLIAMONTE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28406 Set 27- Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CECILIA CARMEN C/ ZAVALLA OMAR LUIS - DIVORCIO-SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 56-757/1997, se cita, llama y emplaza al Sr. OMAR LUIS ZAVALLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que para el presente trámite, se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la Ley 18,078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27445 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIAL MUJICA, JOSE MIGUEL C/ PEROVICH, NILSA-DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 2-26296/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. NILSA PEROVICH, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1200 10/p 27301 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALVAREZ ROMERO, CARLOS ARTURO CONTRA: FERRE, ANA CLARA"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-28236/2011 emplaza a ANA CLARA FERRE SANCHEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO
Consultorio jurídico gratuito- Ley 18.078
PIEDRAS BLANCAS (Av. Belloni 4370)
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO gratuito - Ley 18.078
PIEDRAS BLANCAS I (Av. Belloni 4370).

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 27042 Set 16- Set 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CHEVESTE QUEIJO, JUAN CARLOS C/ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.510/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MARIA MERCEDES RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, ocho de setiembre de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

07) $ 1200 10/p 27146 Set 19- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CARBALLO, OLGA LILIAN C/ CASTRO RODRIGUEZ, JOSE PEDRO - DIVORCIO Fa. No. 342-392/2011", por Decreto No. 4775 de fecha 30/08/2011; Se CITA Y EMPLAZA al Sr. JOSE PEDRO CASTRO RODRIGUEZ , cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos por el termino legal bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por decreto 4352/2011 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 28774 Set 29- Oct 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: PEÑA RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ INDABURO ASIMONTE, WALTER EDUARDO. DIV. POR SOLA VOLUNTAD. IUE 471-204/2011, SE NOTIFICA a WALTER EDUARDO INDABURO ASIMONTE de la providencia Nº 2725/2011, de fecha 29/06/2011, que se transcribe:
Decreto: 2725/2011
Libertad, 29 de Junio de 2011.
Tengase por presentado, constituido domicilio y declarado el real.
Para el primer comparendo de ley se fija el dia 9 de setiembre de 2011 hora 16:30, quedando la actora notificada en este acto y debiendo notificar al esposo.
Autorizase a las personas mencionadas en acta en los terminos solicitados. DR. PABLO MISA- Juez Letrado.
Se hace constar que el presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad a los treinta dias del mes de junio de dos mil once. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 28649 Set 28- Oct 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RAMOS GARIN, MIRIAM C/ CHAGAS, JUAN CARLOS - DIVORCIO: SEPARACION MAS DE TRES AÑOS Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-73/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a JUAN CARLOS CHAGAS, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de Setiembre de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 28063 Set 23- Oct 06

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **NIETO SANTOS, Heber (Exp. 2010-11-0001-3038)**
* **COGHLAN, Gilberto Alfredo (Exp. 2010-11-0001-2058)**
* **BOSCO MUÑOZ, Alfredo Fernando (Exp. 2010-11-0001-6892)**
* **GONZALEZ GONZALEZ, Luis Eduardo (Exp. 2010-11-0001-0708)**
* **LÓPEZ BASILICIO, Julian (Exp. 2010-11-0001-1612)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 27441 Set 20- Oct 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 901 28 98 habilitado en SAN JOSE 1327 BIS, 8º PISO PORTERIA
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 426 3/p 28580 Set 28- Set 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en

autos caratulados "LOPARDO LÓPEZ, ANA TERESA C/ RODA ARMAS, DORA DEL CARMEN, RUBEN RODA ARMAS, LUIS RAFAEL RODA SORIA Y GLORIA RODA SORIA, ESCRITURACIÓN JUDICIAL IUE 2-11272/2009", según providencia 1245/2011 de 19 de mayo de 2011, se emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier titulo de JOSÉ LUIS RODA, PAUTILLA O PAUTILIA ARMAS PEREYRA Y AMÉRICO RODA PÉREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Última Publicación

08) $ 4260 10/p 26472 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE FERNANDO GIACOSA- INTIMACIÓN", ficha 2-9277/2011, por decreto Nº 1918/2011 de fecha 21 de junio de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Fernando Giacosa, por el termino de 90 días, y se intima a escriturar judicialmente el padrón 409.823/B/001 bajo apercibimiento de iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato y designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de setiembre de 2011.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28181 Set 26- Oct 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno según decreto 1078/2011 de fecha 9/5/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Martín PEREZ FALERO. Intimación. IUE 2-9268/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Martín Pérez Falero y a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble padrón Nº 43.179/005 de Montevideo, sito en la calle Yuquerí Nº 480/005 (Barrio Pueblo Santiago Vázquez), a efectos de escriturar el bien inmueble de autos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación y conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 27082 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Amilcar Etchenique Gony. Rescisión de adjudicación" ficha 2-42296/2010, se hace saber que por decreto Nº 972/2011, de fecha 28 de abril de 2011, se emplace a los sucesores a cualquier título de Amilcar Etchenique Gony, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio Montevideo, 19 de julio de 2011. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 27081 Set 16- Set 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO DICIEMBRE C/ EVENTUALES SUCESORES DE NELIDA IGARABIDE SARAVIA - EJECUCION HIPOTACARIA" FICHA 2-795/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de, Nélida Igarabide Saravia, a efectos de que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 13 de setiembre de 2011.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 3550 10/p 28397 Set 27- Oct 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 32 turno, dictado en autos "Edificio Arechavaleta c/ Verdier Carlos y otros, ejecución hipoteca, IUE 2-60063/10" se cita, llama y emplaza a Verdier Carlos y Asencio Antonio y a sus sucesores a cualquier título, por él termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 12 de abril de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

08) $ 3550 10/p 27546 Set 20- Oct 03

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37ª Turno, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ MESQUITA TESIS, CARLOS ALBERTO -COBRO DE PESOS. Exp. Ficha 2-20684/2010 por decreto 2226/2010 de fecha 27/7/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carlos Alberto Mesquita Tesis C.I. Nª 1.714.107-5 y/o sucesores a cualqier titulo, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 19 de julio de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28179 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SILVERA, RABIN C/ SAAVEDRA SILVA, LOURDES ADRIANA - HOMOLOGACION DE CONVENIO, AUX. DE POBREZA, MODIFICACION" Fa: 2-35082/2011, se cita, llama y emplaza a LOURDES ADRIANA SAAVEDRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-

Amparado por ley 18078

Montevideo, 06 de septiembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 28605 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GOMEZ ARBIZA, MONICA YANET C/ EVENTUALES HEREDEROS DE ALEJANDRO PUY"- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA 64-17/2011 se cita y emplaza a SUCESORES y/o EVENTUALES SUCESORES DE JOSEFA Y ALEJANDRO PUY por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-

Montevideo, veintitrés de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 2840 10/p 27967 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LAVIN, FRANCISCA ELINA Y OTROS"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-23421/2011 se cita y emplaza a interesados en la declaración de reconocimiento de la Unión Concubinaria entre FRANCISCA ELINA LAVIN y DANIEL ERNESTO SAHID CALAMARO por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, doce de agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 1200 10/p 27014 Set 16- Set 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERRÓN, ALBA - LEY 18246, UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-33352/2011, se cita, llama y emplaza a ALFREDO, DANIEL, e ISMAEL ANTÚNEZ DÍAZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo represente.

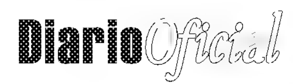
Montevideo, cinco de setiembre dos mil once.- AMPARADO EN LA LEY 18078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 28639 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado en lo Civil de 3º turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Bordas Secco, Luis." Ficha 2-29026/2009, por decreto 2393/2011, de fecha 1 de agosto de 2011, se notifica y da traslado de la demanda al Sr. Luis Bordas Secco a quien se emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.



Montevideo, 5 de setiembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28180 Set 26- Oct 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "Sonnenschein Isaac Enrique y otros - Acción Societaria", IUE 2-40997/2010, se hace saber que por auto 2909/2011 de fecha 13 de setiembre de 2011 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de las siguientes acciones emitidas por HALSON S.A.:
8.800 acciones ordinarias Serie B, números 301 al 9.100;
14.960 acciones ordinarias Serie B, números 2.200.301 al 2.215.260;
1 certificado representativo de 438 acciones ordinarias Serie B, número 30;
686.400 acciones ordinarias serie B, números 9.101 al 695.500;
1 certificado representativo de 12.938 acciones ordinarias Serie B, número 31;
158.400 acciones ordinarias Serie B, números 862.701 al 1.021.100;
13.200 acciones ordinarias Serie B, números 2.219.661 al 2.232.860;
1 certificado representativo de 210 acciones ordinarias Serie B, número 33;
71 acciones ordinarias Serie B, números 080 al 150;
2 acciones preferidas Serie B, números 009 y 010;
citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición de dichos autos en el plazo de 60 días. Montevideo, 23 de setiembre de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 2130 3/p 28623 Set 28- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, y en los autos caratulados: "Republica Afisa c/ Scanavino Ricardo" Ficha 25-188/1999 Juicio Ejecutivo, por auto Nº 2351/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, se dispuso el emplazamiento por el termino de noventa días a estar a derecho a los sucesores a titulo singular y universal de la Sra. Maria Celeste Bouzas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de Setiembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 3550 10/p 28621 Set 28- Oct 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado De Primera Instancia En Lo Civil de 16º Turno, en autos: "Couture Matontte, Alba Beatriz c/ Leizagoyen Machuca, Ruben Renee - Ejecución de Sentencia", Ficha 33-33/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa (90) días a los herederos de Ruben Renee Leizagoyen Machuca, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de marzo de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 27276 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

LAVALLEJA Nº 75 -SANTA LUCIA-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª. Sección de Canelones (Santa Lucía), Dra. Florencia Vizcaíno dictada en autos: OSE C/ PROPIETARIOS DE PADRON Nº 2204 (EN 3/7 PARTE) Y WASHINGTON CONO CALVETTI ORLANDO EN (4/7 PARTE). Sucesores de Bautista Luis Calvetti Bustti y María Orlando. Oblacion y Consignación. IUE: 188-301/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS Sucesores de Bautista Luis Calvetti Bustti y María Orlando, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir adelante estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo en Santa Lucía el día 12 de setiembre de 2011.- DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27704 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ PINTADO, JUAN EDUARDO. REC. UNION CONCUBINARIA", Ficha 478-807/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEREDEROS DE DONATA NARCISA CAMEJO CAMEJO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 17 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) $ 1200 10/p 27164 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Diovanet Olivera dictad en autos "MIDON FIGUEROA JORGE EDUARDO C/A ACUÑA MIGUEL, RODRÍGUEZ SILVIA, ACUÑA GIOVANNA SOLEDAD Y OSORES Y MACEIRA MARÍA E. MACEIRA ALONZO. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" I.U.E 210-169/2009 según providencia nº 1652 de fecha 17 de noviembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a Osores y Maceira, y María E. Maceira Alonzo, titulares registrales de la camioneta marca FIAT modelo Fiorino, matrícula SBB 5232, padrón 402946, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por auto nº 1062 de fecha 11/08/2010 se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor de estos autos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil once. Dra. DIOVANET OLIVERA, JUEZ DE PAZ DPTAL, CERRO LARGO, 1er. TURNO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26992 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CALVETTI, MABEL/ CONCUBINATO/ IUE 488-74/2011, se dispuso emplazar a YELKI, VICTOR LEONEL, ALEJANDRA, FERNANDO, JAVIER Y DELIACIR PORCIUNCULA IRIGOYEN por el término de 90 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 8 de junio de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza por auto 1604/2011 del 1 de junio del 2011. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 27501 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MOSS, Amalia c/ LOPEZ, Ramón - CESACION DE CONDOMINIO" IUE 225-38/2009 y por Decreto Nº 613 de fecha 21.02.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALEJANDRO NAVARRO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 27 DE ABRIL DE 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 28383 Set 27- Oct 11

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ SCARDOVI, Carlos y otra. ENTREGA DE LA COSA.", IUE 225-148/2005, por decreto Nº 2424 de fecha 21 de Julio de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Carlos Rogelio SCARDOVI NUÑEZ y a Maria Luisa OLCESE o OLACE ANDRES por el término de NOVENTA DIAS el retiro de los bienes muebles de la finca de autos, bajo apercibimiento de disponerse la venta en remate público de los mismos y consignación

del producido, descontando los gastos, en una cuenta judicial bajo el rubro de autos.- ROSARIO, 2 de Agosto de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 28380 Set 27- Oct 11

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "I.N.A.U. C/ JOSE GULARTE. COBRO DE PESOS" IUE 255-195/2009, y según lo dispuesto por providencias 772 del 15 de agosto de 2011 y 1652 del 19 de octubre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días al Sr. JOSE GULARTE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, dándosele traslado de la demanda en este acto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28263 Set 26- Oct 07

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "I.N.A.U. C/ ALICIA GULARTE. COBRO DE PESOS" IUE 255-198/2009, y según lo dispuesto por providencias 774 del 15 de agosto de 2011 y 1653 del 19 de octubre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a la Sra. ALICIA GULARTE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, dándosele traslado de la demanda en este acto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28261 Set 26- Oct 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos: ZAPICO SOSA SUSANA C/ CHUEQUE EZRA Y OTRA INTIMACION DE PAGO IUE 289-3/2010, según providencia nº 141 de 7 febrero de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a los sucesores del Sr. Ezra CHUEQUE y Esther COTTON y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente ejecución de hipoteca recíproca contra la unidad 002 del Edificio "Costa del Sol" padrón nº 95/002 de la 1ª sección Judicial de Maldonado Punta del Este bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el veinticuatro de marzo de dos mil once.- Esc. Ana Rosa Benítez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 28142 Set 26- Oct 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados "SARAZOLA BARBATO, PAMELA MARGARITA C/ BARBATO ALCORTA WASHINGTON DOMINGO Y/O SUCESORES. ESCRITURACION FORZADA. IUE 305/140/2011" se presentó PAMELA MARGARITA SARAZOLA BARBATO, promoviendo acción de Escrituración Forzada de las 5/384 (cinco trescientos ochenta y cuatro avas partes) del Padrón No. 10.609, fracción de terreno y mejoras anexas, ubicado en la manzana No. 241 de la planta urbana de ésta ciudad, 1a. Sección Judicial. Por auto No. 2206 del 05/08/2011 se dispuso la escrituración forzada del mismo por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DOMINGO BARBATO ALCORTA Y/O SUCESORES, a estar a derecho en estos autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, 7 de setiembre de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
08) $ 5680 10/p 28334 Set 27- Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBINSON ULIAS C/ LOMIENDO MARTA CRISTINA" (FICHA IUE 462-166/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARIA CRISTINA LOMIENDO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28721 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GONZALEZ SANDRA JACQUELINE C/ SILVEIRA FERNANDEZ FABIAN Y OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA", FICHA IUE: 477-488/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a FABIAN SILVEIRA FERNANDEZ, por el término de 90 dias, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Abril del 2011. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27442 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5465/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro en autos caratulados: "VILARO PAREJA LUIS IGNACIO C/ MONTERO BEREA, MARIA ANGELICA Y SUCESORES DE MONTERO BEREA, ALFREDO UBALDO. EJECUCION DE SENTENCIA. FICHA No. 341-209/1998", se hace saber que se EMPLAZA a la Sra. MARIA ANGELICA MONTERO BEREA, y a los SUCESORES de ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, contra quién se seguirán estos obrados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Setiembre del año dos mil diez. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) $ 4970 10/p 27750 Set 21- Oct 04

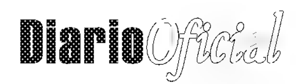
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MIRANDA COLLADO, CRISTINA GIOVANNA POR FLAVIA SOLEDAD MIRANDA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural - IUE Nº 431-613/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CRISTINA GIOVANNA MIRANDA COLLADO, en representación de FLAVIA SOLEDAD MIRANDA COLLADO, promoviendo trámite de "Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de EMILIA NAZARENA COLLADO". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES PRETENDAN DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiseis de Agosto de 2011. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
08) $ 4970 10/p 27804 Set 22- Oct 05



Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1526/10 de fecha 20/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Depósito de agua potable en el Paraje Rincón de la Aldea, empadronada con el Nº 1154 (p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 09/08/10, con el Nº 10.917, tiene una superficie de 146 m² 84 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m 04 cm de frente a Camino Vecina; al Sureste, 14 m 77 cm; al Suroeste, 9 m 91 cm y al Noroeste, 14 m 67 cm lindando por los tres lados con el Padrón Nº 1.154(p)
El bien fue tasado en UR 41,7392
-Expediente Nº 1046/10
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 28154 Set 26- Oct 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Marta Rochon Tourn, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1435/10 de fecha 6 de octubre de 201, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 27.1.002, empadronada con el Nº 7.119(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 12/07/10, con el Nº 11.708, tiene una superficie 158 m² 24 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 6 m 02 de frente a Calle Nº 10; al Norte 26 m 37 cm lindando con parte del Padrón Nº 9002; al Este 6 m 02 cm lindando con Fracción "2" del mismo plano, Padrón nº 7118 (p) y al Sur, 26 m 37 cm lindando con Padrón Nº 7119 (p)
El bien fue tasado en UR 98,3741.
Expediente Nº 888/10.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27781 Set 22- Oct 03

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Manuel Raúl Santa Cruz Martínez y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 453/11 de fecha 28/04/2011, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Pozo de Bombeo de aguas residuales del Barrio Soñora de la localidad de Melo, empadronada con el Nº 9307(p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 15/03/2011 con el Nº 12.343, tiene una superficie de 108 m² 29 dm² y se deslinda así: al Suroeste: 11 m 50 de frente a Camino de las Diligencias; al Noroeste: 9 m 06 de frente a calle Gumersindo Saravia; al Noreste: 12 m 57 y al Sureste: 9 m lindando por ambos lados con padrón 9.307 (p)
El bien fue tasado en U.R. 58.1914.
Expediente Nº 386/11.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27779 Set 22- Oct 03

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ MARTINEZ FRANCISCO Y EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº 1244- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION- IUE 274-408/2011 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE (parte) DEL PADRON Nº 1244, ubicado en la novena Sección Catastral del departamento de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 2 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27430 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ FERNANDEZ MAURICIO LEONEL; FERNANDEZ JOSE JULIO Y OTROS.- EXPROPIACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE OFICIO"; Ficha Nº 343-122/2011; se hace saber que por Decreto Nº 1564/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JOSE LIDIO FERNANDEZ; RUBEN ALBERTO FERNANDEZ; CLAUDIO FERNANDEZ; ROMULO FERNANDEZ y SARA AURORA FERNANDEZ; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 15 de Agosto de 2011 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27824 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "I.M.S. C/ SOLARI FARINHA JUAN FRANCISCO Y OTROS - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION HOY: EXPROPIACION" I.U.E. 356-101/2008; se hace saber que se CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A CYBARAN S.A., atento a lo dispuesto en el art. 127.3 del C.G.P., emplazándose por el término de sesenta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, cinco de setiembre de dos mil once.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS PICCION, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28401 Set 27- Oct 11

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VIANA, MIRTA - INCAPACIDAD, Ficha 2-27110/2010" se hace saber que por auto Nº 4201/2011 de fecha 11/8/2011 se declaró en estado de incapacidad a MIRTA VIANA y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. MIRTA VILLARREAL VIANA.-
Montevideo, 7 de Setiembre de 2011.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27066 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "COLOMBO MASSOLO BEATRIZ-INCAPACIDAD- FICHA: 46-692/1986" se hace saber que por auto Nº 9551/1987 de fecha 10/09/1987, se declaro en estado de INCAPACIDAD a BEATRIZ MARIA COLOMBO MASSOLO y se nombro curador a AMELIA BEATRIZ MASSOLO AICARDI quedando aceptado el cargo el 17/09/1987. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 1500 10/p 27386 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "GODIÑO MEDEROS, ERIKA SABRINA. INCAPACIDAD. Ficha 2-46841/2010, por auto Nº 1975/2011 del 23 de mayo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA SABRINA GODIÑO MEDEROS, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a ELZA MEDERO ARAUJO, quien aceptó el cargo el día 3 de junio de 2011.
Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la ley 18078 y resolución nº 59/2008.
Montevideo, 09 de setiembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28787 Set 29- Oct 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "LOMBARDO VAZ MARIA MAGDALENA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-52255/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA LOMBARDO VAZ y se designó curador de la misma a JOSE QUAGLIA COTELLA
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1200 10/p 27256 Set 19- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "LUGARO BARBAGELATA IVONNE LAURA -CURATELA", EXPEDIENTE Nº 2/5227/2010, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a IVONNE LAURA LUGARO BARBAGELATA y se designó curadora del mismo a MARIA LAURA SCHAEFER
Montevideo, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1200 10/p 27061 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "SALSAMENDI, MARIA VERONICA SOLICITANTE: ALVES MAGLIO, ABRAHAM DANTES - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Expediente Nº 56-22/2003, se hace saber que por decreto 4239/2009 de fecha 11 de setiembre de 2009, s designo curadores definitivos de la incapaz MARIA VERONICA SALSAMENDI a JOSE WISTON SALSAMENDI Y GLORIA BEATRIZ FERREIRA quienes aceptaron el cargo el dia 23 de octubre de 2009.-
Se deja constancia que se concedio auxiliatoria de pobreza para este tramite.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27127 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALEGRE LATALLADA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - IUE 2-28662/2008 se hace saber que por resolución Nº 4077/2011 de fecha 29 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO ALEGRE LATALLADA y por el mismo se designó Curador Propietario a su abuela materna la Sra. FANNY NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 25 de julio de 2011.
Amparado en la ley 18078.
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27025 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RENDO JULIO ALFREDO CURATELA-INCAPACIDAD IUE 2-24247/2011, se hace saber que por resolución Nº 3175/2011, de fecha 21.06.2011, se designó curador interino del Sr. Julio Alfredo Rendo Sánchez, al Sr. Fernando Alfredo Mazzuchi Rendo.-
Montevideo, 19 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 900 10/p 28703 Set 29- Oct 13

DICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CASTRO PAZ BENITO -INCAPACIDAD IUE 2-54456/2010, se hace saber que por resolución Nº 2716/2011, de fecha 02.06.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Benito CASTRO PAZ y se designó curador DEFINITIVO del denunciado incapaz al Sr. Benito CASTRO TOURON.-
Montevideo, 14 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 28059 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "VALVERDE MARQUEZ, GABRIEL JOSE -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-", FICHA Nº 2-6653/2006, se hace saber que por auto Nº 2065/2011 de fecha 3/5/2011, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL JOSE VALVERDE MARQUEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. SONIA YOSELIN MARQUEZ. La misma aceptó el cargo el 4 de Agosto de 2011.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, doce de Agosto de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26969 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

Edicto:
Por disposición de la Sra Juez letrado de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "RODRIGUEZ NIBIA. INCAPACIDADES, IUE: 54-230029/1990, por resolución Nº 2213/1980 del 29 de febrero de 1980 se declaro en estado de incapacidad a NIBIA RODRIGUEZ, designándose curadora interina a su hija MARY ISABEL SANTANA RODRIGUEZ por auto Nº 1329/2011 del 3 de mayo de 2011; sirviendo este auto de suficiente discernimiento; la cual tomo aceptacion del cargo el día 8 de junio de 2011.-
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y

firmo en Atlántida a los veinticuatro días del mes de junio de 2011.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 27494 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LAMOGLIE CORREA, LEONARDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha 440-390/2010, se hace saber que por auto Nº 2756/2011, de fecha 13 de abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Lamoglie Correa designándose por el mismo auto curador al Sr. Pedro Lamoglie Toutto, quien aceptó el cargo con fecha 26 de julio de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 2 de agosto de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 28360 Set 27- Oct 11

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CABRERA, NIDIA GRICELDA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 440-535/2008, se hace saber que por auto Nº 9876/2009, de fecha 6 de Noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Nidia Gricelda CABRERA, C.I. 1.693.913-2, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. Marilin Graciela CORREA, C.I. 1.756.431-6, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Marzo de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 27294 Set 19- Set 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ ORIQUE, Carmen Beatriz - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F/ 261-169/2011"; se hace saber que por resolución No. 3090/2011, de fecha 1 de agosto de 2011, se declara en estado de incapacidad a Carmen Beatriz ÁLVAREZ, designándose curador definitivo de la misma a Cono Alberto ÁLVAREZ ORIQUE.- Florida, agosto 26 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 1200 10/p 28710 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos RODRIGUEZ GARCIA, Luciana- INCAPACIDAD- IUE 274-743/2010 se hace saber que por resolución nro. 2494 de fecha 27 de mayo de 2011 se declaró el estado de incapacidad de Luciana Rodriguez García y se designó curador a Alba Raquel García.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 27878 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LA CRUZ, CRISTOBAL, INCAPACIDAD", FICHA 286-30515/1989 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4229 DE 24/09/2010 SE DESIGNO CURADOR PROPIETARIO DEL INTERDICTO CRISTOBAL DE LA CRUZ AL DR. JOHN MILLER, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 1º DE ABRIL DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1200 10/p 27992 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

Incapacidad
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "MOREIRA, MARIA ANGELICA - INCAPACIDAD" IUE: 456-232/2008, se hace saber que por Auto Nº 768/2009 de fecha 24/03/2009, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ANGELICA MOREIRA CHOZONI, designándose al Sr. DAGOBERTO CERVANDO ARCHONDO MOREIRA curador definitivo de la misma, habiendo aceptado el cargo el día 20/04/2009, quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, 28 de Julio de 2009. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 27980 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERAZA SANCHEZ; FEDERICO MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE 300-1064/2009, surge que por auto Nº 6407/2010 de fecha 12.11.2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr. FEDERICO MIGUEL BERAZA SANCHEZ C.I. 4.417.245-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA ISABEL SANCHEZ C.I. 3.214.940-4, quien aceptó el cargo conferido el 09.06.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1500 10/p 28660 Set 29- Oct 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMOS ENRIQUE; ANA DANIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-843/2010, surge que por auto Nº 2240/2011 de fecha 30.05.2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ANA DANIELA RAMOS ENRIQUE C.I. 4.873.912-8, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. ANA ENRIQUE DE RAMOS C.I. 5.244.913-7, quien aceptó el cargo conferido el 14.06.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 07 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28000 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIO FIGUEROA; CLAUDIO ENRIQUE- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-344/2010, surge que por auto Nº 2239/2011 de fecha 30.05.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CLAUDIO ENRIQUE RIO FIGUEROA C.I. 4.054.775-1, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. ESTELA RIO FIGUEROA C.I. 3.556.693-2, quien aceptó el cargo conferido el 16.06.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 06 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27840 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno,

se hace saber que por Decreto Nº 688/2011 de fecha 14/03/2011, se declaró en estado de Incapacidad a ADAN SILVEIRA y JOSE PEDRO SILVEIRA, (Ficha IUE 477-193/2009), habiendose designado curadora de la misma a MARIA MOREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28595 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez, del Juzgado Ltdo de Primera Instancia de 1º T. de Chuy en autos caratulados: "DE LEON CUELLO DIEGO NICOLAS".- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD"; Ficha 448-135/2010; se hace saber; a todos los efectos correspondientes, que por decreto Nº 1113/2011; de fecha 03/08/2011, se ha declarado en estado de incapacidad a DIEGO NICOLAS DE LEON CUELLO; C.I. 4.903.988-0; domiciliado en Balneario La Coronilla; habiéndose designado como curadora definitiva del mismo, a NORMA CUELLO BERTOCHE; C.I. 3.174.395-6; domiciliada en Balneario La Coronilla; quién aceptó su cargo en fecha 12/08/2011
Asunto patrocinado por Defensoría de Oficio Chuy, 16 de Agosto de 2011 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28815 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "QUIROGA GONZALEZ, BRYAN MATÍAS. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-675/2010, se hace saber que por RESOLUCION número 6050/2011, de fecha 5 de AGOSTO del año 2011, se declaró en estado de incapacidad, a: BRYAN MATÍAS QUIROGA GONZALEZ, designándose CURADORA, a su madre legítima: NILDA SOLEDAD GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2011.- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 28069 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LIMA LOPEZ, JUAN IGNACIO. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-631/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 6489/2011, de fecha 16 de AGOSTO del año 2011, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN IGNACIO LIMA LOPEZ, designándose CURADORA del mismo, a su madre natural: CLAUDIA VIVIANA LOPEZ RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 (SEIS) de setiembre del año 2011,- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 27420 Set 20- Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "MARÍA ELENA UDAQUIOLA - Incapacidad - IUE: 381-928/1995", se hace saber que por Auto Nº 3966/2011 del 30/06/2011, se designó al Sr. ROGELIO REIMUNDO UDAQUIOLA, C.I. Nº 2.893.040-9, como curador interino de la incapaz MARÍA ELENA UDAQUIOLA, C.I. Nº 4.431.010-2, quien aceptó el cargo el día 26/07/2011. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, treinta y uno de agosto de dos mil once. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27643 Set 21- Oct 04

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ TRINIDAD, María Noel - Información de Vida y Costumbres" - Expediente 2-29155/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Noel FERNÁNDEZ TRINIDAD ofreciendo la declaración de los testigos: Javier Alvariño Rivero, Silvia Anahí Bottarini Teovnik y Lurdes Soledad Pérez Miranda, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Adunada y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO 12 de Setiembre de 2011. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
11) $ 1800 10/p 27011 Set 16- Set 29

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS






Dirección General de Registros Edificio del Notariado - Av. 18 de julio 1730 - tel 402 56 42 - C.P. 11200 - www.dgr.gub.uy - Montevideo Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2011.

La Dirección General de Registros llama a Licitación Pública para la enajenación del bien inmueble sito en la calle Colón 643 de la ciudad de San José.
Apertura: 27/10/2011 Hora 14:00
Los Pliegos son gratuitos y podrán retirarse en Montevideo en Magallanes 1328, Dpto. de Proveeduría, y en San José en la calle Sarandí 397.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28772 Set 29- Set 29






Dirección General de Registros www.dgr.gub.uy - Montevideo Uruguay
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
LICITACION PÚBLICA Nº 3/2011

La Dirección General de Registros llama a

Licitación Pública para la enajenación del bien inmueble sito en la calle Leandro Gómez 1061, ciudad de Paysandú
Apertura: 25/10/2011 Hora: 14:00
Los Pliegos son gratuitos y podrán retirarse en Magallanes 1328 Depto de Proveeduria (Montevideo) y en 19 de abril 888 (Paysandú).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28771 Set 29- Set 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Licitación Pública Nacional Nº 03/002/2011 PRÓRROGA

Objeto: Suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 40 (cuarenta) viviendas en conjuntos de 20 (veinte) unidades y Salón de Uso Múltiples para pasivos del BPS, máximo por localidad en las ciudades de Salto y Paysandú, mediante el sistema de compraventa y contrato de obra "llave en mano".
Nuevas fechas:
Recepción de Ofertas: Lunes 17 de octubre del 2011, en el Dpto. Gestión de Compras y Stock, calle Zabala 1432, planta baja en el horario de 9:15 a 12:30 horas.
Prórroga Apertura: Lunes 17 de octubre del 2011. Hora 13:00. Salón de Actos del Ministerio, sito en 25 de Mayo Nº 402, (subsuelo).
Valor del Pliego: $ 3.000.- (pesos uruguayos tres mil).
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta las 12:30 horas del día 17 de octubre de 2011.
Para consultar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00 horas, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28712 Set 29- Set 29

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA



Sección Compras -Suministros
Julio Herrera y Reissig 565 11300
Montevideo
Tele Fax: 27 11 06 49 / 27 10 51 39
licitaciones@fing.edu.uy
Licitación Pública Nº 02/11

"Trabajos de reparación de hormigones de fachada del edificio de Facultad de Ingeniería"
SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA
Se posterga la fecha de apertura para el día miércoles 5 de octubre 2011, hora 12:00, en Sala de Consejo de Facultad de Ingeniería.
Montevideo, 28 de septiembre de 2011.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ¿ FACULTAD DE INGENIERIA - Julio Herrera y Reissig 565 - C.P. 11.300 Tels.: (598) 2711 06 98 - 2711 07 98 - 2711 08 98 - Fas 2711 54 56 - INTERNET. www.fing.edu.uy - MONTEVIDEO - URUGUAY.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28885 Set 29- Set 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 52/2011

Objeto: "Organización de Eventos automovilísticos de Punta del Este, Edición 2011".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 25 de Octubre de 2011 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 27 de Setiembre de 2011.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28720 Set 29- Set 29

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 29 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO ALEJANDRO ARGUELLO, 29 años, soltero, ing. sistemas, nicaragüense, domiciliado en Julio César 1430 Bis/ 302 y CAROLINA SONIA CALCAGNO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1430 Bis/ 302.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28700 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 2

MARTIN JOSE BONILLA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sancho Panza 3108 Bis- 1 y KARINA de los SANTOS, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3108 Bis- 1.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28672 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 3

GUSTAVO CASTRO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3879 y ADRIANA MONICA BUSQUE, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3879.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28668 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 4

CARLOS ALEJANDRO GARCÍA, 36 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2173 y ROSANNA BARACIARTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2173.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28773 Set 29- Oct 03

MAURO DANIEL GOICOECHEA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1982 y MARÍA JIMENA PÉREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1982.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28678 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 6

SERGIO FABIAN SALAZAR, 46 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 975 y ELSA PAULA SOSA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 975.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28817 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 7

PABLO SEBASTIAN PIZZORNO, 31 años, soltero, ayudante anestesista, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3859 y NATALIA STELLA CANCELA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Holanda 1761.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28800 Set 29- Oct 03

Montevideo, setiembre 28 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN ACEVEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María S. Munar 122- B y SILVIA ROSSANA TAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abrevadero 5882.
14) $ 215 3/p 28522 Set 28- Set 30

OFICINA No. 2

DIRLEY FERREIRA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Saint Bois 5082- 2 y RAQUEL RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Saint Bois 5082- 2.
14) $ 215 3/p 28560 Set 28- Set 30

MAURICIO GABRIEL BENTANCORT, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Magallanes 1332 y CARMELI ROSANA MARSIGLIA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Magallanes 1332.
14) $ 215 3/p 28521 Set 28- Set 30

RODRIGO BARROS, 34 años, divorciado, ingeniero forestal, uruguayo, domiciliado en Capitán Videla 3183- 3 y NINA LAME, 26 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada en Capitán Videla 3183- 3.
14) $ 215 3/p 28520 Set 28- Set 30

OFICINA No. 3

ANDRES CANTALLOPS, 36 años, soltero, pensionista, español, domiciliado en Miguelete 2285/1 y MARIA EUGENIA DI PAOLO, 33 años, divorciada, ing. de sistemas, oriental, domiciliada en Miguelete 2285/1.
14) $ 215 3/p 28551 Set 28- Set 30

BRAHIAN KENNY CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 6667/2 y VALERIA JACQUELINE SABER, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 6667/2.
14) $ 215 3/p 28525 Set 28- Set 30

LEONARDO CAPPELLINI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Hidalgo 2931/1 y YAMILE SEGURA, 35 años, divorciada, labores, colombiana, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2931/1.
14) $ 215 3/p 28502 Set 28- Set 30

OFICINA No. 4

LUIS EDUARDO GONZÁLEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yariba 3315 y ALEJANDRA CECILIA MARTÍN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yariba 3315.
14) $ 215 3/p 28500 Set 28- Set 30

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

RAMON TUCCELLI, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Washington 214 y MARI NORMA ROMERO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Washington 214.
14) (Sin Costo) 3/p 28601 Set 28- Set 30

JOSE ANTONIO MARTIRENA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sixtina Pje. D 465 Montevideo y MARIA CRISTINA SÚAREZ, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sixtina Pje. D 465 Montevideo.
14) $ 215 3/p 28593 Set 28- Set 30

OFICINA No. 6

JOSE ROBERTO SOSA, 41 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Barros Arana 5503 y MARIA DEL CARMEN BELLO, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Barros Arana 5503.
14) $ 215 3/p 28628 Set 28- Set 30

JAVIER SAUL SABAH, 29 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2893 Ap. 101 y NAVIT HAMIAS, 33 años, soltera, artista, israelí, domiciliada en 21 de Setiembre 2893 Ap. 101.
14) $ 215 3/p 28613 Set 28- Set 30

MARCELO RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 4015 y ANNA KAREN SORIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 4015.
14) $ 215 3/p 28608 Set 28- Set 30

MARIO ALVARO RIERO, 60 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Vaimaca 1287 y MARIA ROSA SAUTU, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vaimaca 1287.
14) $ 215 3/p 28607 Set 28- Set 30

ALFREDO RAVERA, 38 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en San Martín 2912 Ap. 4 y MARIA YOVANA PINEDA, 24 años, soltera, desocupada, peruana, domiciliada en San Martín 2912 Ap. 4.
14) $ 215 3/p 28596 Set 28- Set 30

OFICINA No. 7

CARLOS MARIA SAPELLI, 62 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Millán 4528 y MARIA SILVYA GONZALEZ, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4528.
14) $ 215 3/p 28567 Set 28- Set 30

NICOLAS SANTIAGO VENTURA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1331/6 y MARIANA DEL GRANDI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1331/6.
14) $ 215 3/p 28558 Set 28- Set 30

Montevideo, setiembre 27 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER HUGO DANNENBAUM, 45 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Cooper 2270 y WILMA ESTHER RÍOS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2270.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 28366 Set 27- Set 29

LUCIO MIGUEL DAVILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lagos 5310 y JESSICA ROSEMARY MONTENEGRO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en García Lagos 5310.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 28312 Set 27- Set 29

OFICINA No. 2

HUMBERTO IVAN FRANCO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 120 Apto. 304 y MARIA VIRGINIA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 120 Apto. 304.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 28385 Set 27- Set 29

RUBEN CESAR BENITEZ, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Pavia 3105 y ANDREA KATRIEN PET, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Pavia 3105.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 28354 Set 27- Set 29

RAUL CARLOS FERNANDEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2872 y CECILIA ANDREA MICON, 44 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Abayubá 2872.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 28342 Set 27- Set 29

JUAN IGNACIO BARTESAGHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1479-102 y NATALIA LUZILA ESCUDERO, 30 años, soltera, periodista, peruana, domiciliada en Tacuarembó 1479-102.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 28302 Set 27- Set 29

MICHAEL EDWIN FOEGE, 44 años, soltero, docente, estadounidense, domiciliado en Gabriel Otero 6315 Apto. 302 y MARIA VICTORIA PLACERES, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Siracusa 2186 Apto. 103.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 28296 Set 27- Set 29

OFICINA No. 3

NESTOR ALFREDO COLAMONICI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en

Isidoro de María 1642 y DILMA ALEXANDRA SILVA, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1642.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28351 Set 27- Set 29

JORGE GUSTAVO CRUZ, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Emiliano Zapata 1811 y ALEJANDRA PAOLA MONTAÑO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emiliano Zapata 1811.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28350 Set 27- Set 29

HECTOR FERNANDO CAMERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2738 y ALEJANDRA HONORIA MARTINEZ, 36 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2738.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28320 Set 27- Set 29

HIGO RICHARD CEJAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Alvarez 1360 Bis y VERONICA ALEJANDRA PEREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Alvarez 1360 Bis.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28308 Set 27- Set 29

LUIS ALBERTO ESTEFAN, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Figueira 2302 y ADRIANA PEDROFF, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Quebracho 2717/401.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28303 Set 27- Set 29

SERGIO DAMIAN CARINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2495 y MONICA CECILIA DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2495.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28301 Set 27- Set 29

WALTER CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Ute 67 y MARIA GABRIELA BARREIRO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle Ute 67.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28300 Set 27- Set 29

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO GAMBETTA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3679 Bis/102 y JACQUELINE SELLANES, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3679 Bis/102.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28414 Set 27- Set 29

PEDRO DANIEL LÓPEZ, 26 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Rancagua 3521 y JEZABEL ESTEBAN, 26 años, soltera, cajera, española, domiciliada en Rancagua 3521.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28352 Set 27- Set 29

RUBEN DARIO GONZALEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2147/507 e IVONNE RITA BIONDI, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marmarajá 2147/507.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28341 Set 27- Set 29

OFICINA No. 5

MARTIN SERGIO MANUKIAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2534/502 Montevideo y NATALIA VIRGINIA BOAN, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en A. Berro 1221 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28492 Set 27- Set 29

FRANCISCO EDUARDO TESKE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. Ellauri 809/701 Montevideo y GINAMARIA BUENO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Ellauri 809/701 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28405 Set 27- Set 29

ERICK GONZALO MARQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 1916 Montevideo y JOSSELINE NATHALIE RAMOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Euskal Erría 3895 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28358 Set 27- Set 29

OFICINA No. 6

JOSE LUIS SOLARES, 38 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Trabajo 2756 Ap. 701 y LORENA PAOLA STANKIEWICZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trabajo 2756 Ap. 701.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28433 Set 27- Set 29

ADRIÁN GONZALO SANSEVIERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 3970 y NATALIA ANAHIR FERNÁNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal 102.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28408 Set 27- Set 29

ALVARO FERNANDO SOSA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 6047 y MARIANA ELIZABETH HERNANDEZ, 23 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 6047.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28379 Set 27- Set 29

JULIO JORGE SPOTURNO, 66 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Paso del Cuello 2443 y MARIA ALICIA HERNÁNDEZ, 54 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Cádiz 2841.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28361 Set 27- Set 29

OFICINA No. 7

DORIBAL PINTOS, 39 años, soltero, técnico automotriz, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3025 y ANDREA RAQUEL GIANRE, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3025.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28363 Set 27- Set 29

WALTER ALEJANDRO VARGAS, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en De Los Jockeys 4778 y JOHANNA VANESSA SOSA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en De Los Jockeys 4778.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28353 Set 27- Set 29

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "BORREGO MÉNDEZ, Ciro; Prescripción", Ficha 2-22.998/2011, se cita y emplaza a todos quienes se consideren asistidos de Derecho sobre el vehículo Camión marca Ford, modelo Cargo 1622, año 1994, 6 cilindradas, 2 ejes, motor número 30:421.682, a gas oil, con Matrícula de Montevideo STP 344, y Padrón del Departamento de Montevideo número Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Noventa y Dos (425.192), a fin de que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos dentro del plazo de Noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones.-

Montevideo, 15/9/2011.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 4260 10/p 28852 Set 29- Oct 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos: "Alvez, Juana Dolores. PRESCRIPCIÓN." IUE: 2-26679/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Juana Dolores Alvez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón Nº 37842, solar Nº 7, ubicado en la 20 va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ing. Agrimensor Martín J. Olascoaga de abril de 2010, inscripto en la D.G.C.N. con el Nº 1230, con un área de 219 m.c 56 dm.c, que se deslinda así: 8, 56 m al N.E., con frente a la calle Rivera Indarte Nº 4091, 25,65 m S.E., lindando con el padrón 37843, al S.O. 8,56 m con el padrón 37840 y al N.O. 25,65 m con el padrón 37841. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial

a los linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 26 de mayo de 2011. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 7810 10/p 27141 Set 16- Set 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de 32º Turno, de Montevideo, en autos caratulados Tiscornia Cristina. Prescripción Fa 2-6456/2007 y según providencia número 1510/2011 de fecha 16 de junio del 2011, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 91.534, señalado con el No 126 en el plano del por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga en Marzo de 1911, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros que se deslindan asi: 10 mts de frente sobre la calle Agricultura entre las de Boiso Lanza y Las Flores, 40 mts de fondo lindando al Norte con el Solar 129 y al Sur con el 125, todos del mismo plano. . b) Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos Sres. Jorge Carrera y Aida Renee Camacho, padrón 91.535, domiciliado en Teodoro Fells No 5279; Sergio Octavio Pratto, Padrón 91.533 domiciliado en Teodoro Fells 5275, y Juan Carlos Domingo Fiordalisi, padrón 91537, domiciliado en Las Flores No 4319. A todos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad del Montevideo a los 9 días del mes de setiembre de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

16) $ 9231 10/p 27357 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 turno, en autos caratulados "YANUZZI NOVELLA, LIDIA ELENA PRESCRIPCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-9126/2010; en el cual se pretende prescribir (prescripción treintenal) por parte de Lidia Elena Yanuzzi Novella el inmueble padrón Nº 191.595, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, ubicado en la calle Pinta 1647, zona urbana, el cual según Plano de Mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Bolivar Sozo de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1297 el 12 de enero de 2011, se señala como el solar catastral nº 32, tiene una superficie de 626 mts con 65 dm que se deslinda de la siguiente forma 14,99 metros de frente al Sureste a la calle Pinta; 50 mts con 07 dm al suroeste lindando con el padrón Nº 191.594; 22 mts con 49 dm al Norte lindando con el padrón Nº 45.814; y 33 mts 34 dm al Noreste lindando con el padrón Nº 191.596. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido; bajo apercibimiento de la continuación del juicio, nombrando defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de Lidia Elena Yanuzzi Novella se encuentra auxiliada de pobreza. Montevideo 6 de setiembre de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 27128 Set 16- Set 29

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO-Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "Díaz González, Ruben y otro-" Prescripción treintenaria" expediente IUE 2-18825/2010 y según providencia Nº 1162/2010, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón 81606 en mayor área del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de Prescripción del Agrimensor Eduardo Infantozzi, inscripto en el Registro provisorio de la Dirección General de Catastro con el Nº 573 del 6 de junio de 2002, consta de una superficie de 315 metros según plano y se deslinda: con 10 metros 50 centímetros de frente a calle. Burgues (puertas Nº 3291 y 3291 bis, entre las calles Carmelo y Luisa Luisi, al Sur 30 metros con el padrón 121675, al Oeste 10 metros 50 centímetros con parte del padrón 121683 y con el padrón 121684 y al Este con parte del padrón 101810 y con el resto del padrón 81606, por tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el terminó de 90 días al último propietario del bien a prescribir y/o sucesores a cualquier título del mismo, así como a los propietarios de los siguientes bienes linderos: Titular del Padrón Nº 121675: Alex Harold Muller Widemer y Blanca Esther Santos Sarraute y/o sucesores a cualquier título; Titulares del Padrón Nº 121683: Mariana Cecilia Díaz Maneiro y Elida Maneiro Santos y/o sucesores a cualquier título-Padrón Nº 121684 (se desconoce propietario y/o sucesores a cualquier título); Titular del Padrón Nº 101810: Rosa María Amorós Castro y/o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos sobre el bien relacionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo, 1º de Setiembre de 2011- Esc. SILVIA GEOVANESIAN -ACTUARIA.

16) $ 10651 10/p 28530 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 turno, en autos caratulados "GERPE MARTINEZ, LORENA PAOLA. Prescripción", IUE 2-22671/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 180.819 del departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Marcelo E. Calcagno de marzo de 1945, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 7 de marzo de 1945 con el número 12.153, se señala como Solar Seis, consta de una superficie de tres mil novecientos ocho metros cuarenta decímetros, y tiene el siguiente deslinde: 30 metros al Sureste de frente a la calle B (Actual Camino Alianza estando señalada su puerta de entrada con el número 2456), 131 metros 51 centímetros al Suroeste linda con solar 7, 30 metros 10 centímetros al Noroeste linda con parte del padrón 115.482 y 129 metros 05 centímetros linda al Noreste con solar 5; y en especial a Gerardo García Martínez y/o a sus herederos a cualquier título y a los linderos Fernando Hernández, Hugo Ariel Hernández y Rosa Ramona Sánchez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

16) $ 7810 10/p 27346 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RODRIGUEZ LOPEZ. LILIAN OLGA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENTAL- IUE: 205-119/2009- y según providencia Nro 283/2011 del 8 de junio de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título el Padrón Nº 941, antes padrón en mayor área Nº 15.363, 30.490 y 30.491, Manzana B7, Solar 22 sito en la Localidad Catastral de Guazuvirá, Octava Sección Judicial de Canelones que según plano de mensura del Agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Catastro con el Nº 13.266 del 29/9/1966, con una superficie de 513 metros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros 09 centímetros al Noroeste de frente a la calle de 17 metros, distando el punto medio de su frente 18 metros 705 milímetros al comienzo de la ochava curva de 14 metros 61 centímetros de desarrollo, que forma esquina con la calle de 17 metros antes citada y la calle de 17 metros, al Noroeste 33 metros 35 centímetros, lindando con el solar 1, 15 metros al Noreste, lindando con parte del solar 2, al Sureste 35 metros, lindando con el solar 21, todos solares del mismo plano

Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos Nº 920, Nº 940, Nº 921 y a Miguel Angel Arquelladas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Floresta, 27 de junio de 2011. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.

16) $ 8520 10/p 27761 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental, dictada en autos: "Mercant Lacruz, Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva Treintenaria IUE 181-338/2008, y según providencia 1361 de 1o. de agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a JOSE GIL SILVA, ROQUE LEONARDO SILVA ESTRAMIL, MARCELINA SILVA ESTRAMIL, VICTORIANA VANESIA O NEMESIA SILVA ESTRAMIL y/o sus sucesores y especialmente a los propietarios de los predios linderos, CARLOS EDGARDO GONZALEZ CASULLO, RUBEN LITO MASSA GONZALEZ, MARIA PATRICIA MASSA GONZALEZ, MARTHA

ELENA DIAZ GONZALEZ, MANUEL ANGEL DIAZ GONZALEZ Y JUAN MARIA MASSA SILVA, sobre el inmueble padrón 7002 sito en la zona rural de la primera sección Catastral del departamento de Canelones, que consta con una superficie de 9 hectáreas, 8.972 metros, según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor José A. Calvo de septiembre de 2007, inscripto en forma provisoria a estos efectos en la oficina Departamental de Catastro con el No. 272, el 10 de diciembre de 2007, se conforma con los solares uno y dos, separados por Camino Vecinal de 17 metros, el cual tiene un ancho de 17 mts. 23 cm. y se deslindan así: a) Fracción 1: 168 mts. 85 cm de frente al Este a Camino Departamental; al sureste 344 mts. 76 cm. lindando con parte del padrón 7231; al suroeste 142 mts. 82 cm. de frente a Camino Vecinal citado, y al noroeste 460 mts. 83 cm. lindando con parte del padrón 42626. b) Fracción 2, al noreste 142 mts. 82 cm. de frente al Camino Vecinal de 17 metros, precitado, al sureste 299 mts. 72 cm. con parte del padrón 7231, existiendo servidumbre de paso de 10 metros de ancho ubicada al medio de la línea divisoria, afectando parte de los padrones 7002 y 7231, al suroeste 142 mts. 75 cm. con parte del padrón 16.197, afectada por la servidumbre de paso precitada, afectando parte del padrón 7002 y 16.197 y al noroeste 299 mts. 04 cm., lindando con parte del padrón 42.626, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, septiembre 7 de 2011. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13491 10/p 28268 Set 26- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er Turno, dictada en expediente número 186-441/1995 -Prescripción Adquisitiva Treintenaria, providencia número 404/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Luis Alberto Sisto y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos respecto al bien inmueble padrón número 11806, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Solymar, que según plano de los Agrimensores Francisco Camerano, José Fichero y César Herrera, inscripto en Catastro con el número 5547 el 17 de febrero de 1950, consta de una superficie de setecientos cincuenta metros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2011. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
Última Publicación
16) $ 4970 10/p 27077 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, Dra. Adriana de Aziz, dictada en autos: "GOLDMAN HUGO Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 467-150/211, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular NEPTUNIA S.A y a los sucesores a cualquier título, del padrón 3719; a los titulares de los padrones linderos 3731, 3917 y 3921 y al títular del padrón lindero 3917 Alfonso Cabrera Cantera; sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón 3719, de la Localidad Catastral Neptunia, Departamento de Canelones, carpeta Catastral, manzana catastral 143, Según Plano Agrimensor de José Pedro Lema Nozar del 10 noviembre de 2007, inscripto con el Nro. provisorio 881 el 5 de diciembre de 2007, tiene una superficie de 2 hectáreas 0854 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados y se deslina: 152 metros, 57 centímetros al Este de frente a Avenida Costa Azul y 93 metros, 81 centímetros al Sur de frente a Ruta Nro. 10, formando esquina, al Suroeste de frente a calle 17 metros de ancho (que forma esquina con el anterior), línea quebrada de tres tramos de recta que miden 79 metros, 76 centímetros, 66 metros 47 centímetros y 81 metros 65 centímetros, 257 metros 89 centímetros al Norte, lindando con padrones 3917 y 3921, con comienzo de calle Nro. 1, con espacio libre Padrón Nro. 3731 y con calle Nro. 9, formando esta última esquina con Avenida Costa Azul.
Atlántida, 29 de agosto de 2011 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 9231 10/p 27547 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "ARENAS DIAZ, ENELIDA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 228-599/2007 y según providencia Nº 2501 de fecha 10/12/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia que según plano del Agrimensor Manuel Ibarra del 22/6/1926 se señala como solar 14 y está empadronado con el Nº 1454, con una superficie de 162 m2. De acuerdo a plano realizado por Ag. Daniel Di Paola, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia con el Nº 240 el 5/9/2004 tiene el padrón de referencia un área de 649 m2 4 dm2 y se deslinda así: 9,86 m al noroeste frente a calle San José, 66 m al noreste con padrón 1455, 9,77 m al sureste con padrones 1441 y 1442 y 66,36 m al suroeste lindando con padrón 1453; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 13 de agosto de 2008.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7810 10/p 27736 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "OVERLAY RODRIGUEZ, NESTOR JAVIER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 223-609/2011", SE PRESENTO NESTOR JAVIER OVERLAY RODRIGUEZ PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 5559, ZONA SUB-URBANA DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A INMOBILIARIA FERRANDO O FERRANDO S.A. Y PUNTA NEGRA S.A., Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE PADRON Nº 5559 UBICADO EN ZONA SUB-URBANA DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 05 DE SETIEMBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5680 10/p 27448 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "BANCHERO, José y CHIPOLINI, Marcela. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 227-412/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSÉ MARIA BANCHERO MONTERO y MARCELA CHIPOLINI GIRIBONE, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 201, manzana Nº 23 de la planta urbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de seiscientos veintiún metros. treinta decímetros y se deslinda: veintiocho metros cincuenta centímetros al oeste de frente a calle 25 de Agosto, distando su punto extremo más próximo quince metros de la esquina formada por la calle de su frente y calle Ituzaingó, veintiún metros ochenta centímetros al norte con el padrón No. 200, veintiocho metros cincuenta centímetros al este con el padrón No. 212, y veintiún metros ochenta centímetros al sur con el padrón No. 202. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados, a cualquier título, a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nos. 202: Lorenzo J. Vivanco, a sus sucesores a cualquier título; Padrón 212: Antonio Esteban Calzada, y/o sus sucesores a cualquier título; Padrón 200: Enrique Avelino y Otros y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 6 de Setiembre de 2011. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9941 10/p 27561 Set 20- Oct 03

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALTOS MOLINOS S.A. C/ MOLINOS ANTONACCIO CAORSI S.A. Y/O HARINERA DURAZNO S.R.L. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR." IUE. 243-405/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó ALTOS MOLINOS S.A., promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el camión marca FORD, modelo CARGO 1622, Padrón 1720901 (antes 17209-02) de Durazno, matrícula QAB-2363 (antes QAA-752 y antes Q1-15.362), año 1993, motor 30422512, diesel, chasis 9BYTNFTZPDB 03828 y REMOLQUE sin marca, sin modelo, PADRON 122287 (antes 12227) de Canelones, Junta Local Cerrillos, Matrícula ATA-1801 (antes AWB-415 y antes AC 62607).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Rodolfo Medeiros S.A.; Molino Antonaccio Caorsi S.A. y al Sr. Luis Alberto Guanco Morán y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 12 de Setiembre de 2011. Dr. Hugo Rundie, Juez de Paz.

16) $ 7100 10/p 28309 Set 27- Oct 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "SORIA, Pantaleón.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Fa. IUE -264-105/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 289 de la Sección Catastral Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida, ubicado en manzana Nº 38 de dicha localidad, inscripto provisoriamente con el Nº 202 en la Dirección Nacional de Catastro y que consta de una superficie de 400 m2 según plano del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil LERENA del 17 de julio de 2011 y a los vecinos linderos Sociedad de Bancos (padrón 288); Nilda BORGES (padrón 290) y padrón 292 el cual no registra información, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 14 de Setiembre del 2011.- ALBERTO HERNANDEZ.- Juez de Paz.- (Interino).-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- ALBERTO HERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 7100 10/p 28662 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "BRITOS PIÑERO, Luis Evelio. Prescripción Adquisitiva Treintenal", I.U.E. 492-327/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a FRANCISCA CHUCARRO E HIJOS y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón 123 de la 8va. Sección Judicial y Catastral de Florida (antes 13ª Sección), que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias del 12 de abril de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el Nº 174 el 16/04/2010, consta de una superficie de 16 hectáreas 7.726 m2 y se deslinda así: 265 mts al Norte de frente a servidumbre de paso existente con Padrón Nº 122; 265 mts al Sur lindando con Padrón Nº 118; 632 mts 70 dm al Este, limitando con Padrón Nº 101, y 634 mts al Oeste confinando con Padrón Nº 13.192; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 2 de setiembre de 2011. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 7100 10/p 27444 Set 20- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos: "GONZALEZ DELGADO, JORGE MATIAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Nº Exp. 296-249/2010, según providencia Nº 497 de 1/8/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien Padrón 5.811, sito en zona rural de Tercera Sección Judicial, el que consta de una superficie de 1 hectárea 1.250 metros cuadrados, lindando al Norte con Padrón 5809, al Sur con Padrón 8087, al Este con ruta Nacional Nº 37 y al Oeste con Padrón 5941. Asimismo, se emplaza a los últimos titulares: Adolfo Luis Reolón de León y Sixta Alvarez de Reolón o Sixta Rita Alvarez Canobra y sus sucesores a cualquier título; asi como también a los últimos titulares del Padrón lindero Nº 5941: Jesús Suárez Serna, Josefa Pereira, Jacinto Pereira Arroyal, Isabel Arbayo y sus sucesores a cualquier título, o cualquier otro titular y sucesores de dicho Padrón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el proceso.-
Pan de Azúcar, 5 de agosto de 2011.- Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 7100 10/p 28828 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Alvarez, Irma = Prescripción Adquisitiva" IUE: 290-26/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 1160, antes en mayor área 1542 y 1547, solar 19, manzana 23, manzana catastral 87, solar catastral 14, sito en la Sexta Sección Judicial del depto. de Maldonado, localidad catastral "El Tesoro", según a) plano del Agr. S. Furtado y Gomensoro Correa, registrado con el Nº 27 el 4/11/1936, antes Padrones 1542 y 1547, solar 19 manzana 253; y b) Agr. Carlos A. Mc Coll registrado con el Nº 61 el 25/3/1946 padrón 1547; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1158: Fernando José PAZOS ALVAREZ; por Padrón Nº 1159: Aarón HOJMAN PERDOMO; por Padrón Nº 1161: Gabriel Alejandro TOL LEVIN y Sara Fabiana PERELMAN MIZRAHI; y por Padrón Nº 1163: Cono Martín MONZILLO MONTICO; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de noviembre de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 7100 10/p 27091 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ ABERGO, EDGARDO = Prescripción ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 294-433/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles Padrones Nº: 6263, 6264, 6265, todos ubicados en la Sexta Sección Catastral del depto. de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, según plano del Agr. Andrés Vergara Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 435; y que deslindan así: 1) Padrón Nº 6263: al Oeste a calle Nº 17, al Sureste con calle Nº 49, al Noroeste con Padrón Nº 6262 y al Noreste con Padrón Nº 6264; 2) Padrón Nº 6264: al Norte con calle Nº 18, al Sur con calle Nº 49, al Oeste con Padrón Nº 6263, y al Noroeste con Padrón Nº 6265; y 3) Padrón Nº 6265: Al Noroeste con Padrón Nº 6266, al Noreste con calle Nº 18, al Este con Padrón Nº 6264 y al Oeste con Padrón Nº 6262; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 29 de agosto de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

16) $ 7810 10/p 27085 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "PICASSO VEGLIA, MARIA MAGDALENA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 308/334/2010", se hace saber que ante esta sede se presentaron MARIA MAGDALENA PICASSO VEGLIA



Y EDUARDO JOSE ESTEFANELL BRITO, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto del inmueble PADRON No. 7772, zona urbana, 1a. Sección Judicial, que según Plano del Ing. Agr. Eduardo Costa de diciembre de 2010, registrado en forma provisoria con el No. 281 el 8/12/2010 en la Of. Dptal. de Catastro de Pdú, y se deslinda así: 64,95 mts. al Este con frente a calle No. 1 Presbítero Baldomero Vidal, al Sur 110 mts. 98 cms. lindando con Padrón No. 6693, al Oeste 64 mts. 95 cms. lindando con Padrón No. 6693, al Norte 110 mts. 99 cms. lindando con Padrón 7.000. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a los SUCESORES DE MIGUEL PENNA, MARIA LILA GARDIL, SOCIEDAD "PENNA Y ESTEFANELL" Y/O SUS REPRESENTANTES LEGALES, A LOS SUCESORES DE EDUARDO AQUILES ESTEFANELL Y A MARGARITA JORGELINA GARDIL Y SUS SUCESORES, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el seguirán estos procedimientos. Paysandú, seis de setiembre de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 8520 10/p 27522 Set 20- Oct 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rivera, en autos: "DIAZ, MARIA ALTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 335-100/2009" y según decreto Nº 227 del 29 de junio de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ADAN PINTOS, como último titular registral, del bien ubicado en la 8ª. Localidad Catastral de Rivera, empadronado con el Nº 5677, lámina parcelaria E 11c A/3, según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo, mat. 527, inscripto provisionalmente en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 489, el 31 de diciembre de 2009, que consta de 2.744 m2. 29 dm2, a que se presente a estar a derecho. Se deja constancia que el presente se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Vichadero, 29 de agosto de 2011.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 27434 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "ALVEZ FONTES, RICARDO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR I.U.E.: 331-486/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 299, de 24/02/2011, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, especialmente Venerandia Olivera Rebollo y Angel Julián Dutra Ataides, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el bien, vehículo marca FORD, modelo CORCEL II LDO, año 1980, nafta, motor M20966, color gris metalizado, Chasis LB4MYT20966, padrón Nº 6.083 de la Intendencia Municipal de Rivera, matrícula FRA 5132.

Rivera, dos de mayo de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

16) $ 4260 10/p 28344 Set 27- Oct 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "COSSIO LENSINA VOLNEI. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-457/2011, y según Providencia nro. 1900 de fecha 01 de setiembre de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho y, especialmente a CIRIACO LENCINA y PEDRO ROCHA, sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título, sobre parte del inmueble Padrón Nro. 7306, manzana 1022, de la localidad catastral de Rivera, con una superficie de 1685 mts. 70 decímetros. DESLINDE: 19,12 mts. al Noreste de frente a la Avda. Dr. Altivo Esteves; 62,30 mts. al Sureste lindando con padrón nro. 7306; 27,47 mts. al Suroeste lindando con parte padrón nro. 17788 y 77,74 mts. al noroeste lindando con padrón nro. 4767. Rivera, veintiuno de setiembre de dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero Wyszynsk. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.

Primera Publicación

16) $ 6390 10/p 28707 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMON FRANKLIN DE LA ROSA SACCARDI, FICHA IUE: 332-221/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 2740, ubicada en zona urbana de Rivera, manzana 301 solar 009, con frente a la calle Juana de Oriol 772, con una superficie de 461 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Brisibal Pintos, Elida Boni Hernández y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 08 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5680 10/p 28423 Set 27- Oct 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "VEIGA, Waldemar y CAMBRE OLIVERA, Ana = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/111/2011 y según providencia No. 359 de fecha 12 de Agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a los sucesores de Hugo Roberto Sosa Machado, sobre el padrón 1645 (parte 1 Há 890 m2) ubicado en la cuarta Sección Catastral, Paraje Rincón de los Oliveras, que según plano del Agrimensor César Quintana, inscrito en Catastro con el No. 579 Rocha 23 de marzo de 2011, tiene una superficie de 1 Há 890 m2, el que se deslinda así: Norte padrón 1645P, al este Padrón 11645p, sur padrón 1645P, al oeste padrón 1645p; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 16 de Setiembre de 2011. Se hace constar que fue auxiliado de pobreza de acuerdo a los autos: "VEIGA, WALDEMAR Y OTRA =AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 348/112/2011 Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 27667 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "UPEMOS S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-232/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca FIAT modelo DUCATO AMB, año 1997, tipo ambulancia, motor a gas-oil Nº 1979688, CHASIS ZFA230000-05365787, matrícula actual de Salto HAM 2 (Mat. anterior HQ 372 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Municipal CACENNAS LTDA y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto trece de setiembre de dos mil once Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 5680 10/p 28068 Set 23- Oct 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la 3a. Sección Judicial de San José, Dra. María Noelia Sanchez Ruiz, dictada en autos: "FURTADO VILLARREAL, CRISTINA MARY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA No. 2-47622/2010, y según providencia No. 639 del 27/07/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y al último titular registral o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 1473 ubicado en Ruta 1 Km. 23

de la localidad catastral Delta del Tigre calle Las Bahamas, manzana No. 78 Solar No. 14, 8a. sección judicial de San José, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi de fecha 5/6/2010 inscripto en forma provisoria con el No. 350 el 29/07/2010 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de San José según consta de una superficie de 484 metros cuadrados 74 decimetros cuadrados y se deslinda así: 14 m 68 cm al Suroeste frente a la calle Bahamas línea quebrada lindando con el padrón 1660 la primera al Noroeste de 14 m 31 cm, la segunda al Noreste de 0 m 59 cm y la ultima al Noroeste de 18 m 31 cm, al Noreste 15 m 40 cm lindando con padrón 1657 y al Sur este 33 m 01 cm lindando con padrón 1687, bajo apercimiento de designarseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veinte días del mes de setiembre de dos mil once.- Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) $ 9231 10/p 28606 Set 28- Oct 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "IZQUIERDO MARTIN, MARIA YAQUELINE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 473-121/2010, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 675 de fecha 12 de Noviembre de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JULIO ALEJANDRO ESCOBAR ONABEHERE o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca PEUGEOT, tipo sedán 4 puertas año 1991, modelo 205 GR, motor nº 10FW0C0016167, a nafta, padrón actual nº 126672 matrícula actual MAD 7636 de San José (antes 882.513 de Montevideo), bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Libertad, noviembre 18 de 2010.- Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5680 10/p 28570 Set 28- Oct 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos; "MARQUEZ, MARIA EVA Y MARQUEZ, EUSEBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-574/2009, según providencia Nº 1172 del 25 de Julio de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Concepción ESCALANTE y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, al tenor del art 89 del CGP; sobre el siguiente bien: Padrón Nº 6301, ubicado en la Sexta sección catastral, localidad rural de Tacuarembó, que consta de 1 hás. 8777 m cuadrados ubicado en Paraje Sauce de Zapará, lámina catastral J 11 C, A3 del departamento de Tacuarembó, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes del 26 de mayo 2009, inscripto en Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 328 el 28 de mayo de 2009. El que se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: tramo del medio cauce del Arroyo Sauce de Zapará, AL ESTE: Linea recta de 295 mts. lindando con Padrón 9637, AL SUR: 65 mts. lindando con Padrón 9637, AL OESTE: linea recta de 274, 1 mts. lindando con los Padrones 6299 y 1379. Dicho predio tiene acceso al camino vecinal por una servidumbre de paso existente de 10 mt. de ancho que graqva ala Padrón 9637. Se deja constancia que goza de Auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, 13 de setiembre de dos mil once. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 28594 Set 28- Oct 12

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carolina González Inthamoussu, solicita la inscripción de la obra titulada: AMOR Y RECUERDOS, de la cual se declara autora.- Montevideo 09 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 28819 Set 29- Set 29

Arauco Hernández Holz, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS ENEMIGOS DEL DOLOR" (comedia), de la cual se declara autor.- Montevideo, 27 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 28751 Set 29- Set 29

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 3658/2011 de fecha 13 de Setiembre de 2011, dictada por el Sr. Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Pando, en los autos caratulados "REYES DELGADO CECILIA Y LUGO GOMEZ JAVIER C/ VERRYPOINT S.A. -DECLARACION JUDICIAL DE CONCURSO NECESARIO", Ficha 470-193/2011, se decreto el Concurso Necesario (Ley 18.387) de VERRYPOINT S.A., RUT. Nº 214194920014, con domicilio en Ruta 75 Km. 34, Camino de las Tropas, Pando; y Yegros 1919, Montevideo, designándose Síndico a IGNACIO ARTOLA FORMOSA, con domicilio en Alto Perú 1923, apto. 402, Montevideo; y se dispuso convocar a la Junta de Acreedores para el día 07/02/2012 a las 09.30 horas. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Pando, el catorce de Setiembre de dos mil once.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 27348 Set 19- Set 30

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SEOANE RODRÍGUEZ, MARÍA ESPERANZA y otros.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-30543/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis VIVONE CONTADORI, inscripta el 6 de marzo de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 60, en el sentido que donde dice "nacido el día 15 de noviembre" deberá decir "nacido el dia 19 de noviembre", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27142 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "VOGLER DE LOS SANTOS, MARIA ALEJANDRA -RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.:



2-52769/2010, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 7500/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO DE: "LUCAS LEONEL BENITEZ DE LOS SANTOS", nacido el día 05 de abril de 2000, Acta Nº 2358, 11º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "LUCAS LEONEL BENITEZ DE LOS SANTOS" debe decir "LUCAS LEONEL BENITEZ VOGLER" por así corresponder; Partida de NACIMIENTO DE: "EVELYN ANALIA FLEITAS DE LOS SANTOS", nacido el día 30 de junio de 2005, Acta Nº 2054, 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "EVELYN ANALIA FLEITAS DE LOS SANTOS", debe decir: "EVELYN ANALIA FLEITAS VOGLER" por así corresponder; Partida de NACIMIENTO de: "FLORENCIA MAGALI FLEITAS DE LOS SANTOS", nacida el 14 de noviembre de 2003, Acta Nº 2497, 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "FLORENCIA MAGALI FLEITAS DE LOS SANTOS", debe decir" FLORENCIA MAGALI FLEITAS VOGLER", por así corresponder.- Montevideo, 2 de marzo de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27041 Set 16- Set 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "RIVERA BRIGIDA ISABEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-37460/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de A): CARLOS PRESA con BRIGIDA ISABEL RIVERA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 15 de abril de 1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 20, Acta Nº 167, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA" debe decir "CARLOS PRESA" por así corresponder; B) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de: MARY ISABEL PRESSA RIVERA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 18 de agosto de 1950 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 20, Acta Nº 456, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA" debe decir "CARLOS PRESA", y al márgen donde dice "MARY ISABEL PRESSA" debe decir "MARY ISABEL PRESA", por así corresponder, c) PARTIDA DE NACIMIENTO DE BLANCA NIEVES PRESSA RIVERA, expedida en la ciudad de Montevidoe el día 13 de agosto de 1951 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18, Acta Nº 4076, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA" debe decir "CARLOS PRESA" por así corresponder y donde dice al margen "BLANCA NIEVES PRESSA" debe decir "BLANCA NIEVES PRESA", por así corresponder, d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CRISTINA MABEL PRESSA RIVERA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 30 de julio de 1959 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Ad. D, Acta No. 3220, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA", debe decir "CARLOS PRESA" por así corresponder y donde dice al márgen "CRISTINA MABEL PRESSA RIVERA", debe decir "CRISTINA MABEL PRESA RIVERA" por así corresponder y d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CARLOS JAVIER PRESSA RIVERA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 15 de mayo de 1961 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Adjunta D, Acta Nº 2047, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA" debe decir "CARLOS PRESA" por así corresponder y donde dice al márgen "CARLOS JAVIER PRESSA RIVERA" debe decir "CARLOS JAVIER PRESA RIVERA" por así corresponder.-EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28191 Set 26- Oct 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRADE PRIETO ESTELA BEATRIZ-RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-37601/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de CARLOS HUGO FRADE BONILLA; Acta Nº 528 de fecha 17 de mayo de 2000 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "FRADES"; debe decir: "FRADE" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28148 Set 26- Oct 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FLEMING FERNANDEZ ALFREDO WASHINGTON Rectificación de Partida IUE 2-31775/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Alfredo Washington FLEMING FERNANDEZ, nacido el 22.04.1930, inscripta el 25.04.1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 139, en donde dice "Felnung" debe decir "FLEMING", por así corresponder;
Montevideo, 30 de agosto del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27062 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PASQUAL-SARTORET MARIA DEL CARMEN Rectificación de Partida IUE 63-54/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado entre Héctor Ricardo CARITAT y María del Carmen PASQUALE el día 05.12.1968, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14º Sección de Montevideo- Acta Nº 240, donde dice "PASQUALE" debe decir "PASQUAL-SARTORET", por así corresponder;
Montevideo, 12 de setiembre del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27892 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SEQUEIRA GIULIANO, MARIA CRISTINA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-35184/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
DEFUNCION: ACTA Nº 1667 de fecha 15 de Octubre de 2009 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, correspondiente a MARIA LUISA GIULIANO CERULLO, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "DIVORCIADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.-
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, treinta de Agosto de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28598 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DELFINO LEITES, ACIOLI"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA: 2-35178/2010, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las Partidas de:
NACIMIENTO - Acta Nº 153, de fecha 1º de setiembre de 1953, de la Sección Nº 6 del Departamento de Rivera, en el sentido que donde dice "DELFINO" debe decir "DEL PINO" por así corresponder.
NACIMIENTO - Acta Nº 3888, de fecha 15 de marzo de 1996, de la Sección Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "DELFINO" debe decir "DEL PINO" por así corresponder.
NACIMIENTO - Acta Nº 7136, de fecha 26 de octubre de 1998, de la Sección Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "DELFINO" debe decir "DEL PINO" por así corresponder.
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza previsto en la ley 18078
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28713 Set 29- Oct 13

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "IRULEGUI ARRALDE, MARIA JESUS- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-37466/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las Partidas de:
NACIMIENTO - Acta Nº 4015, de fecha 19 de diciembre de 1966, de la Sección Nº 23 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "IRULEGUI" debe decir "IRULEGUY" tanto en el cuerpo como en el margen, por así corresponder.
MATRIMONIO - Acta Nº 116, de fecha 5 de febrero de 1991, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "IRULEGUI" debe decir "IRULEGUY" por tanto en el cuerpo como en el margen, por así corresponder
NACIMIENTO - Acta Nº 613, de fecha 27 de abril de 1994, de la Sección Nº 10 del

Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "IRULEGUI" debe decir "IRULEGUY" tanto en el cuerpo como en el margen, por así corresponder.
NACIMIENTO - Acta Nº 677, de fecha 2 de mayo de 1997, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "IRULEGUI" debe decir "IRULEGUY" tanto en el cuerpo como en el margen, por así corresponder.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28030 Set 23- Oct 06

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PERDIGON SIERRA, NOELIA LETICIA - FICHA: 2-44632/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO - Acta Nº 505, de fecha 21 de febrero de 2008, de la Sección Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJO DE NOELIA LETICIA PERDIGON" debe decir "HIJO LEGITIMO DE NOELIA LETICIA PERDIGON Y MAXIMILIANO MANUEL LANDEIRA", y que donde dice "corresponde como primer apellido Perdigon" en el márgen de la partida debe decir "corresponde como primer apellido Landeira" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27595 Set 21- Oct 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BAEZ DE LOS SANTOS DANIELA PAOLA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-30846/2011, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento: 1) MARCELO LAUTARO CASTAGNET CURBELO, nacido el 22,06,2009 e inscripto el día 01,07,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1017, en el sentido que donde dice el nombre: "MARCELO LAUTARO CASTAGNET CURBELO" debe decir: "MARCELO LAUTARO CASTAGNET BAEZ" por así corresponder. 2) SHARON VANINA CURBELO DE LOS SANTOS, nacida el 03,02,2005 e inscripta el 09,02,2005 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 370 en el sentido que donde dice el nombre: "SHARON VANINA CURBELO DE LOS SANTOS" debe decir: "SHARON VANINA BAEZ DE LOS SANTOS" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 1 de setiembre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 28501 Set 28- Oct 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, Adelyamira; SUAREZ, Fátima y SUAREZ, Hilda- RECTIFICACION DE PARTIDAs" - IUE: 444-160/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 6 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta.
En la linea 14 donde dice: "Dulce Lidia Perez", debe decir "Dulcelida Palacios De Figueiredo", asimismo en la anotación marginal donde dice: "Suárez Bonifacio con Perez Dulce Lidia" debe decir: "Suarez Bonifacio con Palacios De Figueiredo Dulcelida.
Así como también la rectificación de las partidas de nacimiento, Acta Nº 44; 52 y 28 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto. de Artigas de fechas cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete; primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.
En la línea 12 donde dice: "Dulce Lidia Perez", debe decir: "Dulcelida Palacios De Figueiredo".
Bella Unión, 15 de Setiembre de 2011.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión quince de setiembre de 2011.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28603 Set 28- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: "ROSSI RODRIGUEZ PEDRO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 485-301/2011, se presentó PEDRO DANIEL ROSSI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, acta 2 de la novena Sección de Departamento de Canelones del año 1985, de su nombre, en el sentido que donde dice "Pedro Damián Rossi Rodríguez" deberá decir "Pedro Daniel Rossi Rodríguez". Atlántida, diecienueve de agosto del dos mil once. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 28031 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MARCHAND ROJAS, ZULMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-375/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ZULMA MARCHAND ROJAS, en el sentido de que en donde dice que la Sra. ZULMA MARCHAND falleció siendo viuda, deberá decir que falleció siendo de estado civil soltera.
Pando, 31 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 28008 Set 23- Oct 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: TOMASCO QUIJADA, María Paola.- RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 242-480/2011 por Resolución Nº 4552/2011 de fecha 02/09/2011, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Paola TOMASCO QUIJADA, Acta Nº 238 de fecha 3/04/2003 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: profesión de la madre "MAESTRA", DEBE DECIR: "EDUCADORA", por así corresponder.- Durazno, 07/09/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27664 Set 21- Oct 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALCOBA YEJAS; FATIMA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE LA MENOR YANINA NOEMI ALCOBA" IUE 300-647/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: 1) DE NACIMIENTO de YANINA NOEMI ALCOBA, extendida el 02.01.2007, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 15, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "Reconocida por Fatima Raquel Acosta" debe decir "Reconocida por Fatima Raquel Alcoba" por ser lo correcto; y 2) DE RECONOCIMIENTO de YANINA NOEMI ALBOBA, extendida el 14.08.2007, en la 4ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 22, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "comparece Fatima Raquel Acosta" debe decir "comparece Fatima Raquel Alcoba", por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria



de Oficio.- Paysandú, 06 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28799 Set 29- Oct 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CUELLO, SUSANA RAQUEL Y DE MELLO, JUAN IGNACIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-671/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ALESSANDRA ROSMARIE DE MELLO CUELLO, extendida el 19/07/1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1290, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "hija legítima de JUAN IGNACIO DEMELLO GOROSTERRAZU" debe decir "hija legítima de JUAN IGNACIO DE MELLO GOROSTERRAZU" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "DEMELLO CUELLO ALESSANDRA ROSMARIE" debe decir: "DE MELLO CUELLO, ALESSANDRA ROSMARIE", por ser lo correcto.- Paysandú, 09 de setiembre de 2011.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut- supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27335 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAUCEDO, JORGE Y BENTANCOURT, PATRICIA- SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-374/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PATRICIA DANIELA SAUCEDO BENTANCOURT, extendida el 03.06.2004 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 875, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "el día dieciseis de diciembre de" debe decir "el día dieciseis de diciembre de 1999", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27642 Set 21- Oct 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "GENZ, MARIO RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION". Ficha 317.435/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida: 1) Partida de defunsion de GLADYS ESMERALDA ACOSTA LIUZZI, del 12 DE MAYO DE 2011, acta 86, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Seccion Judicial del Departamento de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma estado civil "VIUDA", debe decir estado civil "DIVORCIADA" por así corresponder. Fray Bentos, 16 DE SETIEMBRE DEL año 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 28427 Set 27- Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "NUÑEZ MARINE GISELE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 329-167/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARINE GISELE NUÑEZ; en el siguiente sentido: donde dice en la Partida de Nacimiento: "hija natural de la Sra. Mabel Nuñez y padre desconocido"; debe decir "hija legítima de la Sra. Mabel Nuñez y del Sr. JEREMÍAS COITIÑO", y en el margen donde dice "NUÑEZ MARINE GISELE", debe decir "COITIÑO NUÑEZ MARINE GISELE" por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28602 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LOROÑA SONIA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-100/2011, se solicito la RECTIFICACION de la PARTIDA de Nacimiento de Sonia Raquel Loroña, Acta Nº 1242 expedida por el Oficial del Registro Ciivl de la 1a. Seccion del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido; en el margen de la partida, dónde dice Soroña, debe decir Loroña por así corresponder y en el cuerpo de la Partida; y en el cuerpo de la Partida; dónde dice que es hija de; "Luis Eduardo Soroña" debe decir; "Luis Eduardo Loroña", por así corresponder. Trámite con "Auxiliatoria de Pobreza". Rivera, 06 de SETIEMBRE de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27069 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT MACHUCA, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-319/2011", se hace saber que se solicita la rectificación de su partida de nacimiento acta Nº 78 de fecha 20/02/1979 inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "... comparece Ahirtan Tomás Bentancourt...", debe decir: "... comparece Ahirtan Tomás Bentancort"; donde dice: ".... Que es nieta por línea materna de Tomás Bentancourt...", debe decir: "... Que es nieta por línea paterna de Tomás Bentancort..." y al margen donde dice: "Bentancourt Machuca Ana Laura", debe decir: "Bentancort machuca, Ana Laura", por así corresponder.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Agosto del dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27645 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BERDIA LUCAS, MÓNICA YANET. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-895/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MÓNICA YANET BERDIA LUCAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de sus hijos: 1) de NACIMIENTO: EDI ESTHER GOMEZ BERDIA, ACTA número 1255, del JUZGADO de PAZ PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, inscripta cor fecha 01/07/2005.- En el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "EDI ESTHER GOMEZ VERDIA" debe decir "EDI ESTHER GOMEZ BERDIA"; y donde dice que es hija de: "VERÓNICA JANET VERDIA", debe decir: "MÓNICA YANET BERDIA", por así corresponder. 2) de NACIMIENTO: de OLIMAR SOSA BERDIA, ACTA Nº 845, del Juzgado de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL de SALTO, inscripta con fecha 06/05/2008. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde se indica que es hijo de: "VERÓNICA JANET BERDIA", debe decir: "MÓNICA YANET BERDIA", por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 28264 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOSA, PABLO ALEJANDRO. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-829/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PABLO ALEJANDRO SOSA PEREIRA, solicitando la rectificación de su partida de su partida de NACIMIENTO, ACTA número 1642, del JUZGADO de PAZ PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, inscripta con fecha 18/11/1987.- En el sentido de que se rectifique su partida de nacimiento agregando el segundo apellido quedando como nombre completo con sus respectivos apellidos: "PABLO ALEJANDRO

SOSA PEREIRA", asimismo se anote en el margen de la misma la referencia expresa de la ley Nº 15.462, por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 28241 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "AMARO SILVA, FLORENCIO SEBASTIÁN. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-917/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: FLORENCIO SEBASTIÁN AMARO SILVA, solicitando la rectificación de su partida: de NACIMIENTO: FLORENCIO SEBASTIÁN AMARO SILVA, ACTA número 1871, del JUZGADO de PAZ PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 08/12/1992.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "FEMENINO" debe decir "MASCULINO"; por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 28216 Set 26- Oct 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

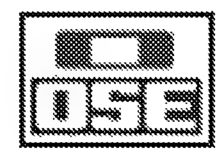
SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MORALES ZAMBRANO, CARLOS ALBERTO Y DI SANTO MIRANDA, SILVIA LILIANA; RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-336/2011, se hace saber que se presentaron CARLOS ALBERTO MORALES ZAMBRANO Y SILVIA LILIANA DI SANTO MIRANDA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 1789 del libro de nacimientos expedida el 7 de Noviembre de 2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección del dpto. de Paysandú, en el sentido de que DONDE DICE: "comparece CARLOS ALBERTO MORALES de nacionalidad ORIENTAL.." DEBE DECIR "...DE NACIONALIDAD ECUATORIANA" POR SER LO CORRECTO Y DONDE DICE: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE LUIS MORALES Y DE MARGARITA ZAMBRANO, ORIENTALES..." DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE LUIS MORALES Y DE MARGARITA ZAMBRANO, ECUATORIANOS.." POR SER LO CORRECTO. B) ACTA Nº 1790 del Libro de Nacimientos, expedida el día 7 de Noviembre de 2007 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del dpto. de Paysandú, en el sentido de que: "DONDE DICE: COMPARECE CARLOS ALBERTO MORALES DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR "COMPARECE CARLOS ALBERTO MORALES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA" Y DONDE DICE: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE LUIS MORALES Y MARGARITA ZAMBRANO DE NACIONALIDAD ORIENTALES" DEBE DECIR: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE LUIS MORALES Y MARGARITA ZAMBRANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS" POR SER LO CORRECTO.- Treinta y Tres, 3 de Agosto de 2011. DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 28177 Set 26- Oct 07

Remates



Obras Sanitarias del Estado
REMATE OFICIAL

Por disposición de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 14:00 horas en el local de la Administración sito en la calle Ciro Giambruno 863 de la ciudad de Fray Marcos Depto. de Florida, por intermedio del Martillero Daniel G. Benech, Matricula Nro. 4660, Rut 213234720012, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de: U.R. 153,6610 (Unidades Reajustables ciento cincuenta y tres con 6610/10000), en moneda nacional, el siguiente bien de la Administración: "Un inmueble hoy empadronado con el numero 787, ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Fray Marcos, zona urbana", antes empadronada en mayor área con el número 320, señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Nelson Galmarini, Plano de OSE Nro. 20006, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de noviembre de 1974 con el número 4218 y según el cual tiene una superficie de 214 metros 70 decímetros y se deslinda así: al sur 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Florida, al Oeste 10 metros de frente a la calle Luis Bettini, por ser esquina; al Norte 21 metros 47 centímetros lindando con la fracción B padrón 320 y al Este 10 metros lindando con parte del padrón 321.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra que asciende al 3% más I.V.A.

2º) Que será de cuenta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la Comisión de venta al rematador que asciende al 3% más I.V.A.

3º) Que el bien se rematará en su actual situación material y jurídica en que se encuentran, presumiéndose su aceptación por parte del interesado y sin derecho a reclamación alguna con posterioridad al remate.

4º) Que el Saldo del precio del remate deberá integrarse a la firma de la escritura de compraventa en un plazo máximo de 60 días de la fecha del remate, en la Sección Tesorería de OSE, Carlos Roxlo 1275 Planta Baja.

5º) El no pago del saldo de precio y por consiguiente la no escrituración dentro del plazo establecido, por causas ajenas a esta Administración, provocará la pérdida de los derechos adquiridos por el mejor postor y de las sumas entregadas a cuenta del precio o seña.

6º) Será de cuenta del mejor postor la Escrituración del bien a su favor, así como los honorarios y gastos que se generen de la misma.

7º) A los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Departamento de Suministros.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 28894 Set 29- Set 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno en autos caratulados "ESTEVEZ PICA, Washington Javier C/ CAMEJO ROMAN, Silvia Graciela" Crédito Hipotecario, IUE 2-20393/2009, se hace saber que el próximo 18 de octubre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nro. 16.134 que de acuerdo al plano del Agrimensor Juan A. González, del 7 de junio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.017, el 8 de junio de 1946, se compone de una superficie de 158 metros 2 decímetros y linda: al Oeste 7 metros 63 centímetros de frente a la calle Gaboto, señalada su puerta de entrada con el número 1086, distando su punto medio 20 metros 885 milímetros a la esquina que forma la calle del frente con la calle Durazno; al Norte 16 metros 23 centímetros lindando con el padrón 16.133; al Este 7 metros 63 centímetros limitando con parte del padrón 16.150 y al Sur 20 metros 72 centímetros confinando con padrón 16.135, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%; el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación



ocupacional del bien.- 4) El inmueble posee deudas por contribución inmobiliaria por la suma de $ 35.272 al 7 de julio de 2010; deudas por concepto de tarifa de saneamiento por la suma de $ 8.615 al 7 de julio de 2010; y de Tributos Municipales por la suma de $ 5.889 a la misma fecha.- 5) El inmueble posee deudas por concepto Impuesto de Enseñanza Primaria por la suma de $ 12.418 al 7 de julio de 2010.- 6) Se desconoce la existencia de adeudos a la IMM por cualquier otro concepto, así como al BPS por concepto de aportes a la construcción, o por cualquier otro concepto.- 7) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta.- 8) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria.- 9) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (18 de julio Nro. 1589 piso 2).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de setiembre de 2011.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

20) $ 8125 5/p 28110 Set 26- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENA FALCONE Y REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ PEREIRA JOSE MARIA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" IUE 22-138/2002, se hace saber que el próximo 14 de octubre a la hora 14:00 en la Sede de la ANRTCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León matrícula 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente Bien Inmueble: Fracción de campo ubicada en la 7ª sección catastral de Canelones, zona rural, padrón Nº 57597, antes en mayor área padrón 54783 y antes en mayor área padrón 15371 señalada con el Nº 1 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Blanca Inthamoussu de enero del 2000, inscripto en el Registro Nacional de Catastro de Pando con el Nº 9622 el 9 de febrero del 2000 que según el mismo tiene una superficie de 5 hás 3897 mts 90 dms y se deslinda así: al Este 138,70 mts de frente a la Ruta 101; al Sur 391,73 mts lindando con padrón Nº 54790; al Oeste 138,20 mts lindando con el padrón Nº 54678 y al Norte 387,40 mts lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y lo aceptado, deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. 2º Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del 3% más IVA de compra al Rematador, todo en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto, así como también los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador del 1.22%, más el 1% por concepto de impuesto municipal 4º Que del certificado del Registro de la propiedad inmobiliaria surge inscripto arrendamiento sobre el padrón 57597 con plazo de 4 años a partir de 7/11/2001 con destino a la explotación agrícola desconociéndose la situación actual. 5º Existen deudas por tributos ante la Intendencia de Canelones, siendo el único rubro imputable al precio la Contribución Inmobiliaria. 6º Que en la titulación el deslinde corresponde a un plano anterior en mayor área. 7º Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 8º Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente. 9º Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 30 de agosto de 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4875 3/p 28631 Set 28- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, dictado en autos caratulados "BLUEDIN INTERNATIONAL CORPORATION c/ CHOUHY TERRA JOSE Y OTRO, Ejecución Hipotecaria", IUE 30-768-1982, se hace saber que el próximo 18 de octubre de 2011 a la hora 14.00 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) 2 solares ubicados en la primera sección judicial de Maldonado "Medanos de San Rafael", /el primero empadronado con el número cuatro mil trescientos (4.300), señalado con el numero 7 de la manzana 2 en el plano de los Agrimensores A. Asuaga Nougué y Juan González Uslenghi de noviembre de 1945 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de diciembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de los mismos mes y año con el numero 206, según el cual tiene un área de 1.101 metros 66 decímetros y se deslinda así: 21 metros al Oeste frente a la calle A de diecisiete metros distando su punto medio 39 metros 29 centímetros de la esquina con calle de veinte metros, hoy Avenida Córdoba, 55 metros 7 centímetros al Norte con solar seis; 21 metros 64 centímetros al Este con solar trece y 49 metros 85 centímetros al Sur con solar ocho. 2) y el segundo Solar empadronado con el numero seis mil ciento cinco (6.105), señalado con el numero 8 de la manzana 2 en el plano citado, según el cual tiene un área de 992 metros , 4 decímetros, y se deslinda así: 21 metros de frente al Oeste a la calle A de diecisiete metros distando su punto medio 18 metros 29 centímetros de la esquina con Calle de veinte metros, hoy Avenida Córdoba, 49 metros 85 centímetros al Norte con solar siete, 21 metros 64 centímetros al Este con solar doce y 44 metros, 63 centímetros al Sur con solar nueve. SE PREVIENE: 1) Que en el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de la misma y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 3,66%. 2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador (1.22%) del precio del remate. 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y demás antecedentes del expediente que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria único rubro junto con el Impuesto de Educación Primaria, el 2% de ITP de la parte vendedora y el IRPF si correspondiera, imputables al precio hasta la fecha del remate. 5) Que se desconoce la existencia de deuda de Impuesto de Educación Primaria y con el BPS por construcciones, así como la situación ocupacional de los bienes. 6) Que no se dio cumplimiento al artículo 178 de la ley 17296 (caracterización urbana). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de setiembre de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 9425 5/p 28827 Set 29- Oct 05

NOVENO TURNO

Daniel Orellano
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "TABAREZ PORTO JORGE C/ MALGORZATA Kapron Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." IUE. 2-63068/2008, se hace saber que el próximo 11/10/11, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 1332/001 sito en la 18º. Sección judicial y localidad catastral Salinas, del Dpto. de Canelones, solar 5, manzana 59 D, zona urbana, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Rodolfo Núñez Canessi de 2/1986, inscripto y cotejado el 10/3/1986 ante O. D. Catastro de Pando, con el Nº. 5676 surge una superficie de mtr. 496, 62 dcm. que se deslinda así; frente mtr. 39,50 cms. una orientación general al NO. en una línea curva a la intersección de las calles Libertad y La Paz. La unidad 001, empadronada individualmente 1332/001 según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 20 cms., tiene una superficie de mts. 50, 21 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del terreno "A", Porch "B" y del techo "A1", bienes comunes.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66%, en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si hay deudas por construcciones (B.P.S./ I.M.C.)- 5) Que hay deudas por concepto de contribución inmobiliaria, y de I. de Primaria únicos rubros que se pueden imputar del saldo de precio.- 6) Que se desconoce la existencia por deudas de gastos comunes y

situación frente a O.S.E.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, planos, certificados registrales todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº. 1309 P.1º. Montevideo, 12 de setiembre de 2011.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7475 5/p 28339 Set 26- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL de 15º TURNO, en autos caratulados "Thesis Uruguay S.A. Adm. de Fondos de Inversión y Otra C/ Soriano, Carlos y Otro" Ejecución Hipotecaria; Ficha: 2-47680/2005, se hace saber que el día 19 de OCTUBRE de 2011 a las 16.00 horas, en el local sede de la ANRTCI., Avda. Uruguay 826 (Montevideo), el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones ubicadas en la 19ª, antes 7ª. Sección judicial del departamento de Canelones, localidad Catastral Ciudad de la Costa, Paraje San José de Carrasco empadronado con el Nº 319, señalado con el Nº 4 de la manzana 30 en el plano del Agrimensor Carlos Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de Diciembre siguiente con el Nº 4.184, según el cual tiene una superficie de 901 m. 11 dm. que se deslinda: 22 m. 50 cm. de frente al Este a la calle José Enrique Rodó, distando su punto medio 47 m. de la alineación con la calle Río de Janeiro, 35 m. 34 cm. al Sur lindando con el solar 5, 24 m. 79 cm. al Oeste lindando con el solar 2 y 42 m. 23 cm. al Norte lindando con solares 2 y 3.
SE PREVIENE : 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en dólares Usa y en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, montos adeudados por concepto de Contribución Inmobiliairia y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP, por parte de la vendedora hasta la suma concurrente hasta la fecha del remate) todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable, si correspondiere. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente, encontrándose todo de manifiesto y a disposición de los interesados en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 12 de Setiembre de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7800 5/p 28274 Set 26- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

Daniel Orellano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ JHONNATAN Y OTRO C/ CURBELO, JUAN ANGEL Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 36-302/2001, se hace saber que el próximo 18/10/2011, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 49608, solar y edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 9ª. Sección judicial y Catastral del Dpto. de Montevideo según plano del Agr. Federico Delgado del 3/1910 inscripto ante el D. Nacional de Ingenieros el 20/4/1910, según el cual se señala como solar 25 de la fracción "LL" tiene una superficie de mt. 370 y se deslinda así: mt. 10.00 de frente al NORESTE de frente a calle pública, hoy Dr. José María Silva mt. 37.00 de fondo al NO. con solar 26; al SE con 24 y al SO con solar 23, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 3,66%, en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, asimismo si existen deudas por las construcciones ante B.P.S. e I.M.M. por las construcciones.- 5) Se desconoce la existencia de deudas por Cont. Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios e I. de Primaria, posteriores a 13/6/2011- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: plano, certificados registrales y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Pasaje De Los Derechos Humanos Nº. 1309. P.1. Montevideo 12 de setiembre de 2011.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6825 5/p 28340 Set 26- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: González Herken Gastón y otros c/a Morales Sosa Antonio Wilton Ejecución Hipotecaria, Ficha 207-686/2003, se hace saber que el día 21 de octubre del 2011, a las 15:00 horas en la calle Dr. Herrera Nº 711, por intermedio del Rematador Andrés Isasa dos Santos, matricula 5249, RUC. 030076140018, se venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Padrón N 1371/003 y 1371/ss102, ubicado en la manzana 105, de la ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 635, con una superficie de 140 mts., 74 dms. y 40 mts., 11 dms. edificados respectivamente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma, mas comisión del Rematador e impuestos que legalmente correspondan (3,66%) debiendo integrar el precio dentro del plazo legal. 2) Será del cargo del expediente la comisión de venta más IVA (1,22%). 3) La subasta se hará en dólares americanos. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a cargo del comprador. 5) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados regístrales y de la documentación agregada en autos. 6) Existen deudas por a) Contribución Inmobiliaria Urbana, ($ 168.885,64 por la unidad 1371/003 y $ 39.138,06 la unidad garaje 1371/SS102 hasta el 11/2/2010); b) Existe deuda por Impuesto de Primaria, $ 8.238 al 11/11/2010; c) se desconoce si existe deuda por gastos comunes, BPS por construcciones o cualquier otro tributo así como diversos consumos que se adeudan. 7) Se desconoce situación ocupacional del bien. 8) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. 9) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la diversa información registral, encontrándose la documentación de los bienes a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. Melo, 26 de Septiembre de 2011. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 6175 5/p 28795 Set 29- Oct 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Hoy ARISNET S.A. c/ Olaso Oscar Yak y otro - juicio ejecutivo - IUE 304-279/1999" se hace saber que el día 13 de octubre de 2011 a la hora 15 en Hall del Juzgado cito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942 primer piso, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el usufructo del siguiente bien inmueble, a- Padrón número 5786, ubicada en la sección catastral sexta del Departamento de Paysandú zona rural, séptima sección judicial del Departamento de Paysandú, que según Plano del Agrimensor Raúl S. Dutra da Silveira, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 7 el día 1º de setiembre



de 1934, está señalada con el Nº 2 y consta de una superficie de setecientos treinta y cinco hectáreas siete mil cuatrocientos metros que se deslinda así: al Noreste, el arroyo Laureles; al Noreste línea quebrada formada por dos rectas que miden 1.214 metros y 2.610 metros lindando ambos con la fracción 1 del mismo plano; al Sureste recta de tres tramos que miden 100 metros, 827 metros y 1.000 metros y separan de sucesores de Belarmina de Souza, Inocencio Ramos y Alberto Soarez de Lima; y al Suroeste recta de dos tramos que miden 833 metros y 3990 metros, lindando con Francisco Soarez de Lima y María Soarez de Lima de Formoso,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 30% del precio como seña al finalizar el remate, más 3.66% de impuestos y comisión, 2) La documentación presentada consta de copia simple y está a disposición de los interesados para su examen, 3) El bien se encuentra arrendado, 4) Surgen afectaciones mineras del certificado de DINAMIGE, 5) ARISNET S.A. tiene derechos posesorios sobre el usufructo del Inmueble;- Paysandú, 26 de setiembre de 2011.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 5850 5/p 28699 Set 28- Oct 04

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sec. Judicial del Dpto. de Rocha - Cebollatí - en autos caratulados "SIRI, Luis Fernándo c/ FERNANDEZ MALDONADO, César Darío - Juicio Ejecutivo - IUE 275-162/2004 - del Juzgado de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que el día 14 de Octubre de 2011 a la hora 14 en puertas de este Juzgado, calle Rocha s/n. el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren - Matrícula 2306 - asistido por el Sr. Alguacil sacará a la venta en pública subasta en las condiciones que se detallan, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo de 136 Hás. 1209 Mts. 54 Dms. Indivisas que corresponden a 1/5 parte de la superficie total del Padrón 26070 que comprende dos fracciones de campo y sus mejoras, paraje "Costas de Cebollatí" de la 6ta. Sec. Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha, que según plano del Agr. Roosevelt S. Fleitas inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Rocha con el Nº 6231 el 19 de Diciembre de 1973. (Surge del plano "Antecedente: Plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi registrado en la Direc. General de Catastro con el Nº 2450 el 13 de Julio de 1972, se señala como la fracción "A" (A2), compuesta de una superficie de 680 Hás. 6047 mts. 71 dms. Que se deslinda así: Al NO con frente a camino Deptal. (sin encallar) y Ceferino María Delmond (Pad. 3206); al SO con Julio A. Moretti (Pad. 3203) y parte con Rufino Perez (Pad. 3204); al SE con frac. "B" (B2) del plano y al NE parte con la misma fracción del plano.- El referido bien saldrá a la venta con la base de $ 397.836.13, Importe que equivale a las 2/3 partes de 1/5 de la tasación total del campo que asciende a $ 2.983.771.oo SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma, debiendo integrarse el precio dentro del plazo legal.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El inmueble se subasta en el estado jurídico y material actual, desconociéndose el estado ocupacional del mismo.- 4) Se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y otros impuestos nacionales y/o departamentales.- 5) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación, del plano y de los certificados registrales que surjan al momento de la -subasta, encontrándose toda la documentación a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Cebollatí 20 de Setiembre de 2011.- Sr. Alberto Darío Ferreira Gavito - Juez de Paz de la 6ta. Sec. Judicial de Rocha - Cebollatí.

20) $ 8125 5/p 28395 Set 27- Oct 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Machado Da Silva Jorge con Julio Lallana y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 358-471/2003" se hace saber que el día 7 de octubre de 2011, a la hora 20 y siguientes, en Blandengues 245, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 2.333.- según cotización al día de la subasta, el siguiente bien. Camioneta marca Fiat Fiorino, pick up, año 1998, matrícula de Artigas GBA 2624, padrón 12501, motor 5599254, chasis 9BD255111W8629177. SE PREVIENE: El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación y certificados agregados), debiendo tenerse presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. Existe deuda de patente ante la Intendencia de Artigas, desconociéndose actualmente el monto de la misma. El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos que serán de cargo del mismo.
La documentación relativa al bien a rematar que obra en el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 26 de setiembre de 2011.- NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

Única Publicación

20) $ 780 1/p 28859 Set 29- Set 29

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Miguel Palacios, Juicio Ejecutivo, IUE 358-138/2008" se hace saber que el día 7 de octubre de 2011, a la hora 20 y siguientes, en Blandengues 245, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 1.000.- según la cotización del día de la subasta, el siguiente bien. Auto Toyota Carina GL, año 1981, matrícula de Salto HAF 983, (antes matrícula HN 507), padrón 141.235, chasis TA40442485, motor 2T5170762.. SE PREVIENE: El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación y certificados agregados), debiendo tenerse presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. Existe deuda de patente ante la IMS, desconociéndose actualmente el monto de la misma.
El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos que serán de cargo del mismo.
La documentación relativa al bien a rematar que obra en el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 19 de setiembre de 2011..- NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

20) $ 2340 3/p 28508 Set 28- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "BERTO PIERROTTI, Mario Homero y Otros. Partición judicial de bienes sucesorios" FICHA 370-967/2007, se hace saber que el día 7 de octubre de 2011 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero HECTOR BAVASTRO Matrícula 2237- RUT 213384600012, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de las terceras partes de su tasación y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón número 598 ubicado en la localidad catastral Libertad, Sexta Sección Judicial del departamento de San José que según plano del Agrimensor Omar Paganini de junio de 1940 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89 el 17/6/40 consta de una superficie de 1 há 4.284 metros que se deslindan así: 48 metros de frente al Sureste a la calle Carlos Clauzolles; al Suroeste lindando con Ventura y Luis Torrado; al Oeste-noroeste lindando con José María Placeres; al Noreste lindando con la sucesión de Luciano Reyes; al Sureste y al Este-noreste lindando con Manuela Alba de Benitez. La base de remate se fija en la suma de $ 83.814.- 2) Dos fracciones de terreno y mejoras situadas en la localidad catastral Libertad, Sexta Sección Judicial del departamento de San José, padrón actual número 344 antes 276 en mayor área. La fracción A consta de una superficie de 3.693 metros cuadrados 40 centímetros y se deslinda así: de frente al Sur sobre la calle José de Buschental; al Norte con la calle Trinidad; al Este con Olaya Collazo y al Oeste con Manuel Rodríguez. Fracción B tiene una superficie de 913 metros cuadrados 78 decímetros 12 centímetros y se deslinda así: de frente al Sur a la calle José de Buschental y al Norte con Olaya Collazo; por el Este con la sucesión de Juan Barbé y por el Oeste con la fracción A. La base de remate se fija en la suma de $ 10.218.- 3) La mitad indivisa de tres

fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la localidad catastral de Libertad, Sexta Sección Judicial del departamento de San José, según plano del Agrimensor Julio A. Roletti del 4/12/42 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 194 el 26/1/43 se señalan con los número 1 y 2 de la manzana C padrón 595 en mayor área padrón actual 1666, con una superficie en conjunto por estar unidas de 2.199 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y se deslindan asÍ; 29 metros 15 centímetros al Sureste a calle E. G. Ciganda; 73 metros 12 centímetros al Suroeste con los padrones 597 y parte del 598; 29 metros 93 centímetros al Noroeste con el padrón 125; 79 metros 34 centímetros al Noreste con las fracciones 3, 8 y 9. La base de remate se fija en la suma de $ 4.868.- Padrón 1664 con la misma ubicación que la anterior, señalada en el plano indicado anteriormente con el número 4 con una superficie de 200 metros cuadrados lindando 10 metros al Sureste, a calle; 20 metros de fondo en sus dos líneas paralelas hacia el Noroeste con el solar 7; lindando al Noreste con los solares 5 y 6 y al Suroeste con el solar 3 en parte. La base de remate se fija en $ 667.- 4) Los derechos hereditarios sobre la restante mitad indivisa de los padrones 1.666 y 1.664 relacionados en el ítem anterior, tienen como base de remate la suma de U$S 834.- y U$S 400.- respectivamente, los que serán convertidos a pesos con la cotización que resulte el día del remate. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres 434. 5º) Que el padrón 598 soporta una servidumbre de paso y acueducto. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 7º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sita en calle Treinta y Tres 434.-

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José, 26 de setiembre de 2011. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

Última Publicación

20) $ 8190 3/p 28539 Set 27- Set 29

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LIMITADA"

CESION DE 2 CUOTAS

CEDENTE: PATRICIA MARIA AZAMBUJA NOBRE

CESIONARIOS: ANIBAL ANGEL GOMEZ PEREIRA PEDETTI (1 cuota)

JUAN JOSE LEAL GARCIA (1 cuota)

FECHA DEL DOCUMENTO: 14/7/2011

PROTOCOLIZACION: 20/7/2011

LUGAR: SALTO

INSCRPCION: Nº 12444 el 11 de agosto de 2011.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28858 Set 29- Set 29

INDUSTRIAS CERÁMICAS S.R.L.

Contrato: 15/08/2011.

Inscripción: 13.317 (29/08/2011).

Socios/ cuotas:

- Pedro Ignacio SOTO GONZÁLEZ (80).
- Maximiliano SOTO URIARTE (10).
- Sofildo Orestes SOTO GONZÁLEZ (10).

Capital: $ 100.000.

Objeto: Fabricación y venta de artículos de cerámica, ladrillos, tejas, cerámicas para interiores, pisos e insumos vinculados con la industria de la construcción. Exportaciones, importaciones.

Administración: Pedro Soto.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28850 Set 29- Set 29

"LOS 33 DEL DIABLO LTDA."

Contrato: 08/12/2009.

Inscripción: Nº 17077 (31/12/2009).

Socios/ cuotas:

- Gabriel BARROS CARDOZO (20).
- Martín BONAVITA DELAFOND (20).
- Rodrigo GUERRA FILIPPINI (20).

Capital: $ 60.000.

Objeto: Bar, restaurante y pub.

Administración: Indistinta.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Rocha.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28849 Set 29- Set 29

DISTRIBUIDORA VERDUN S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación de contrato

Contrato: 8 Agosto 2011

Inscripción: Nº 12311 Año 2011

Cedentes: ALICIA SILVIA SANCHEZ REY (1 cuota)

CELIA MILCA CASARAVILLA MONTES DE OCA (10 cuotas)

Cesionarios: Gerardo Gabriel Rey Casaravilla (10 cuotas)

Celia Milca Casaravilla Montes de Oca (1 cuota)

Modificación: Administración: Gerardo Gabriel Rey Casaravilla.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28839 Set 29- Set 29

ENFOS SRL
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

29/08/2011

CEDENTES: JAVIER ANDRES SOSA NIN e IGNACIO SOSA GARCIA.

CESIONARIOS: FEDERICO JOSE SOSA NIN (140 cuotas) y MARIA SOFIA CAPURRO FERNANDEZ (10 cuotas)

CUOTAS CEDIDAS: Javier Sosa Nin: 75. Ignacio Sosa Garcia: 75

REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRADOR: FEDERICO JOSE SOSA NIN.- (únicamente)

INSCRIPCIÓN: Nº 13670 - 20/09/2011.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28825 Set 29- Set 29

LEGOMAR LTDA.

CONTRATO:- 1º./Setiembre/2011.- INSCRIPCION:- 11111/2011.- SOCIOS:- Pablo Ramiro MARTINEZ CORREA (6 cuotas),- Gustavo Haroldo GONZALEZ PEREZ (2 cuotas),- Fernando Alcides LEMA LARRIEU (2 cuotas),- Roberto Eladio MARTINEZ BORNIA (2 cuotas).- Capital:- $ 372.000 (12 CUOTAS).- OBJETO:- Tala de montes, aserradero, comercialización e industrialización de madera en todas sus formas y Anexos, etc..- ADMINISTRACION:- Gustavo Haroldo GONZALEZ PEREZ.- PLAZO:- 30 años.- DOMICILIO:- Ruta 5, km. 56 y Cno. Vecinal, zona rural 2ª. sec. jud. Canelones.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 28824 Set 29- Set 29

ARICUAI S.R.L

FECHA: 28/01/2011

INSCRIPCION: N 10122 de 04/07/2011

SOCIOS: Ana Maria MOREIRA TIRELLI, Miguel Ángel GONZALEZ ROMERO

OBJETO: fabricación, industrialización y comercialización de artículos de madera en general y de mercaderías en todas sus formas, bienes, principalmente de productos de barracas y afines.

CAPITAL: $ 40.000

PLAZO: 30 años a contar del 1/02/2011

ADMINISTRACION: Únicamente por el socio Miguel Ángel GONZALEZ ROMERO.

DOMICILIO: Canelones.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 28821 Set 29- Set 29

ALGRISER S.R.L
Cesión de cuota social

FECHA: 11/02/2011

INSCRIPCION: N 10325 de 06/07/2011

Cedente/ Cuotas: Julia Griselda GARCIA MENDEZ. (50)

Cesionario/ Cuotas: Sergio Alberto MACIEL GARCIA. (50)

Consiente la cesión Dios Alberto MACIEL AGUIRRE.

Resto del contrato incambiado.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28820 Set 29- Set 29

RIBEAN S.R.L.
CESION

Fecha: 17/01/2011

Inscripción: No. 780/2011

Cedentes: Antonio Rodolfo ABREU MALGOR, Rodrigo ABREU MARCENARO

Cesionarios: Ariel MOLLER DÍAZ, Iharalis o Yharalis FREIRE BUZZETTI

DECLARATORIA

Fecha: 13/09/2011

Inscripción: No. 14885/2011.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28814 Set 29- Set 29

FIROA S.R.L.

Contrato: 8/7/2011.
Inscripción: 12148/2011.
Socios: María Alessandra Francolino Vittone (99 cuotas), Roman Casarino Francolino (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: fabricación, importación, venta y comercialización de productos.
Plazo: 30 años.
Administración: María Alessandra Francolino exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28813 Set 29- Set 29

Arroyo Seco Transportes SRL
Cesion cuota

Fecha: 5-4-2011
Insc.: nº 5333/2011
Cedente: Nancy Machado (total)
Mauro Rosso (total)
Cesionario: Carmen Candia (90 cuotas)
Santiago Rueco (10 cuotas)
Administración: Carmen Candia.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28812 Set 29- Set 29

FARMACIA ANDES S.R.L
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Fecha: 1/4/2004
Inscripción: Nº 3889 25/5/05
Cedente: SERGIO RILLA PERRONE (96 CUOTAS)
Cesionario: RAUL BADO CASSINA (96 CUOTAS)
Modificación: ADMINISTRACIÓN EXCLUSIVAMENTE RAUL BADO CASSINA.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28811 Set 29- Set 29

ENRIQUE PIRIZ S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION.

CONTRATO: San Carlos, 16/6/2011.
INSCRIPCION: No 9585 EL 23/6/2011.
CEDENTE: ENRIQUE WALDEMAR PIRIZ CABRERA (3 CUOTAS)
CESIONARIO: ENRIQUE JULIAN PIRIZ TORRE.
MODIFICACION: Administran y representan a la sociedad ARTIGAS PIRIZ, ELSA CABRERA y ENRIQUE JULIAN PIRIZ TORRE ACTUANDO INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28756 Set 29- Set 29

NAILA LTDA.

Contrato: 6/9/2011 -13/09/2011
Socios: Marcela Carmen MORALES RAMIREZ y Patricia Mirián LALIA MEDINA. 50% cada socio.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercializar en todas sus formas mercaderías, en los ramos y anexos de vestimenta y accesorios.
Administración: Patricia Mirián LALIA MEDINA.
Inscripción: No. 14445.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28692 Set 29- Set 29

CESION DE CUOTA DE S.R.L. Y MODIFICACION DE CONTRATO "GUASTANO S.R.L."

Fecha: 26/08/2011
Reg. Pers. Jurídicas: No. 13474 el 31/08/2011 provisoria y 16/09/2011 definitiva.
CEDENTE: Sergio Ramón Guastavino Aguiar.
CESIONARIO: María Mercedes Rubini Reyes
CUOTAS CEDIDAS: 50.-
MODIFICACION: Administración y representación ejercida por Gonzalo Lorenzo Nogué Olivera.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28663 Set 29- Set 29

ACOPLADOS BORLAN SRL
Modificación de contrato

Contrato: 31/8/2011
Inscripción: Nro. 13741 el 5/09/2011
Objeto: a) explotación de taller metalúrgico, fabricación y reparación de acoplados, carrocerías y barandas de vehículos de cualquier clase y demás elementos que tengan relación con el transporte de cargas y personas y fabricación y reparación de maquinaria agrícola y herramientas agrícolas de todo tipo, reparación y/o armado de maquinas industriales y de vehículos de cualquier clase. b) Realización, instalación, construcción, armado y reparacion de montajes industriales y fabriles, armazones, galpones y tinglados, electricidad industrial, albañilería, plomería, sanitaria y soldadura en general. c) Explotación de empresas de transporte, prestación de servicios de transporte agrícolas, forestales o de cualquier clase para terceros en su amplia acepción. d) Industrialización, prestación de servicios, acopio, compra y venta de productos, bienes muebles o inmuebles y cualquier tipo de operación sobre los mismos por cualquier titulo o modo jurídico, realizar explotaciones agropecuarias, comerciales y/o industriales en su mas amplia acepción, tales como compra y venta de bienes, productos, mercaderías de cualquier naturaleza, cereales de cualquier clase, cementeras, cosechas, todo ello tanto para la sociedad o para terceros, en predios de la sociedad o de terceros y en cualquier modalidad o tenencia, tales como medianeras, pastoreo, capitalización o actividades similares, importación y/o exportación de toda clase de bienes o productos, sin limitación alguna. e) Arrendamiento de bienes, obras y servicios; f) Compras, ventas, arrendamientos, comodatos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; g) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales y análogos; h) Intervención en toda clase de sociedades civiles y comerciales, tomando participación en ellas o ampliándolas; i) Acordar contraprestaciones, percibir prestamos y créditos de dinero, valores y mercaderías; j) Realizar comisiones, consignaciones y representaciones en general; k) Realizar en general toda clase de operaciones licitas".

Única Publicación

22) $ 6630 1/p 28659 Set 29- Set 29

Venta de Comercios

LEY 26/09/1904. VINZEMAR S.A. prometió vender a FUERZA ORIENTAL S.A. establecimiento comercial "ESTACION PETROBRAS YOUNG", sito en Ruta Nacional Nº 3, km 310,5 (acceso Norte, Young, Río Negro). Acreedores presentarse en oficina de dicha Estación en el referido domicilio, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.
25) $ 3420 20/p 28338 Set 27- Oct 25

Ley 2904
Rivendel S.R.L. prometió vender a Marcos Gabriel Franzini Bonnin "RIVENDEL APART HOTEL" sito en Cerrito s/n casi Av. Artigas, Piriápolis, Maldonado. Acreedores presentarse en Juncal 1327/103, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 27414 Set 20- Oct 18

LEY 2.904. PATRICIA ARACELI GARCÍA RAMOS prometió vender a José Fermín García Méndez quiosco-salón "Santa Clara" sito en Bvar. España 2592, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2280 20/p 27203 Set 19- Oct 17

Ley 16 de setiembre de 1904.
Ana Judith CALACHI BLECHMAN, cedió a "RADIO CLARIDAD COLONIA SRL", Radio FM Frecuencia 90.9 Mhz, canal 215 de Colonia.- Acreedores en Bulevar Artigas número 120, apartamento 301.
25) $ 2280 20/p 26748 Set 15- Oct 13

Ley 2.904. ALICIA FERNÁNDEZ prometió vender a RODOLFO CARRASCO, Kiosco ubicado en Hernani frente 1693 esquina Palermo Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1140 20/p 26702 Set 14- Oct 12

LEY 2.904
Futura Enajenante: María Celia BENITEZ CHAGAS, viuda de únicas nupcias de Oscar Moreno.
Futuro Adquirente: CADUAR TACUAREMBO S.R.L.
ESTABLECIMIENTO: FARMACIA CADUAR. Calle 25 de Mayo Nº 208 Bis. Tacuarembó.
ACREEDORES presentarse en: calle 25 de Mayo Nº 208 Bis.
INSCRIPCION PERSONAS JURIDICAS: Nº 7601 el 24/05/2011.
25) $ 3420 20/p 25712 Set 07- Oct 04

Ley 2904. Gonzalo SCHWEDT y Sabina CASTRO prometieron vender a Cristian DEVOTO "LAVADERO CRISTAL" (Vázquez 1424, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

Última Publicación

25) $ 1140 20/p 25122 Set 02- Set 29

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BELLERATI SANDRA ELIZABETH - Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 2-21748/2011", se cita, llama y emplaza a MILCO ANDRES RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 29 de Agosto de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28781 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "TAKOSZ ROMANO DAHIAN C/ MARTINEZ GUICHON YANDER HUGO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-21269/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2282/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. YANDER HUGO MARTINEZ GUICHON a comparecer en estos autos por el término de 90 días (arts. 89 y 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día seis de junio del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28592 Set 28- Oct 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "SARACHO JOSELYN C/ RUIZ WILSON- TENENCIA RATIFICACION- Fa. 2-30765/2011", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 3450/2011 de fecha 04/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. WILSON RUIZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día primero de setiembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparsdo por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28237 Set 26- Oct 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "SILVA CABRERA OLGA- TENENCIA RATIFICACIONa- Fa. 2-37415/2011", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3367/2011 de fecha 26/08/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. DANIELA GABRIELA GARCIA SILVA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28457 Set 27- Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SUAREZ RIVAS WASHINGTON JAVIER- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION" - Ficha Nº 2-31747/2011, se cita, llama y emplaza al Sra. VALERIA MARGARITA NOBLE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28590 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIPAULO MUNCH, SILVIA FABIANA" - TENENCIA - RATIFICACION- IUE: 2-25783/2011, se cita, llama y emplaza a Hugo Da Silva Olivera a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, ocho de agosto de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27782 Set 22- Oct 05

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BORCHES BOTTINO, ELBA ELSA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN" IUE 2-33713/2011, se cita, llama y emplaza a ELBIO BORCHES, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27677 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: " COLMAN, VALERIA c/ BERREY ROBERT DENIS.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-35682/2011. Emplazase al Sr. ROBERT DENIS BERREY a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinado por Defensor de Oficio de Familia y Menores, Ley 18.078. Montevideo, veinte de setiembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28209 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "REY ISABEL- Tenencia RATIFICACION IUE 2-17969/2011" se notifica a la Sra. Leticia Gutierrez y al Sr. Alvaro Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorío Jurídico.
Montevideo, 1 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27851 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SORIA, MIRTA EDITH CONTRA: RIOS SOSA, SORAYA PATRICIA"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-29315/2011 se cita y emplaza a CARLOS DANIEL TORIANI por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.
Montevideo, veintitrés de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28788 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CASTRO LETICIA LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-23187/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2299/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CARLOS YERGUEY RONDAN.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional



de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de junio de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28451 Set 27- Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MIERES FACAL, PABLO ROBERT Contra: MEDEIROS, ANA MARY -TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-", FICHA 2-16149/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ANA MARY MEDEIROS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciséis de Setiembre de dos mil once. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28404 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "MARTINEZ PANARIO GERARDO DANIEL Y APARAIN ONESTI LOURDES MARIA C/ MARTINEZ MANUEL Y SUAREZ ESTER, TELIS SUAREZ MARIA F. Y MARTINEZ FONTORA ANGELO. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-657/2010", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. MARIA FERNANDA TELIS SUAREZ, ANGELO ALEXIS MARTINEZ FONTORA, MANUEL MARTINEZ, ESTER SUAREZ y GISSEL MARTINEZ FONTORA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR INAU. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28260 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "AGRELLO, BLANCA C/ GUERRA, MA. CECILIA. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-228/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CECILIA GUERRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 10 DE MAYO DE 2011
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28003 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: IRIGOYEN ROJAS, MIRTHA BEATRIZ C/ HURTADO SENCI, PATRICIA VALERIA/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-234/2011", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad respecto de PATRICIA VALERIA HURTADO SENCI ó PATRICIA VALERIA SENSI HURTADO, por lo cual se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Por auto Nº 2485 de fecha 19 de Agosto de 2011, se declaró auxiliada de pobreza a Mirta Beatriz Irigoyen Rojas parte gestionante.-
Rio Branco 13 de setiembre de 2011.- Dra. Valeria Howell, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28714 Set 29- Oct 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DÍAZ ARROSPIDE, Ruben Leonardo y Daniela Karina NORIA REGINA - TENENCIA - F/ 261-294/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Lorena DÍAZ NORIA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 3 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3550 10/p 27381 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados INZAURRALDE DIAZ, Elsa Gabriela -Ratificación de Tenencia- IUE 432-225/2011, según providencia 2852 de fecha 16/8/2011 se dispuso se NOTIFIQUE al Sr. PABLO ALFREDO FIGEL, de la existencia de las presentes actuaciones referentes al menor LUCAS ALFREDO FIGEL INZAURRALDE.
SE HACE SABER QUE LA PROMOTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 30 de AGOSTO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 27873 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "SOSA TRUJILLO, RAMONA CARMEN.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-631/2011, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a LEONARDO DOGOMAR MARTINEZ PIGOLA por Decreto Nº 4181/2011 de fecha 01/09/2011 PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Septiembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 27312 Set 19- Set 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, SUSANA ISABEL C/ ALANIZ, MARIO DANIEL Y BENITEZ, ZULMA LETICIA - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-313/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ZULMA LETICIA BENITEZ MARQUEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de setiembre de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28416 Set 27- Oct 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
RIOS BERNAL, ROMINA ROSSANA C/ OLONIYI, HENRY ELVIS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.299/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a HENRY ELVIS OLONIYI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 14 DE SETIEMBRE del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 28372 Set 27- Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SOSA MACHADO, YOANNA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. No. 342-251/2011", por Decreto No. 4613 de fecha 23/08/2011; Se CITA Y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO CARRERO ROCHA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos por el termino legal bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por decreto 3964/2011 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los seis días del mes de Setiembre del año dos mil once.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28775 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DUCHE ANDRADA MARY.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-62/2011; se hace saber que por Decreto Nº 1224/2011, de fecha 19 de Agosto de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) dias, a CLAUDIOMARA DA ROCHA y OSCAR DUCHE ANDRADA; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1224/2011 del 19/08/2011.
Chuy, 26 de Agosto de 2011 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28785 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA AGUIRRE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "AGUIRRE AGUILAR, BRUNO ALEXIS SALVADOR. Separación definitiva de la familia de origen (art. 133.1 Ley 18.590)". IUE 382-37/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 9 de agosto de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28482 Set 27- Oct 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DIVISION SUELOS Y AGUAS OTORGAMIENTO DE VISTA CONFERIDA A "JOSE AUGUSTO SNIDARO"

Atento a lo dispuesto por el inciso primero del art. 94 del Decreto Nº 500/91 de 27/9/991 y a la providencia de fecha 27 de diciembre de 2010 de la División de Servicios Jurídicos del MGAP, cúmplenos por este medio, conferir vista de las actuaciones cumplidas en expediente Nº 10/3/1/626 en auto caratulado "José Augusto Snidaro - Fiscalización Ley Nº 15.239 - Acta Serie D Nº 047 - Depto. San José" a la firma JOSE AUGUSTO SNIDARO.
Por la citada providencia de la División de Servicios Jurídicos del MGAP, se otorga vista por el lapso de diez días hábiles a partir del día hábil siguiente de esta publicación. Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto en la División Suelos y Aguas, sita en Av. Millán 4703, Montevideo, pudiendo el administrado revisar y leer las actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del Decreto Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28722 Set 29- Set 29

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,203700
BRASIL	REAL	1000		1,843300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,553000
JAPON	YEN	3600		76,485000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,905200
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,347400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,683	4,683
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,646	10,646
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,243	20,243
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,228	20,228
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,228	20,228

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28884 Set 29- Set 29

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS -PUBL. 017/11
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

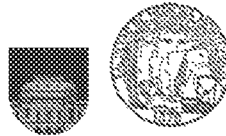
Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
* 1 cargo de Prof. Adjunto efectivo (Esc. G. Gº 3, 17 hs. sem.) para cumplir funciones de investigación y docencia en el Área de Teoría y Estrategias Metodologícas del T.S.. Dpto. T. Social. Exp. 230100-001357-11. Llam. 048/11
* 1 cargo de Prof. Adjunto interino (Esc. G. Gº 3, 15 hs. sem) para para cumplir funciones de Coordinador en la Unidad de Extensión y Actividades en el Medio de la FCS Exp. 230010-000512-11. Llam. 049/11
* 1 cargo de Asistente interino (Esc. G. Gº. 2, 15 hs. sem.) para docencia en el Proy. "Consolidación del Programa de Apoyo a la Informática en la Enseñanza" Exp. 231630-000213-11. Llam. 050/11
* 1 cargo de Prof. Agregado interino (Esc. G. Gº 4, 15 hs.) para cumplir funciones de investigación y docencia en Área de Macroeconomía y Finanzas. Dpto. Economía Exp. 230200-001029-11. Llam. 051/11
* 2 cargos de Ayudante interinos (Esc. G. Gº 1, 20 hs.) para docencia e investigación en el Dpto de Economía. Dpto. Economía. Exp. 230200-000904-11-11. Llam. 052/11
* 1 cargo de Asistente interino (Esc. G., Gº 2, 10 hs) para cumplir tareas en el Proyecto: "Sociología de la gestión de Recursos Humanos". Dpto de Sociología. Exp. 230300-001518-11. Llam.053/11
* 3 cargos de Ayudante interinos (Esc. G. Gº 1, 20 hs. sem.) para investigación en el Programa de Historia Económica y Social Unidad Multidisciplinaria. Exp. 230700-001392-11. Llam. 054/11

PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 27 de setiembre al 6 de octubre de 2011 Llam. 051/11 y Llam. 052/11 del 27 de setiembre al 11 de octubre de 2011 Llam. 049/11 y Llam 050/11 del 27 de setiembre al 25 de noviembre de 2011 Llam. 048/11 efectivo del 3 de octubre 12 de octubre de 2011 Llam. 053/11 y Llam 054/11
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: En www.fcs.edu.uy o retirar en Sección Concursos de la FCS- UdelaR. Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28670 Set 29- Set 29

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

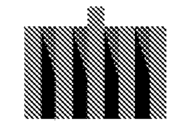



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

LA COMISIÓN DIRECTIVA HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2011, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
22.-
(Exp. Nº 151640-000470-11)
Aceptar la renuncia del Sr. Marcelo Larrica al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs., titular, Nº de cargo 5222), a partir del 12/02/11, por motivos personales.

LA COMISIÓN DIRECTIVA HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2011, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
34.-
(Exp. Nº 151640-000470-11)
Rectificar la resolución Nro. 22 de fecha 1/03/2011, en referencia a la renuncia del Sr. Marcelo Larrica, al cargo de Auxiliar de Enfermería donde dice: "a partir del 12/02/11", debe decir: "a partir del 12/01/11", por así corresponder.

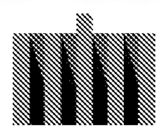
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28794 Set 29- Set 29



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA (Esc. A1, Gdo. 10, 36 horas semanales, Profesional III).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 19 de setiembre de 2011, hasta las doce horas del día 13 de octubre de 2011.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, expedido o revalidado por la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia).-
* Tener no más de 40 años de edad al cierre de la inscripción (a excepción de los funcionarios universitarios, becarios y pasantes de la UdelaR)
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Titulo
* Escolaridad
* En caso de tener Relación laboral con la Universidad, deberá presentar certificado de Actuación Funcional.-
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

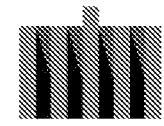
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28719 Set 29- Set 29



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
TÉCNICO EN RADIOISÓTOPOS (Esc. B2, Gdo. 8, 36 horas semanales, Técnico III).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 19 de setiembre de 2011, hasta las doce horas del día 11 de octubre de 2011.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Técnico en Radioisótopos, expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia).-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Titulo
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28718 Set 29- Set 29



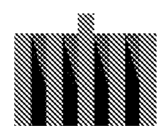
"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO
(Entre todos Funcionarios de la Universidad de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de

Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes entre los Funcionarios de la Universidad de la República, para ascenso a cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de un año para:
LICENCIADO EN REGISTROS MEDICOS (Esc. A1, Gdo. 9, Profesional III, 36 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 19 de setiembre de 2011 hasta las doce horas del día 14 de octubre de 2011.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Título de Licenciado en Registros Médicos, expedido por la Escuela de Tecnología Médica, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.-
* Revestir en efectividad cargos de la carrera de Licenciado en Registros Médicos Esc. A1, Gdo. 8, con al menos dos años de antigüedad en dicho escalafón o se cumpla parte de la misma en la carrera de Técnico en Archivos Médicos (Esc. B1).-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Titulo
* Formulario "Constancia para Concursos", expedida por el área de Personal.-
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28717 Set 29- Set 29



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
PRORROGA DE INSCRIPCIONES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO
(Entre todos los Funcionarios de la Universidad de la República)

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL (Esc. A2, Gdo. 14, Jefe de Sección, 36 semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las 8:00 horas del día 28 de setiembre de 2011 hasta las 12:00 horas del día 14 de OCTUBRE de 2011.-
Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.- Allí también podrá encontrar las Bases del Concurso y la Descripción del Cargo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28716 Set 29- Set 29

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001830-11
LLAMADO Nº 157/11
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Depto. De Biociencias (Esc. G, Grado 1. 10 horas sem.) para realizar tareas en el Departamento de Colonia, en el Marco del Proyecto CSIC I+D 628 "Evaluación de la utilización de leche cruda "pre-madurada" para la elaboración de quesos artesanales: estudio de sus efectos en parámetros tecnológicos y de inocuidad alimentaria", a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/11, con cargo a fondos del mencionado Proyecto.
Apertura: 30 de setiembre de 2011 a la hora 10:00
Cierre: 07 de octubre de 2011 a la hora 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28727 Set 29- Set 29

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001814-11
LLAMADO Nº 158/11
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Laboratorio de Ecología Química - DEPBIO-DQO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/11 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto de la CSE "Implementación de tutorías virtuales mediante la utilización de la plataforma Moodle para el curso práctico de Introducción a las Ciencias Biológicas de Facultad de Química.
Apertura: 30 de setiembre a la hora 10:00
Cierre: 07 de octubre a la hora 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28726 Set 29- Set 29

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 15 de setiembre de 2011

LLAMADOS A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA BIOQUÍMICA, Nº DE CARGO 6209, Cart. 330/11 - Carpeta Nº 8065/11.**
* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA TERIOGENOLOGÍA, Nº DE CARGO 6210, Cart. 331/11 - Carpeta Nº 8066/11.**

Fecha de cierre: 14/11/11

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA FISIOLOGÍA - SALTO, Nº DE CARGO 6133, Cart. 332/11 - Carpeta Nº 8067/11**
* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA FISIOLOGÍA, Nº DE CARGO 6132, Cart. 345/11 - Carpeta Nº 8077/11**

Fecha de cierre: 15/11/11

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA FARMACOLOGÍA, Nº DE CARGO 6212, Cart. 333/11 - Carpeta Nº 8068/11**
* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA EQUINOS, Nº DE CARGO 6499, Cart. 334/11 - Carpeta Nº 8069/11**

Fecha de cierre: 16/11/11

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA AVICULTURA, Cart. 335/11 - Carpeta Nº 8070/11**
* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA CIENCIA Y TEC. DE LA PESCA, Nº DE CARGO 6219, Cart. 336/11 - Carpeta Nº 8071/11**

Fecha de cierre: 17/11/11

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA IMAGENOLOGÍA, Nº DE CARGO 6123, Cart. 337/11 - Carpeta Nº 8072/11**
* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA BIOFÍSICA, Nº DE CARGO 6214, Cart. 338/11 - Carpeta Nº 8073/11**

Fecha de cierre: 21/11/11

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA GENÉTICA, Nº DE CARGO 6080, Cart. 339/11 - Carpeta Nº 8074/11**
* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA ACUICULTURA, Nº DE CARGO 6119, Cart. 340/11 - Carpeta Nº 8075/11**

Fecha de cierre: 22/11/11

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA CIENCIAS DEL MAR, Nº DE CARGO 6218, Cart. 341/11 - Carpeta Nº 8076/11**

Fecha de cierre: 23/11/11



Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y HORARIOS:

MONTEVIDEO - Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDÚ - Centro Universitario	*13.00 a 16.30 hrs.*
TACUAREMBÓ - Casa de la Universidad	*9.00 a 16.00 hrs.*
MALDONADO - Centro Univ. Reg. Este	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO - Sección Concursos	*10.00 a 12.00 hrs.*
RIVERA - Centro Universitario	*13.00 a 18.00 hrs.*

FAC. VETERINARIA - MONTEVIDEO: A. Lasplaces 1550, tel. 2628 0129.
Mail: concursos@fvet.edu.uy **WEB:** www.fvet.edu.uy.

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28790 Set 29- Set 29

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 20 de setiembre de 2011

LLAMADOS A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA MEDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO - ANÁLISIS CLÍNICOS, Cart. 221/11 - Carpeta Nº 8031/11.**
* **DOS CARGOS DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES CADA UNO, PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y CLÍNICA DE RUMIANTES Y SUINOS, Nº DE CARGO 6114 Y 6115, Cart. 353/11 - Carpeta Nº 8078/11.**

***Fecha de cierre:* 24/11/11**

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA BOVINOTECNIA, Cart. 354/11 - Carpeta Nº 8079/11**
* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, Nº DE CARGO 6500, Cart. 355/11 - Carpeta Nº 8080/11**

***Fecha de cierre:* 25/11/11**

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y HORARIOS:

MONTEVIDEO - Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDÚ - Centro Universitario	*13.00 a 16.30 hrs.*
TACUAREMBÓ - Casa de la Universidad	*9.00 a 16.00 hrs.*
MALDONADO - Centro Univ. Reg. Este	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO - Sección Concursos	*10.00 a 12.00 hrs.*
RIVERA - Centro Universitario	*13.00 a 18.00 hrs.*

FAC. VETERINARIA - MONTEVIDEO: A. Lasplaces 1550, tel. 2628 0129.
Mail: concursos@fvet.edu.uy **WEB:** www.fvet.edu.uy.

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28784 Set 29- Set 29

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 26 de setiembre de 2011

LLAMADOS A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

* **DOS CARGOS DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES CADA UNO, ÁREA ANATOMÍA, Nº DE CARGOS 6222 Y 6309, Cart. 376/11 - Carpeta Nº 8095/11.**

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA INMUNOLOGÍA, Nº DE CARGO 6146, Cart. 377/11 - Carpeta Nº 8096/11.**
Fecha de cierre: 28/11/11

* **UN CARGO DE AYUDANTE, ESC. G, GR. 1, 20 HRS. SEMANALES, PARA EL ÁREA PATOLOGÍA, Cart. 378/11 - Carpeta Nº 8097/11.**
Fecha de cierre: 29/11/11

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y HORARIOS:

MONTEVIDEO - Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDÚ - Centro Universitario	*13.00 a 16.30 hrs.*
TACUAREMBÓ - Casa de la Universidad	*9.00 a 16.00 hrs.*
MALDONADO - Centro Univ. Reg. Este	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO - Sección Concursos	*10.00 a 12.00 hrs.*
RIVERA - Centro Universitario	*13.00 a 18.00 hrs.*

FAC. VETERINARIA - MONTEVIDEO: A. Lasplaces 1550, tel. 2628 0129.
Mail: concursos@fvet.edu.uy **WEB:** www.fvet.edu.uy.

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28779 Set 29- Set 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Lucía Toledo García de la Resolución de Directorio Nº 2307/2011 de fecha 07/09/2011que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra Lucía Toledo García C.I. 4.090.597-5 a la función contratada de Educador I, Centro, Educación, Escalafón D, Grado 06, que ostenta en el Instituto, fijandose como fecha de desvinculación funcional el 09/09/2011.
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28657 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Pablo Lopez Tatarchenko de la Resolución de Directorio Nº 2288/2011 de fecha 07/09/2011 que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia presentada por el funcionario Sr Pablo López C.I. 1.889.395-4 a la función contratada eventual de Oficial V SEMEJI, Escalafón E, Grado 02, que ostenta en el Instituto, fijandose como fecha de desvinculación funcional el 28/09/2011.
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Prtesidente INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28656 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Margarita González Caldas que según Resolución Nº 308/11 de Dirección General de fecha 1º de marzo de 2010 que ha continuación se transcribe: 1) Clausurase el Sumario Administrativo... 2) Establecese que se deberá tener en cuenta la eventual reincorporación de la funcionaria González a INAU, si de la evaluación medica pertinente resultare apta para el desempeño de sus funciones"
Firmado por: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28655 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a varios funcionarios que segun Resolución Nº 713/10 de Directorio de fecha 13 de abril de 2010 que a continuación se transcribe: 1) Renovar hasta el 30 de Junio del 2010 los contratos eventuales a: ... Fabiana Almandos Delucchi, Federico Alzuela Rivero, Maria Fernanda Cabrera Bentancor, Sergio Camejo Fernández, Claudia Caraballo Kersevicius, Mario Cardozo Fourcade, Shubert Cardozo Samit, Maria Florencia Chaia Paz, Luís Alberto Correa Espino, Mariela Cuello Mello, Jessica Curbelo Martinez, Mónica Da Silva Mazzeo, Salvador Fierro Luquez, Maria Fátima Gabito Correa, Sylvia González Izquierdo, Miguel González Schultz, Verónica González Teron, Diana Hernández Villalba, Yani Morales Fernández, Leonardo Olivera Prado, Aldo Pagalday Rafaela, Leonardo Penini Soria, Silvana Pintos, Elías Portugal Moreno, Maria Segovia Larrañaga y Walter Pablo Soria ..."
Firmado por: Doc. Nora Castro Ex - Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28654 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Susana López que según Resolución Nº 519/011 de Directorio de fecha 28 de abril de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Clausurase el Sumario Administrativo ... 2) Sancionase a las funcionarias Sra. Susana López observación con anotación en el legajo, bajo apercibimiento que de reiterarse situaciones irregulares como la de los obrados, serán pasibles de sanción grave"
Firmado: Sra. Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28653 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Analette Ortiz que según Resolución Nº 2287/011 de Directorio de fecha 6 de setiembre de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Declárese que se ha producido la renuncia tacita a la funcionaria Sra. Analette Ortiz, por haber configurado abandono de cargo con fecha 21 de junio de 2011"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28652 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Flavia Maestre que según Resolución Nº 1785/011 de Directorio de fecha 13 de julio de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Flavia Maestre, a las funciones encargadas de Sub Director de Establecimiento SEMEJI, Escalafón ABDJ, Grado 12 que desarrollaban en el Centro el Hornero de la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28651 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Maria Belen Bidegain que según Resolución Nº 1966/011 de Directorio de fecha 4 de agosto de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Maria Belen Bidegain, a la designación con horas docentes correspondientes a un Grado 04 de la Tabla de Grados del Centro de Formación y Estudios, con una carga horaria de 15 (quince) horas semanales de labor, que desempeñaba en el Centro de Atención Transitoria"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28650 Set 28- Set 30



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Romina Vivian D'AGOSTO MUÑOZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28848 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Karina Lidya ANABADIAN SARKISSIAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28847 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Leonardo Jesús HERNÁNDEZ GUERRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28846 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Mercedes COSTA SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28845 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Gimena MERLO GAMBETTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28844 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alfonsina UTURBURU REISCH para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28843 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Lourdes CASALDERREY GARCÍA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28842 Set 29- Set 29



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR Nº 116/2011
Ref. - SUSPENSION DE ABOGADO (Dra. Gabriela CASTELLS BERMUDEZ)

Montevideo, 20 de setiembre de 2011.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 623/11/29 de fecha 7 de setiembre de 2011, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión, por el término de tres meses, que abarca su calidad de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley nº 15.750, a la Dra. Gabriela Matilde CASTELLS BERMUDEZ quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 12 de los corrientes.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr, Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28826 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Javier FERNÁNDEZ MANNOCCI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28757 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paola PORTUGAL AZOFRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28681 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mauricio José MONTERO ESCOBAR para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28680 Set 29- Set 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ACOSTA ACOSTA, VANESSA CECILIA- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" -Fa. Nº 2-6044/2011, por Providencia Nro. 3663/2011 de fecha 11/08/2011, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los

interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 6/p 28789 Set 29- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14 TURNO.
EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictado en autos caratulados: "Winterbotham Fiduciara S.A. c/ Danadjian Ana y otro" -Juicio Ejecutivo- Ficha 29-250/2003, en cumplimiento de lo dispuesto por sentencia 24, del 11 de abril de 2011, y decreto 1522/2011 del 10 de junio de 2011, se notifica por edictos la cesión del crédito de autos efectuado por Nuevo Banco Comercial S.A. a favor de Winterbotham Fiduciaria S.A., a Astur Demirdjian, sucesor de Ana DANADJIAN. Expídanse y publíquense Edictos por el término legal. Montevideo 21 de julio de 2011. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4050 10/p 27793 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CASTIÑEIRAS, ARIEL C/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS PREFECTURA - INCIDENTE DE NULIDAD -IUE 467-157/2010", según providencia Nº 1915/2011 de fecha 08/06/2011, se NOTIFICA por el término de noventa días a la Sra. SILVANA ANTINORI, el Decreto Nº 2463/2010 de fecha 16/07/2010 "De la demanda incidental de nulidad planteada, traslado. Dr. Héctor Iriarte- Juez Letrado- Ciudad de la Costa, 17 de Junio de 2011.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4050 10/p 27774 Set 22- Oct 05

VARIOS

La Cooperativa Social Unión Ibirapitá según el Art 53 de la Ley 16.781, comunica la pérdida de los registros contables, libro de Acta de Asamblea, de Consejo Directivo y de Comisión Fiscal, en el incendio que sufrió el local de la organización el 2/12/2010, según consta en la denuncia policial.

Única Publicación
27) $ 243 1/p 28786 Set 29- Set 29

ARQUITECTURA
RIFA
2011

GANADORES 6º SORTEO
22 de setiembre de 2011

1º Premio	Nº 3684	Apartamento en Montevideo-Padrón 27606/104 calle Lepanto 1432
2º Premio	Nº 52274	Chevrolet 0km modelo AVEO LT SED 1.6
3º Premio	Nº 2688	Excursión a Roma para 2 personas c/tarjeta Mastercard U$S 2.000
4º Premio	Nº 55933	Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 50.000 en comercios adheridos
5º Premio	Nº 15877	Excursión a Bahía para 2 personas c/tarjeta Mastercard U$S 1.500
6º Premio	Nº 56180	TV LED Sony 32" y Home Theater con DVD Sony y Playstation 3
7º Premio	Nº 64637	Set de: Refrigerador y cocina Continental, microondas Daewo, lavarropas y lavavajillas Indesit
8º Premio	Nº 36356	Notebook Sony Vaio
9º Premio	Nº 45806	Netbook Toshiba RE-SORTEO
10º Premio	Nº 62430	Minicomponente Sony

1º Terminación Nº 684 Orden de compra valor $ 3.000 en Montevideo Shopping en comercios adheridos
2º Terminación Nº 274 Orden de compra valor $ 2.000 en Punta Carretas Shopping en comercios adheridos
3º Terminación Nº 688 Equipo de audio Philips AZ 1137

www.arquitecturarifa2011.com.uy
7º SORTEO 20 de octubre de 2011

Única Publicación
27) $ 1620 1/p 28679 Set 29- Set 29

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Padrón- 3254- Localidad Catastral San José de Mayo- San José
Desafectación: San José 16/09/2011. Esc. Cecilia Hernández. Inscripción: Nº 2989 19/09/2011
Desafectantes: Jacinta Nery, María Margot, Serapio Hugo, Gladys Susana, Mirtha Renée, Cono Natalio Torterolo Tegaldo.
27) $ 1620 10/p 28280 Set 26- Oct 07

BIEN DE FAMILIA. Javier Alejandro Velázquez Linares por escritura de fecha quince de Julio de dos mil once, autorizada por la Escribana Sandra Cecilia Vega Olid inscripta en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Maldonado con el Nro. 10913 el día diecinueve de Julio de dos mil once en forma provisoria y en forma definitiva el día diecinueve de Setiembre constituye BIEN DE FAMILIA sobre el inmueble: padrón número veintiun mil veinticinco, sito en la Localidad Catastral de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "La Candelaria", manzana catastral número dos mil setenta y ocho. Los beneficiarios son su esposa: María Luisa Techera de los Santos y sus dos menores hijos: Sebastián Velázquez Techera y Lucía Belén Velázquez Techera.- Fue tasado en dos mil seiscientos diecisiete unidades reajustables.- Sin costo (art. 16 Ley Nro. 15.597).
27) (Sin Costo) 10/p 28266 Set 26- Oct 07

BIEN DE FAMILIA LEY 15.597
En escritura autorizada en Dolores, el 7 de setiembre de 2011 por el Esc. Alcides Chialvo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad de Soriano con el número 2028, Cristina Nahir Linares Guigou constituyó en bien de familia el padrón número "5.017" de la manzana "81" de Dolores.
27) (Sin Costo) 10/p 27735 Set 21- Oct 04

Sociedades Anónimas y Balances

GALANIX S.A.
Transformación: 01.03.2009 - (Ley 16.060)

$ 3.110.380
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
05.09.2011 13.757.

Única Publicación
28) $ 2210 1/p 28777 Set 29- Set 29

CESIM Co JUPITER S.A.
(antes Cesim Co. S.R.L.)

Capital $ 30.000.000
Domicilio: Montevideo

Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
05.09.2011 13.757.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 28776 Set 29- Set 29

TALKEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15203.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28767 Set 29- Set 29

RENATRAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15201.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28766 Set 29- Set 29

PINDELMAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15200.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28765 Set 29- Set 29

MEDALTEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15198.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28764 Set 29- Set 29

LAFINSIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15196.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28763 Set 29- Set 29

COLINSUD S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15188.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28762 Set 29- Set 29

FRANTER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15190.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28761 Set 29- Set 29

GOLEMIO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15192.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28760 Set 29- Set 29

KEYSUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15194.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28759 Set 29- Set 29

DORINLET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
26/09/11, 15189.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28758 Set 29- Set 29

FOOD FORWARD URUGUAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15149.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28738 Set 29- Set 29

VIA SPRINGBEL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15147.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28737 Set 29- Set 29

SULVENTIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15146.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28736 Set 29- Set 29

RIKALES S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15148.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28735 Set 29- Set 29

ROUDESI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15144.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28734 Set 29- Set 29

SOLVITAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración,



construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15145.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 28733 Set 29- Set 29

ROULINCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15140.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 28732 Set 29- Set 29

VINCELCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15142.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 28731 Set 29- Set 29

ROUKAI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15141.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 28730 Set 29- Set 29

SILGAMA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
23/09/11, 15143.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 28729 Set 29- Set 29

REFORMAS

"FERROCEMENT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"
Reforma Art. 3

Asamblea Extraordinaria: 29/06/2011.
Acciones nominativas.
Resolución AIN - 02/08/2011.
Inscripción: Nº 13464 (31/08/2011).
Única Publicación
28) $ 442 1/p 28851 Set 29- Set 29

SEVILLA S.A.

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04.10.2010 se modifica el Art. 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: A) La Sociedad SEVILLA S.A. constituida y organizada bajo las normas de la República Oriental del Uruguay se regirá por la leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América. B) Su plazo es de cien años desde hoy.- C) Se domiciliará en el Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América". Inscripción 27/09/2011 Nº 15353.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 28769 Set 29- Set 29

FLORES ROJAS S.A.
Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria: 11/12/10
Inscripción: Nº 10495 del 7/7/11
Capital actual: $ 125.000.000.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 28768 Set 29- Set 29

VERALDY S.A.

Asamblea, fecha 31/08/09, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 200.000.000
15150 23/09/2011.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 28728 Set 29- Set 29

CAUDATEC S.A.

Asamblea de fecha 4/08/11 aumenta el capital social a $ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil), estando formado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de $ 1 cada una y estarán representadas en dos series, A y B, correspondiéndole el 50% del capital social a cada una de ellas.
INSCRIPCIÓN: 08/09/11, Nº 14125.
Única Publicación
28) $ 1768 1/p 28697 Set 29- Set 29

KURMUTY S.A.

Asamblea de fecha 16/08/2011:
Aumento de Capital a: $ 200:000.000.- (pesos uruguayos doscientos millones).
Registro: 13/09/11, Nº 14394.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 28695 Set 29- Set 29

MIOMAREN S.A.
LLAMADO A INTEGRACIÓN DE CAPITAL - ART. 326 Y 328 LEY 16.060

Se llama a los señores accionistas a la suscripción e integración de capital por $ 252.000 resueltos por Asambleas del 28/04/2000 y 16/09/2011, disponiendo de los plazos previstos por el art. 328 de la Ley 16.060 a efectos de ejercer sus derechos de preferencia y acrecimiento.
El Directorio.
28) $ 5304 3/p 28585 Set 28- Set 30

KILORAN S.A.

Reducción capital integrado: $ 9.817,85
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 30/06/11.
Acreedores: Cerrito 507 Piso 5.
Plazo 30 días.
28) $ 4420 10/p 27407 Set 19- Set 30

DUNVEGAN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de agosto de 2011 resolvió reducir el capital integrado a $ 8.088.772.514,82 (pesos uruguayos ocho mil ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil quinientos catorce con 82/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 13260 10/p 27184 Set 19- Set 30

Cantidad de avisos de fecha 29/09/2011 publicados en esta edición: 193.

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921 | ESCRITOR

BIOGRAFÍA

Eduardo Acevedo Díaz nació en la Villa de la Unión, el 20 de abril de 1851, hijo de Norberto Acevedo y Fátima Díaz, descendiente de una familia de cuatro generaciones patricias, estuvo siempre vinculado a las clases dirigentes del Río de la Plata.

Su genealogía podría explicar su intervención, desde muy joven, en las luchas militares y políticas del Uruguay. En 1870, a los diecinueve años, abandonó la carrera de Derecho y se alistó como soldado en el levantamiento de Timoteo Aparicio contra Lorenzo Batlle, también combatió en la Revolución Tricolor y posteriormente se integró a las filas de Aparicio Saravia.

Desarrolló un importante papel en las letras uruguayas, como escritor y periodista. Escribió en los periódicos: *La Democracia, La Razón, La República, El Nacional*. Como escritor E. Acevedo Díaz es considerado, por los críticos, el creador de la novela nacional. El paradigma de sus personajes es el protocaudillo, inspirado en la personalidad dominante de José Artigas. Según sus propios testimonios aprendió de su abuelo, Antonio Díaz, a querer y admirar a Artigas, lo que quedó plasmado en sus novelas.

En 1876, luego de ser perseguido por la dictadura de Máximo Santos, se exilió en Buenos Aires donde se casó y tuvo siete hijos; allí trabajó como procurador, subinspector de escuelas y periodista.

En 1886, publicó Brenda, su primera novela, de corte romántico. Su estética posterior a esta novela, la de sus novelas históricas, puede considerarse realista, muy vinculada al positivismo filosófico.

En 1888 escribió *Ismael* (novela que culmina con la Batalla de las Piedras). Es la primera de su proyecto histórico literario que continuará con *Nativa* (1890), *Grito de Gloria* (1893), el cuento *El combate de la tapera* (1892) y *Lanza y sable* (1914).

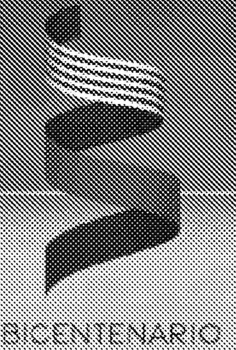
En 1895, tras una campaña para repatriarlo, decidió volver a Uruguay y se incorporó activamente a la vida política. Fue diputado, senador y representante diplomático ante Argentina, Estados Unidos e Italia.

Aunque la mayor parte de su obra literaria corresponde a la época del exilio. Pasó casi cuarenta años escribiendo sobre la ardua conquista de la soberanía nacional.

En la última etapa de su vida, mientras ejercía cargos diplomáticos, su producción literaria fue escasa y a excepción de *Lanza y sable*, su narrativa fue de corte ciudadano, con algunos ensayos, una novela y una docena de historias. Comenzó unas memorias que no llegó a terminar.

Falleció en Buenos Aires, el 18 de junio de 1921, para entonces ya era reconocido como un gran escritor.

Eduardo Acevedo Díaz es considerado uno de los novelistas referentes de la literatura nacional y latinoamericana. Según Emir Rodríguez Monegal fue un creador de mundos, inventor de una realidad novelesca y coherente inspirada en la historia, que sirvió como fuente en la visión del primer desarrollo de nuestra nación.



ISMAEL

- 11 -

Cuando Ismael se separaba de la división de Manuel Francisco Artigas para dirigirse a la estancia de Fuentes, su compañero Aldama de quien estaba apartado desde el día del regreso del pago de Viera, desprendíase con una partida de la fuerza de Venancio Benavides destacada en la Colonia, y se incorporaba en la tarde al grueso de la columna en las puntas del Canelón.

Esa noche era necesario transmitir órdenes a la caballería de Maldonado, acampada en Pando, que tenía en jaque al enemigo por el flanco y cuyo jefe pedía auxilio, amagado al fin como era de esperarse, por una fuerza considerable.

La crudeza de un aire helado unido a una lluvia copiosa, la oscuridad intensa de la noche y el desborde de arroyos y cañadas se hacían muy difícil la cruzada para el que no fuese hábil baqueano en aquellos matorrales imponentes a tan altas horas.

Con todo, Aldama, que conocía muy bien esos sitios entonces incultos, se ofreció para llevar la comunicación, la que le fue confiada, partiendo en el acto hacia el campo de Manuel.

La travesía fue feliz, salvo los accidentes en las zanjas llenas de agua y en los pantanos cenagosos.

La división no se había movido de su campo y estaba alerta, a pesar de los rigores del tiempo, sin fogones ni tiendas. Los hombres en su mayor parte se encontraban montados, bien cubiertos con sus ponchos. Otros daban descanso a sus caballos, manteniéndose de pie apoyados en el recado que cubrían con el embozo, y algunos escudaban el pecho y la espalda con pieles de carnero en defecto de otro abrigo, en cuclillas junto a sus caballerías en grupo.

Cuando Velarde y sus compañeros llegaron a encontrarse en Pan de Azúcar con la partida suelta de Juan Antonio Lavalleja, la columna de Maldonado y Minas venía en marcha buscando la incorporación de Artigas.

La cohesión con la hueste de Frutos se hacía pues ya imposible, a partir de que la orden recibida era la de salvar distancias a trote largo sin más demora que las treguas de resuello. Ismael se agregó a la columna.

Ésta siguió sus marchas forzadas hasta ponerse al habla con Artigas, y ya hemos visto cómo a la altura de Pando desprendióse Velarde rumbo al río Santa Lucía y cabeza de Zúñiga.

La división de Maldonado hizo alto cerca de la villa, bajo una lluvia densa, acompañada de una de esas ventolinas glaciales que nada desmerecen de las borrascas del invierno.

Las tropas españolas se habían movido en tercio fuera de muros, y avanzado hasta Las Piedras, en número próximamente de seiscientos infantes incluida la dotación de piezas, cuatrocientos caballos, dos obuses de a treinta y dos, y cinco o tres piezas de a cuatro, servida cada una por diez y seis artilleros.

El virrey Elío justamente alarmado por el levantamiento de las milicias de campaña y el giro extraordinario de los sucesos, resolvióse tentar este esfuerzo, fundándose en el fondo que el Brigadier Muesas por otra parte militar meritorio hubiese dado motivo a Artigas para alejarse de su campo y cuerpo de Blandengues e ir a ofrecer el concurso de su prestigio a la junta de Buenos Aires. Elío atribuía así, como se ve, a los simples efectos de un desagrado personal con su teniente, la actitud actual y resuelta de Artigas, confundiendo la causa de ocasión o aparente, con otra más profunda en rigor de lógica; ya se considere al futuro caudillo animado de un patriotismo puro, ya bajo el influjo de las pasiones que sirvieron más tarde de nervio de resistencia a la emancipación local.

El hecho es que el virrey escogió sus mejores tropas para afrontar esta aventura, confiándolas a oficiales valientes y experimentados.

Excepto un trozo de milicia -y esta misma de primer orden- a las del capitán D. Jaime Illa, la casi totalidad era infantería veterana de rígida disciplina, bajo el comando superior del capitán de fragata D. José de Posadas, y subalterno de los tenientes Borras y Cañiso, entre otros, y de los alféreces de navío Argandoña, Montaño, Castillos y Soler.

Entre la caballería compuesta de criollos afectos momentáneamente al sistema, figuraban en porción regular los peninsulares con Jorge Almagro a la cabeza.

El mayordomo de la estancia de Fuentes había llevado un buen concurso a la plaza, en hombres adictos y haciendas; y lo que constituía el tronco de la milicia organizada se confió a su celo y decidida adhesión a la causa del rey.

El escuadrón parecía dispuesto a quebrar lanzas.

Su primer movimiento ofensivo a vanguardia de una columna volante, se dirigió a la caballería de Maldonado, cuyos hombres en su mayoría estaban armados como los de Artigas de varas con cuchillos enastados.

Con todo, no se llevó el ataque.

La columna de los independientes la noche de la llegada de Aldama, corrióse un poco sobre uno de sus flancos, destacando algunas partidas exploradoras.

Aldama al frente de una de ellas cruzó en medio del agua y las tinieblas parte del distrito, y pudo observar que la caballería enemiga cambiando de rumbo, penetraba al campo de D. M. José Artigas y emprendía el arreo de las haciendas.

En un terreno resbaladizo y entre las sombras, al favor de la lluvia y la tronada fragorosa, el gaucho bravo cayó sobre una guardia avanzada que destrozó, cogiendo dos prisioneros.

Por estos supo que quien había entrado al campo de Artigas, era Jorge Almagro con su escuadrón.

Enseguida se replegó a la columna.

La noticia le había sorprendido.

El mayordomo estaba vivo, ¡y nada sabía el de Ismael!

Durante la marcha, Aldama llegó a reconocer en uno de los prisioneros para colmo de sorpresa a un peón del establecimiento de Fuentes, antiguo compañero suyo y de Velarde en las faenas pastoriles. Éste como otros del pago, había seguido a Jorge a Montevideo, por un exceso natural de servil respeto a los fueros. Aldama le hizo hablar, informándose de todo lo acaecido en la estancia de la viuda, desde el día de su ausencia.

Cuando el prisionero hubo concluido, él le preguntó por qué no había amparado a la pobre moza en sus pesares siquiera por lealtad al aparcero, y oída la respuesta evasiva del preso, el gaucho se le acercó mucho, mirándolo con ojos feroces, y dijo lleno de rabia echando mano al cuchillo:

-¡*En tuavía* te voy a *degoyar*, maula!

El miliciano se apartó de un salto por un tirón brusco de riendas. Aldama hizo chasquear la lonja en la carona, y siguió su camino gruñendo.

Pero uno de sus compañeros, que marchaba en pos, al notar el movimiento brusco e inesperado del prisionero creyó que intentaba la fuga al favor de las sombras, y enristrando su lanza de clavo se la hundió en las espaldas, arrancándolo con terrible empuje de los lomos.

Otro de los soldados, que no esperaba sino eso al parecer, estimulado por el ejemplo y el instinto, echó pie a tierra, y montándose en el cuerpo que se revolvía en el pasto lodoso, desenvainó el cuchillo, y lo pasó por la garganta de la víctima con asombrosa rapidez.

Ésta dio un ronquido, sacudiéndose un momento; y antes que el soldado hubiese concluido de montar a caballo, el caído se quedó rígido y tieso.

-¡No sea bárbaro, *aparcero*! -exclamó el que lo había herido con la lanza-. El *ñudo* era de sobra.

-Le parece -replicó el otro fríamente-. Este no pasó negro que salió de güevo blanco, como consuelo de cuervo.

Aldama, que marchaba algunos pasos adelante, no se apercibió siquiera de lo que había ocurrido detrás.

Toda esa noche se estuvieron sucediendo fríos aguaceros, y amaneció el día con negro cortinado de nubes que descargaban copiosos raudales.

La columna movió su campo, y a poco andar se detuvo en una ladera, hasta que pasó la violencia de la lluvia.

Al pie de la loma se acampó y formó a carnear. Volteáronse en media hora algunas reses gordas, cuyas carnes convirtiéronse bien pronto en asados y churrascos que saboreó con deleite la milicia, condenada a la abstinencia día y medio, no habiendo hecho otra cosa en ese lapso de tiempo que churrupear el aguardiente de las cantimploras y entretenerse con el humo del tabaco negro.

Saciada el hambre, y fortalecido el cuerpo del soldado, el clarín sonó a montar, y por último tocó a caballo, y en marcha. La columna se puso en movimiento entre un espeso velo de llovizna, y caracoleó por el terreno quebrado subiendo y bajando cuestas, rumbo a las puntas del Canelón.

De este punto había salido Aldama la noche anterior, y allí se encontraba Artigas acampado, cuando la división llegó a ocupar su sitio en el cuartel general.

Casi todos los soldados, con las piernas desnudas, se ocupaban en secar los zapatos o las botas, y en limpiar las armas oxidadas por la humedad, especialmente los pesados fusiles de piedra de chispa y los dos pequeños cañones de a dos que constituían toda la artillería.

Presumíase que el día siguiente amaneciera sereno, y que habría combate. Se ansiaba por el sol y por la gloria. Las dos cosas debían obtenerse en todo ese día tan suspirado.